



**CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN
DE JUSTICIA FEDERAL
2019**



**Módulo 4.
Impartición de Justicia Federal
Órganos Jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal**

Índice

[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Sección I. Impartición de Justicia Federal en todas las materias
\(Tribunales Colegiados de Circuito / Tribunales Unitarios de Circuito / Juzgados de Distrito\)](#) [Preguntas 1 a 15](#)

[Sección II. Impartición de Justicia Federal en materia penal
\(Tribunales Colegiados de Circuito / Tribunales Unitarios de Circuito / Juzgados de Distrito / Centros de Justicia Penal Federal\)](#) [Preguntas 16 a 63](#)

[Sección III. Centro Nacional de Justicia Especializado en Control de Técnicas de Investigación, Arraigo e Intervención de Comunicaciones](#) [Preguntas 64 a 66](#)

[Comentarios generales](#)

[Anexo Delitos](#)

[Glosario](#)

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2019



Módulo 4. Impartición de Justicia Federal Órganos Jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal

[Índice](#)

CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 37**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 45**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el **Artículo 46** de la misma: "[...]Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto[...]"

DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto por la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

PRESENTACIÓN

El **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)** presenta el **Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2019 (CNIJF 2019)** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado, información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo al mandato constitucional de normar y coordinar el **Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG)**.

Dicho Sistema se integra por cuatro Subsistemas que permiten agrupar los diversos campos de información de Interés Nacional de manera temática, lo que permite lograr que la generación, suministro y difusión de información se realice de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social
- Subsistema Nacional de Información Económica
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia

El **Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ)**, fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno, y como propuesta del Consejo Consultivo del **INEGI**, el 8 de diciembre de 2008, constituyéndose así como el cuarto Subsistema Nacional de Información, de acuerdo con lo establecido en los artículos 17 y 28 bis de la Ley del SNIEG.

El **SNIGSPIJ** tiene como objetivo estratégico "[...] institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias."

Derivado del proceso de implementación de los Censos Nacionales de Gobierno y como parte de los proyectos estratégicos elaborados por el **SNIGSPIJ**, en **2013** se llevó a cabo el primer ejercicio para la generación de información estadística y geográfica de impartición de justicia en el ámbito federal, con los órganos que integran al Poder Judicial de la Federación, para lo cual se decidió aplicar en un mismo levantamiento los cuestionarios correspondientes a los años 2011, 2012 y 2013, con la finalidad de que esta se vincule con el quehacer gubernamental en el proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en la materia de impartición de justicia.

A seis años de distancia de iniciado el proyecto y para darle continuidad a dichos trabajos, ahora se presenta el cuestionario del noveno ejercicio como parte de la serie documental, denominado "**Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal (CNIJF) 2019**", mismo que se conforma por los siguientes módulos:

- Módulo 1. Estructura organizacional y recursos. Poder Judicial de la Federación
- Módulo 2. Impartición de Justicia Federal. Suprema Corte de Justicia de la Nación
- Módulo 3. Impartición de Justicia Federal. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
- Módulo 4. Impartición de Justicia Federal. Órganos Jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal

Cada módulo está conformado por los siguientes apartados:

Apartado 1. Contiene la presentación, descripción del objetivo y estructura del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del cuestionario.

Apartado 2. En él se recaba información sobre los servidores públicos responsables de entregar la información requerida en el cuestionario.

Apartado 3. Lo conforma el cuestionario del módulo. Con el fin de facilitar la ubicación de los temas que lo integran, la versión electrónica del mismo, se ha dividido en tantas pestañas como secciones de información son requeridas. En la primera hoja se presenta un índice con el contenido de cada módulo.

Apartado 4. Está conformado por una hoja para que los Informantes puedan anotar comentarios generales que consideren convenientes respecto a la información que están proporcionando en el Censo.

Apartado 5. Contiene un glosario de términos específicos que son considerados relevantes para el módulo.

Asimismo, tomando en consideración la información solicitada para el módulo 4 en materia de delitos, se presenta un anexo con las definiciones de aquellos.

De manera particular, en el módulo 4 se capta información relacionada con los Tribunales Colegiados de Circuito, Tribunales Unitarios de Circuito, Juzgados de Distrito, Centros de Justicia Penal Federal y del Centro Nacional de Justicia Especializado en Control de Técnicas de Investigación, Arraigo e Intervención de Comunicaciones, a través del Consejo de la Judicatura Federal, lo cual permite identificar los elementos básicos del ejercicio de impartición de justicia en el ámbito que les corresponde.

Para ello, este módulo contiene **66** preguntas agrupadas en las siguientes secciones:

Sección I. Impartición de Justicia Federal en todas las materias (Tribunales Colegiados de Circuito / Tribunales Unitarios de Circuito / Juzgados de Distrito).

Sección II. Impartición de Justicia Federal en materia penal (Tribunales Colegiados de Circuito / Tribunales Unitarios de Circuito / Juzgados de Distrito / Centros de Justicia Penal Federal).

Sección III. Centro Nacional de Justicia Especializado en Control de Técnicas de Investigación, Arraigo e Intervención de Comunicaciones

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada mediante el censo, es necesario que los Informantes (responsables de su llenado) sean funcionarios específicos que, por sus atribuciones, cuenten con la información adecuada y necesaria.

Los servidores públicos que se establecen como Informantes, deberán validar y formalizar la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la portada de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma del o los servidores públicos responsables y sello de la institución, será considerada como información oficial, en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este proyecto, en forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto.

ENTREGA DEL CUESTIONARIO

A efecto de llevar a cabo la revisión y validación del presente cuestionario, una vez completado deberá enviarse en versión preliminar, a más tardar el **06 de marzo de 2019**, a la siguiente dirección electrónica: **armando.islas@inegi.org.mx**

Concluida la revisión y validación del cuestionario, será devuelto al Presidente de la Coordinación de Información y Estadística del Poder Judicial de la Federación, a efecto de notificarle las modificaciones que deberán realizarse al mismo, antes de imprimir la versión definitiva para firma, o bien, darle el Vo.Bo. para que se proceda a imprimir y firmar el archivo electrónico enviado, el cual será considerado como versión definitiva.

De igual forma, una vez que el archivo electrónico esté impreso y firmado, se llevará a cabo la entrega del cuestionario vía electrónica y de manera física, para lo cual, se debe tomar en cuenta lo siguiente:

1) Entrega electrónica:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica, debe ser la misma que se entrega en versión física, de conformidad con las instrucciones correspondientes, debiéndose enviar a más tardar el **22 de marzo de 2019** a la siguiente dirección electrónica: **armando.islas@inegi.org.mx**

2) Entrega física:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica, debe imprimirse para recabar firmas y sellos de los servidores públicos que se registraron en la portada. Una vez realizado lo anterior, deberá entregarse en original a más tardar el **25 de marzo de 2019**, de acuerdo con los siguientes datos:

Dr. Óscar Jaimes Bello

Director General Adjunto de Políticas de Información Gubernamental y Censos Nacionales de Gobierno

Av. Patriotismo No. 711, Torre A, octavo piso, col. San Juan Mixcoac, Benito Juárez, C.P. 03730, Ciudad de México.

DUDAS O COMENTARIOS

En caso de dudas o comentarios, hacerlas llegar a:

Luis Alberto Martínez Andrade, Tel: (0155) 5278-1000, ext. 1835, alberto.andrade@inegi.org.mx

El horario de atención del INEGI es de lunes a viernes de 8:30 hrs. a 16:30 hrs.; y la recepción de documentos de 9:00 hrs. a 16:00 hrs.

MUESTRA



**CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN
DE JUSTICIA FEDERAL
2019**



**Módulo 4.
Impartición de Justicia Federal
Órganos Jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal**

**I. Impartición de Justicia Federal en todas las materias
(Tribunales Colegiados de Circuito / Tribunales Unitarios de Circuito /
Juzgados de Distrito)**

[Índice](#)

I.1 Asuntos jurisdiccionales

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Al inicio del año: la información se refiere a lo existente al 1 de enero de 2018.

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2018.

2.- La existencia inicial se refiere a aquellos asuntos jurisdiccionales que seguían en curso de atención, o bien quedaron pendientes de concluir y/o resolver al cierre del año anterior, y por lo tanto se tenían en existencia al 1 de enero de 2018.

Los asuntos jurisdiccionales ingresados son aquellos que del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 ingresaron al Consejo de la Judicatura Federal para su atención.

Los asuntos jurisdiccionales resueltos son aquellos que del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 el Consejo de la Judicatura Federal dio por terminados, ya sea porque el asunto se concluyó o terminó por diversas causas.

La existencia final se refiere a aquellos asuntos jurisdiccionales que seguían en curso de atención, o bien quedaron pendientes de concluir y/o resolver al 31 de diciembre de 2018.

3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.

4.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

1.- Anote la cantidad de asuntos jurisdiccionales que conocieron durante el año 2018 los Tribunales Colegiados de Circuito, los Tribunales Unitarios de Circuito y los Juzgados de Distrito, según la materia.

I) Tribunales Colegiados de Circuito

Materia	Asuntos jurisdiccionales			
	Existencia inicial	Ingresados	Resueltos	Existencia final
1. Penal				
2. Civil				
3. Administrativa				
4. Laboral				
5. Otra materia				
	Σ			

II) Tribunales Unitarios de Circuito

Materia	Asuntos jurisdiccionales			
	Existencia inicial	Ingresados	Resueltos	Existencia final
1. Penal				
2. Civil				
3. Administrativa				
4. Otra materia				
	Σ			

III) Juzgados de Distrito

Materia	Asuntos jurisdiccionales			
	Existencia inicial	Ingresados	Resueltos	Existencia final
1. Penal				
2. Civil				
3. Administrativa				
4. Laboral				
5. Mercantil				
6. Otra materia				
Σ				

I.2 Procesos jurisdiccionales

2.- Anote los cinco principales procesos jurisdiccionales que conocieron los Tribunales Colegiados de Circuito, los Tribunales Unitarios de Circuito y los Juzgados de Distrito durante el año 2018.

Proporcione el proceso jurisdiccional por su relevancia de acuerdo a la incidencia.

En caso de tener menos de cinco procesos jurisdiccionales debe comenzar por el primer renglón y al terminar de anotar los nombres deje el resto de las filas en blanco.

Órganos jurisdiccionales		Clave	Procesos jurisdiccionales
1.	Tribunales Colegiados de Circuito	1.	
		2.	
		3.	
		4.	
		5.	
2.	Tribunales Unitarios de Circuito	1.	
		2.	
		3.	
		4.	
		5.	
3.	Juzgados de Distrito	1.	
		2.	
		3.	
		4.	
		5.	

I.3 Asuntos jurisdiccionales según Circuito Judicial

3.- De acuerdo con la respuesta que registró en la tabla I) de la pregunta 1, anote la cantidad de asuntos jurisdiccionales que conocieron los Tribunales Colegiados de Circuito, según corresponda a su ámbito geográfico (Circuito Judicial).

La suma de los asuntos jurisdiccionales por estatus que registre en la siguiente tabla debe ser igual a la suma registrada en la tabla I) de la respuesta de la pregunta 1.

Circuito Judicial	Asuntos jurisdiccionales			
	Existencia inicial	Ingresados	Resueltos	Existencia final
1. Primer Circuito/ Ciudad de México				
2. Segundo Circuito/ México				
3. Tercer Circuito/ Jalisco				
4. Cuarto Circuito/ Nuevo León				
5. Quinto Circuito/ Sonora				
6. Sexto Circuito/ Puebla				
7. Séptimo Circuito/ Veracruz de Ignacio de la Llave				
8. Octavo Circuito/ Coahuila de Zaragoza				
9. Noveno Circuito/ San Luis Potosí				
10. Décimo Circuito/ Tabasco-Veracruz				
11. Decimoprimer Circuito/ Michoacán de Ocampo				
12. Decimosegundo Circuito/ Sinaloa				
13. Decimotercer Circuito/ Oaxaca				
14. Decimocuarto Circuito/ Yucatán				

Módulo 4 Sección I
Cuestionario

15.	Decimoquinto Circuito/ Baja California				
16.	Decimosexto Circuito/ Guanajuato				
17.	Decimoséptimo Circuito/ Chihuahua				
18.	Decimoctavo Circuito/ Morelos				
19.	Decimonoveno Circuito/ Tamaulipas				
20.	Vigésimo Circuito/ Chiapas				
21.	Vigésimo Primer Circuito/ Guerrero				
22.	Vigésimo Segundo Circuito/ Querétaro				
23.	Vigésimo Tercer Circuito/ Zacatecas				
24.	Vigésimo Cuarto Circuito/ Nayarit				
25.	Vigésimo Quinto Circuito/ Durango				
26.	Vigésimo Sexto Circuito/ Baja California Sur				
27.	Vigésimo Séptimo Circuito/ Quintana Roo				
28.	Vigésimo Octavo Circuito/ Tlaxcala				
29.	Vigésimo Noveno Circuito/ Hidalgo				
30.	Trigésimo Circuito/ Aguascalientes				
31.	Trigésimo Primer Circuito/ Campeche				
32.	Trigésimo Segundo Circuito/ Colima				
	Σ				

4.- De acuerdo con la respuesta que registró en la tabla II) de la pregunta 1, anote la cantidad de asuntos jurisdiccionales que conocieron los Tribunales Unitarios de Circuito según corresponda a su ámbito geográfico (Circuito Judicial).

La suma de los asuntos jurisdiccionales por estatus que registre en la siguiente tabla debe ser igual a la suma registrada en la tabla II) de la respuesta de la pregunta 1.

Circuito Judicial		Asuntos jurisdiccionales			
		Existencia inicial	Ingresados	Resueltos	Existencia final
1.	Primer Circuito/ Ciudad de México				
2.	Segundo Circuito/ México				
3.	Tercer Circuito/ Jalisco				
4.	Cuarto Circuito/ Nuevo León				
5.	Quinto Circuito/ Sonora				
6.	Sexto Circuito/ Puebla				
7.	Séptimo Circuito/ Veracruz de Ignacio de la Llave				
8.	Octavo Circuito/ Coahuila de Zaragoza				
9.	Noveno Circuito/ San Luis Potosí				
10.	Décimo Circuito/ Tabasco-Veracruz				
11.	Decimoprimer Circuito/ Michoacán de Ocampo				
12.	Decimosegundo Circuito/ Sinaloa				
13.	Decimotercer Circuito/ Oaxaca				
14.	Decimocuarto Circuito/ Yucatán				
15.	Decimoquinto Circuito/ Baja California				
16.	Decimosexto Circuito/ Guanajuato				
17.	Decimoséptimo Circuito/ Chihuahua				
18.	Decimoctavo Circuito/ Morelos				
19.	Decimonoveno Circuito/ Tamaulipas				
20.	Vigésimo Circuito/ Chiapas				
21.	Vigésimo Primer Circuito/ Guerrero				
22.	Vigésimo Segundo Circuito/ Querétaro				
23.	Vigésimo Tercer Circuito/ Zacatecas				
24.	Vigésimo Cuarto Circuito/ Nayarit				
25.	Vigésimo Quinto Circuito/ Durango				
26.	Vigésimo Sexto Circuito/ Baja California Sur				
27.	Vigésimo Séptimo Circuito/ Quintana Roo				
28.	Vigésimo Octavo Circuito/ Tlaxcala				
29.	Vigésimo Noveno Circuito/ Hidalgo				
30.	Trigésimo Circuito/ Aguascalientes				
31.	Trigésimo Primer Circuito/ Campeche				
32.	Trigésimo Segundo Circuito/ Colima				
	Σ				

- 5.- De acuerdo con la respuesta que registró en la tabla III) de la pregunta 1, anote la cantidad de asuntos jurisdiccionales que conocieron los Juzgados de Distrito según corresponda a su ámbito geográfico (Circuito Judicial).

La suma de los asuntos jurisdiccionales por estatus que registre en la siguiente tabla debe ser igual a la suma registrada en la tabla III) de la respuesta de la pregunta 1.

Circuito Judicial	Asuntos jurisdiccionales			
	Existencia inicial	Ingresados	Resueltos	Existencia final
1. Primer Circuito/ Ciudad de México				
2. Segundo Circuito/ México				
3. Tercer Circuito/ Jalisco				
4. Cuarto Circuito/ Nuevo León				
5. Quinto Circuito/ Sonora				
6. Sexto Circuito/ Puebla				
7. Séptimo Circuito/ Veracruz de Ignacio de la Llave				
8. Octavo Circuito/ Coahuila de Zaragoza				
9. Noveno Circuito/ San Luis Potosí				
10. Décimo Circuito/ Tabasco-Veracruz				
11. Decimoprimer Circuito/ Michoacán de Ocampo				
12. Decimosegundo Circuito/ Sinaloa				
13. Decimotercer Circuito/ Oaxaca				
14. Decimocuarto Circuito/ Yucatán				
15. Decimoquinto Circuito/ Baja California				
16. Decimosexto Circuito/ Guanajuato				
17. Decimoséptimo Circuito/ Chihuahua				
18. Decimoctavo Circuito/ Morelos				
19. Decimonoveno Circuito/ Tamaulipas				
20. Vigésimo Circuito/ Chiapas				
21. Vigésimo Primer Circuito/ Guerrero				
22. Vigésimo Segundo Circuito/ Querétaro				
23. Vigésimo Tercer Circuito/ Zacatecas				
24. Vigésimo Cuarto Circuito/ Nayarit				
25. Vigésimo Quinto Circuito/ Durango				
26. Vigésimo Sexto Circuito/ Baja California Sur				
27. Vigésimo Séptimo Circuito/ Quintana Roo				
28. Vigésimo Octavo Circuito/ Tlaxcala				
29. Vigésimo Noveno Circuito/ Hidalgo				
30. Trigésimo Circuito/ Aguascalientes				
31. Trigésimo Primer Circuito/ Campeche				
32. Trigésimo Segundo Circuito/ Colima				
	Σ			

I.4 Asuntos jurisdiccionales según tipo de procedimiento

- 6.- De acuerdo con la respuesta que registró en la tabla I) de la pregunta 1, anote la cantidad de asuntos jurisdiccionales que conocieron los Tribunales Colegiados de Circuito, según el tipo de procedimiento y el estatus que tuvieron.

La suma de los asuntos jurisdiccionales por estatus que registre en la siguiente tabla debe ser igual a la suma registrada en la tabla I) de la respuesta de la pregunta

Tipo de procedimiento	Asuntos jurisdiccionales			
	Existencia inicial	Ingresados	Resueltos	Existencia final
1. Amparo Directo				
2. Amparo en Revisión				
3. Conflictos Competenciales				
4. Impedimentos				
5. Revisión Contenciosa Administrativa				
6. Queja				
7. Revisión Fiscal				
8. Conflictos de acumulación entre Jueces de Distrito				
9. Reclamaciones				
10. Incidente de Inejecución por acuerdo 5/2001 del Tribunal Pleno SCJN				
11. Repetición del Acto Reclamado				
12. Inconformidad (Acuerdo 5/2001 Tribunal Pleno SCJN)				
13. Incidente de reconocimiento de inocencia (Acuerdo 5/2001 Tribunal Pleno SCJN)				
14. Otros procedimientos				
	Σ			

- 7.- De acuerdo con la respuesta que registró en la tabla II) de la pregunta 1, anote la cantidad de asuntos jurisdiccionales que conocieron los Tribunales Unitarios de Circuito, según el tipo de procedimiento y el estatus que tuvieron.

La suma de los asuntos jurisdiccionales por estatus que registre en la siguiente tabla debe ser igual a la suma registrada en la tabla II) de la respuesta de la pregunta 1.

Tipo de procedimiento		Asuntos jurisdiccionales			
		Existencia inicial	Ingresados	Resueltos	Existencia final
1.	Amparo Indirecto				
2.	Procesos federales penales en segunda instancia				
3.	Procesos federales administrativos y civiles en segunda instancia				
Σ					

- 8.- De acuerdo con la respuesta que registró en la tabla III) de la pregunta 1, anote la cantidad de asuntos jurisdiccionales que conocieron los Juzgados de Distrito, según el tipo de procedimiento y el estatus que tuvieron.

La suma de los asuntos jurisdiccionales por estatus que registre en la siguiente tabla debe ser igual a la suma registrada en la tabla III) de la respuesta de la pregunta 1.

Tipo de procedimiento		Asuntos jurisdiccionales			
		Existencia inicial	Ingresados	Resueltos	Existencia final
1.	Amparo indirecto				
2.	Causa penal				
3.	Procesos administrativos y civiles				
4.	Juicio oral mercantil				
5.	Medidas precautorias				
6.	Procedimiento de extradición				
7.	Extinción de dominio				
Σ					

I.5 Asuntos jurisdiccionales resueltos

- 9.- De acuerdo con la respuesta que registró en la columna "Resueltos" de la tabla de la pregunta 6, anote la cantidad de asuntos jurisdiccionales resueltos por los Tribunales Colegiados de Circuito durante el año 2018, según el tipo de procedimiento y resolución.

Para cada procedimiento, el total de asuntos jurisdiccionales resueltos que registre en las siguientes tablas debe ser igual o mayor a la suma registrada en la columna "Resueltos" de la respuesta a la pregunta 6, toda vez que un asunto jurisdiccional puede tener más de un tipo de resolución.

I) Amparo Directo

Total de asuntos jurisdiccionales resueltos durante el año 2018	Asuntos jurisdiccionales por tipo de resolución					
	Resolución inicial		Sentencia		Sobreseimiento en resolución inicial o sentencia	Otras resoluciones
	Incompetencia o impedimento por al menos dos Magistrados	No interpuesta / Desecha	Ampara	No ampara	Sobresee	Egresos por acuerdo

Módulo 4 Sección I
Cuestionario

II) Amparo en Revisión

Total de asuntos jurisdiccionales resueltos durante el año 2018	Asuntos jurisdiccionales por tipo de resolución							
	Resolución inicial			Sentencia				Otras resoluciones
	Incompetencia o impedimento por al menos dos Magistrados	Desecha	Sin materia	Confirma	Revoca o revoca y ordena reposición de procedimiento	Modifica	Decreta caducidad	Egresos por acuerdo

III) Conflictos Competenciales

Total de asuntos jurisdiccionales resueltos durante el año 2018	Asuntos jurisdiccionales por tipo de resolución					
	Resolución inicial	Sentencia				Otras resoluciones
	Incompetencia o impedimento por al menos dos Magistrados	Competente el requirente	Competente el requerido	Competente órgano jurisdiccional diferente	TCC declara, no hay conflicto competencial	Egresos por acuerdo

IV) Impedimentos

Total de asuntos jurisdiccionales resueltos durante el año 2018	Asuntos jurisdiccionales por tipo de resolución				
	Resolución inicial	Sentencia			Otras resoluciones
	Incompetencia o impedimento por al menos dos Magistrados	Sin materia	Infundado	Fundado	Egresos por acuerdo

V) Revisión Contenciosa Administrativa

Total de asuntos jurisdiccionales resueltos durante el año 2018	Asuntos jurisdiccionales por tipo de resolución								
	Resolución inicial			Sentencia					Otras resoluciones
	Incompetencia o impedimento por al menos dos Magistrados	Desecha	Sin materia	Sobresee	Confirma	Revoca o revoca y ordena	Modifica	Decreta caducidad	Egresos por acuerdo

VI) Queja

Total de asuntos jurisdiccionales resueltos durante el año 2018	Asuntos jurisdiccionales por tipo de resolución					
	Resolución inicial		Sentencia			Otras resoluciones
	Incompetencia o impedimento por al menos dos Magistrados	Desecha	Sin materia	Infundada	Fundada	Egresos por acuerdo

VII) Revisión Fiscal

Total de asuntos jurisdiccionales resueltos durante el año 2018	Asuntos jurisdiccionales por tipo de resolución								
	Resolución inicial			Sentencia					Otras resoluciones
	Incompetencia o impedimento por al menos dos Magistrados	Desecha	Sin materia	Sobresee	Confirma	Revoca o revoca y ordena	Modifica	Decreta caducidad	Egresos por acuerdo

VIII) Conflictos de Acumulación entre Jueces de Distrito

Total de asuntos jurisdiccionales resueltos durante el año 2018	Asuntos jurisdiccionales por tipo de resolución					
	Resolución inicial		Sentencia			Otras resoluciones
	Incompetencia o impedimento por al menos dos Magistrados		Sin materia	Improcedente	Procedente	Egresos por acuerdo

IX) Reclamaciones

Total de asuntos jurisdiccionales resueltos durante el año 2018	Asuntos jurisdiccionales por tipo de resolución					
	Resolución inicial		Sentencia			Otras resoluciones
	Incompetencia o impedimento por al menos dos Magistrados		Desecha	Sin materia	Infundada Fundada	Egresos por acuerdo

X) Incidente de Inejecución por Acuerdo 5/2001 del Tribunal Pleno SCJN

Total de asuntos jurisdiccionales resueltos durante el año 2018	Asuntos jurisdiccionales por tipo de resolución									
	Resolución inicial		Sentencia							Otras resoluciones
	Incompetencia o impedimento por al menos dos Magistrados	Desecha	Sin materia	Fundada	Infundada	Cumplimiento sustituto	Dictamen punto XVI	Caducidad	Revoca o revoca y ordena reposición de procedimiento	Egresos por acuerdo

XI) Repetición del Acto Reclamado

Total de asuntos jurisdiccionales resueltos durante el año 2018	Asuntos jurisdiccionales por tipo de resolución									
	Resolución inicial		Sentencia							Otras resoluciones
	Incompetencia o impedimento por al menos dos Magistrados	Desecha	Sin materia	Fundada	Infundada	Cumplimiento sustituto	Dictamen punto XVI	Caducidad	Revoca o revoca y ordena reposición de procedimiento	Egresos por acuerdo

XII) Inconformidad (Acuerdo 5/2001 Tribunal Pleno SCJN)

Total de asuntos jurisdiccionales resueltos durante el año 2018	Asuntos jurisdiccionales por tipo de resolución					
	Resolución inicial		Sentencia			Otras resoluciones
	Incompetencia o impedimento por al menos dos Magistrados		Desecha	Sin materia	Fundada	Infundada

XIII) Incidente de reconocimiento de inocencia (Acuerdo 5/2001 Tribunal Pleno SCJN)

Total de asuntos jurisdiccionales resueltos durante el año 2018	Asuntos jurisdiccionales por tipo de resolución					
	Resolución inicial		Sentencia			Otras resoluciones
	Incompetencia o Impedimento por al menos dos Magistrados		Desecha	Sin materia	Fundada	Infundada

XIV) Otros procedimientos

Total de asuntos jurisdiccionales resueltos durante el año 2018	Otras resoluciones	
	Egresos	Egresos por acuerdo

10.- De acuerdo con la respuesta que registró en la columna "Resueltos" de la tabla de la pregunta 7, anote la cantidad de asuntos jurisdiccionales resueltos durante el año 2018 por los Tribunales Unitarios de Circuito, según el tipo de procedimiento y resolución.

Para cada procedimiento, el total de asuntos jurisdiccionales resueltos que registre en las siguientes tablas debe ser igual o mayor a la suma registrada en la columna "Resueltos" de la respuesta a la pregunta 7, toda vez que un asunto jurisdiccional puede tener más de un tipo de resolución.

I) Amparo Indirecto

Total de asuntos jurisdiccionales resueltos durante el año 2018	Asuntos jurisdiccionales por tipo de resolución											
	Resolución inicial				Sentencia						Otras resoluciones	
	Impedimento	Incompetencia	Desecha	No interpuesta	Ampara				No ampara		Sobreseimiento	Acumulación
Concede					Concede, niega	Concede, niega, sobresee	Concede, sobresee	Niega	Niega sobreseimiento			

II) Procesos Federales Penales en Segunda Instancia

II.1) Apelación

Total de asuntos jurisdiccionales resueltos durante el año 2018	Sentencia			Otras resoluciones
	Confirma	Modifica	Revoca o revoca y ordena reposición de procedimiento	Egresos por acuerdo

II.2) Denegada apelación

Total de asuntos jurisdiccionales resueltos durante el año 2018	Sentencia		Otras resoluciones
	Fundada	Infundada	Egresos por acuerdo

II.3) Impedimento

Total de asuntos jurisdiccionales resueltos durante el año 2018	Sentencia		Otras resoluciones
	Fundado	Infundado	Egresos por acuerdo

II.4) Queja

Total de asuntos jurisdiccionales resueltos durante el año 2018	Sentencia		Otras resoluciones
	Fundada	Infundada	Egresos por acuerdo

II.5) Competencia entre Jueces

Total de asuntos jurisdiccionales resueltos durante el año 2018	Sentencia				Otras resoluciones
	Competente el requirente	Competente el requerido	Competente órgano jurisdiccional diferente	TUC declara, no hay conflicto competencial	Egresos por acuerdo

II.6) Conflicto de Acumulación

Total de asuntos jurisdiccionales resueltos durante el año 2018	Sentencia		Otras resoluciones
	Procede acumulación	No procede acumulación	Egresos por acuerdo

Módulo 4 Sección I
Cuestionario

II.7) Otro asunto

Total de asuntos jurisdiccionales resueltos durante el año 2018	Otras resoluciones
	Egresos por acuerdo

III) Procesos Federales Administrativos y Civiles en Segunda Instancia

III.1) Apelación

Total de asuntos jurisdiccionales resueltos durante el año 2018	Sentencia			Otras resoluciones
	Confirma	Modifica	Revoca o revoca y ordena reposición de procedimiento	Egresos por acuerdo

III.2) Denegada apelación

Total de asuntos jurisdiccionales resueltos durante el año 2018	Sentencia		Otras resoluciones
	Fundada	Infundada	Egresos por acuerdo

III.3) Impedimento

Total de asuntos jurisdiccionales resueltos durante el año 2018	Sentencia		Otras resoluciones
	Fundado	Infundado	Egresos por acuerdo

III.4) Queja

Total de asuntos jurisdiccionales resueltos durante el año 2018	Sentencia		Otras resoluciones
	Fundada	Infundada	Egresos por acuerdo

III.5) Competencia entre Jueces

Total de asuntos jurisdiccionales resueltos durante el año 2018	Sentencia				Otras resoluciones
	Competente el requirente	Competente el requerido	Competente órgano jurisdiccional diferente	TUC declara, no hay conflicto competencial	Egresos por acuerdo

III.6) Conflicto de Acumulación

Total de asuntos jurisdiccionales resueltos durante el año 2018	Sentencia		Otras resoluciones
	Procede acumulación	No procede acumulación	Egresos por acuerdo

III.7) Otro asunto

Total de asuntos jurisdiccionales resueltos durante el año 2018	Otras resoluciones
	Egresos por acuerdo

- 11.- De acuerdo con la respuesta que registró en la columna "Resueltos" para los numerales 1, 2, 3 y 4 de la tabla de la pregunta 8, anote la cantidad de asuntos jurisdiccionales que resolvieron durante el año 2018 los Juzgados de Distrito según el tipo de procedimiento y resolución.

Para cada procedimiento, el total de asuntos jurisdiccionales resueltos que registre en las siguientes tablas debe ser igual o mayor a la suma registrada en la columna "Resueltos" para los numerales 1, 2, 3 y 4 de la respuesta a la pregunta 8, toda vez que un asunto jurisdiccional puede tener más de un tipo de resolución.

I) Amparo Indirecto

Total de asuntos jurisdiccionales resueltos durante el año 2018	Asuntos jurisdiccionales por tipo de resolución															
	Resolución inicial				Sentencia						Otras resoluciones					
	Impedimento	Incompetencia	Desecha	No interpuesta	Ampara			No ampara			Sobreseimiento	Acumulación	Por acuerdo			
Concede					Concede, niega	Concede, niega, sobresee	Concede, sobresee	Niega	Niega sobreseimiento							

II) Causa Penal

Unidad de referencia de los datos: La medición de causas penales concluidas para esta tabla se hace a nivel de procesado y/o imputado, y sentenciado, toda vez que la causa se individualiza de acuerdo con la solución que el juzgador emitió a cada uno de éstos.

Total de asuntos jurisdiccionales resueltos durante el año 2018	Asuntos jurisdiccionales por tipo de resolución										
	Resolución que pone fin a la instancia							Sentencia		Otras resoluciones	
	Sobreseimiento	Acumulación	Incompetencia	Impedimento	Sobresee por prescripción	Negativa de orden	Otra resolución	Condenatoria	Absolutoria	Egresos por acuerdo	

III) Procesos Administrativos y Civiles

Total de asuntos jurisdiccionales resueltos durante el año 2018	Asuntos jurisdiccionales por tipo de resolución												
	Resolución que pone fin al Juicio										Sentencia		Otras resoluciones
	Impedimento	Incompetencia	Desechamiento	No interpuesta	Desistimiento	Declaratoria	Caducidad	Sin materia	Acumulación	Otra	Condenatoria	Absolutoria	Egresos por acuerdo

IV) Juicio Oral Mercantil

Total de asuntos jurisdiccionales resueltos durante el año 2018	Asuntos jurisdiccionales por tipo de resolución												
	Resolución que pone fin al Juicio										Sentencia		Otras resoluciones
	Impedimento	Incompetencia	Desechamiento	No interpuesta	Desistimiento	Declaratoria	Caducidad	Sin materia	Acumulación	Otra	Condenatoria	Absolutoria	Egresos por acuerdo

- 12.- Anote la duración promedio en días de los asuntos jurisdiccionales resueltos durante el año 2018 por los Tribunales Colegiados de Circuito, según el tipo de procedimiento y egreso.

Los datos que se reporten deben ser considerandos en días naturales.

Tipo de procedimiento		Duración promedio del procedimiento (en días naturales)		
		Duración del proceso	Asuntos resueltos por sentencia	Otras resoluciones
1.	Amparo Directo			
2.	Amparos en Revisión			
3.	Conflictos Competenciales			
4.	Impedimentos			
5.	Revisión Contenciosa Administrativa			
6.	Queja			
7.	Revisión Fiscal			
8.	Conflictos de acumulación entre Jueces de Distrito			
9.	Reclamaciones			
10.	Incidente de Inejecución por Acuerdo 5/2001 del Tribunal Pleno SCJN			
11.	Repetición del Acto Reclamado			
12.	Inconformidad (Acuerdo 5/2001 del Tribunal Pleno SCJN)			
13.	Incidente de reconocimiento de inocencia (Acuerdo 5/2001 del Tribunal Pleno SCJN)			

- 13.- Anote la duración promedio en días de los asuntos jurisdiccionales resueltos durante el año 2018 por los Tribunales Unitarios de Circuito, según el tipo de procedimiento y egreso.

Los datos que se reporten deben ser considerandos en días naturales.

Tipo de procedimiento		Duración promedio del procedimiento (en días naturales)		
		Duración del proceso	Asuntos resueltos por sentencia	Otras resoluciones
1.	Amparo Indirecto			
2.	Procesos Federales Penales en Segunda Instancia			
3.	Procesos Federales Administrativos y Civiles en Segunda Instancia			

- 14.- Anote la duración promedio en días de los asuntos resueltos durante el año 2018 por los Juzgados de Distrito según el tipo de procedimiento y el tipo de egreso.

Los datos que se reporten deben ser considerandos en días naturales.

Tipo de procedimiento		Duración promedio del procedimiento (en días naturales)		
		Duración del proceso	Asuntos resueltos por sentencia	Otras resoluciones
1.	Amparo Indirecto			
2.	Causa Penal			
3.	Procesos Administrativos y Civiles			
4.	Juicio Oral Mercantil			
5.	Medidas precautorias			
6.	Procedimiento de extradición			
7.	Extinción de dominio			

1.6 Desarrollo de los procesos de trabajo en materia penal

15.- Indique el tipo de Sistema (Tradicional o Penal Acusatorio) bajo el cual se desarrollaron durante el año 2018 los procesos de trabajo en materia penal en los órganos jurisdiccionales que se enlistan.

Para cada fila, seleccione con una "X" el o los sistemas que correspondan.

En caso de que en el órgano no aplique algún tipo de sistema, debe anotar "NA" en la celda correspondiente.

	Órganos	Sistema Tradicional	Sistema Penal Acusatorio
1.	Tribunales Colegiados de Circuito		
2.	Tribunales Unitarios de Circuito		
3.	Juzgados de Distrito		
4.	Centros de Justicia Penal Federal		
5.	Centro Nacional de Justicia Especializado en Control de Técnicas de Investigación, Arraigo e Intervención de Comunicaciones		



**CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN
DE JUSTICIA FEDERAL
2019**



**Módulo 4.
Impartición de Justicia Federal
Órganos Jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal**

**II. Impartición de Justicia Federal en materia penal
(Tribunales Colegiados de Circuito / Tribunales Unitarios de Circuito /
Juzgados de Distrito / Centros de Justicia Penal Federal)**

[Índice](#)

II.1 Ingresos durante el año
II.1.1 Expedientes ingresados
<p>Instrucciones generales para las preguntas de la sección:</p> <p>1.- Período de referencia de los datos: Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018. Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2018.</p> <p>2.- En las columnas de "Juzgados de Distrito (causas penales)" y "Centros de Justicia Penal Federal" deberá considerarse las causas penales ingresadas en Primera Instancia durante el año 2018.</p> <p>3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.</p> <p>4.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.</p>

16.- Anote la cantidad de expedientes en materia penal ingresados durante el año 2018, a los Tribunales Colegiados de Circuito, Tribunales Unitarios de Circuito, Juzgados de Distrito y Centros de Justicia Penal Federal.

Expedientes en materia penal ingresados durante el año 2018 según el órgano jurisdiccional				
Tribunales Colegiados de Circuito	Tribunales Unitarios de Circuito	Juzgados de Distrito		Centros de Justicia Penal Federal (Juez de Control o Garantías)
		Amparo penal	Causas penales	Causas penales

17.- De acuerdo con la cantidad de causas penales que registró como respuesta en las columnas "Juzgados de Distrito" y "Centros de Justicia Penal Federal" de la tabla de la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas, según la forma de presentación del imputado.

Estatus de la causa penal según la forma de presentación del imputado	Cantidad de causas penales ingresadas durante el año 2018	
	Juzgados de Distrito	Centros de Justicia Penal Federal (Juez de Control o Garantías)
1. Con detenido		
2. Sin detenido		
3. Mixtas (con detenido y sin detenido)		
Σ		

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlo en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

18.- Anote la cantidad de causas penales ingresadas durante el año 2018 al Tribunal de Enjuiciamiento de los Centros de Justicia Penal Federal.

	Total de causas penales ingresadas durante el año 2018 al Tribunal de Enjuiciamiento de los Centros de Justicia Penal Federal
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

II.1.2 Delitos registrados en las causas penales ingresadas durante el año

19.- Anote la cantidad de delitos registrados en las causas penales que anotó para los Juzgados de Distrito y Centros de Justicia Penal Federal en la respuesta de las preguntas 16 y 18.

El total de delitos que registre en la presente tabla, debe ser igual o mayor a la cantidad de causas penales ingresadas a los Juzgados de Distrito y Centros de Justicia Penal Federal que registró como respuesta en las preguntas 16 y 18, dado que una causa penal puede, si es el caso, contener más de un delito.

Delitos registrados en las causas penales ingresadas durante el año 2018		
Juzgados de Distrito (Causas penales ingresadas)	Centros de Justicia Penal Federal	
	Causas penales ingresadas (Juez de Control o Garantías)	Causas penales ingresadas (Tribunal de Enjuiciamiento)

20.- De acuerdo con los datos que registró como respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de delitos registrados en las causas penales ingresadas, según el tipo del delito.

La suma de las cantidades de delitos, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe ser igual a la cantidad de delitos registrados en la respuesta de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones de los delitos, deberán dar como resultado, el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en las causas penales ingresadas durante el año 2018			
			Total	Juzgados de Distrito (Causas penales ingresadas)	Centros de Justicia Penal Federal	
					Causas penales ingresadas (Juez de Control o Garantías)	Causas penales ingresadas (Tribunal de Enjuiciamiento)
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio				
	01.02	Feminicidio				
	01.03	Aborto				
	01.04	Lesiones				
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal				
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad				
	02.02	Tráfico de menores				
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces				
	02.04	Rapto				
	02.05	Desaparición forzada de personas				
	02.06	Secuestro				
	02.06.01	Secuestro extorsivo				
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén				
	02.06.03	Secuestro para causar daño				
	02.06.04	Secuestro exprés				
	02.06.99	Otro tipo de secuestro				
	02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal				

Módulo 4 Sección II
Cuestionario

03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual				
		03.02	Acoso sexual				
		03.03	Hostigamiento sexual				
		03.04	Violación				
		03.04.01	Violación simple				
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene				
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces				
		03.04.99	Otro tipo de violación				
		03.05	Estupro				
		03.06	Incesto				
04.	El patrimonio	03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual				
		04.01	Robo				
		04.01.01	Robo simple				
		04.01.02	Robo a casa habitación				
		04.01.03	Robo de vehículo				
		04.01.04	Robo de autopartes				
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública				
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público				
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado				
		04.01.08	Robo a transportista				
		04.01.09	Robo en transporte público individual				
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo				
		04.01.11	Robo en transporte individual				
		04.01.12	Robo a institución bancaria				
		04.01.13	Robo a negocio				
		04.01.14	Robo de ganado				
		04.01.15	Robo de maquinaria				
		04.01.16	Robo de energía eléctrica				
		04.01.99	Otros robos				
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados				
		04.03	Fraude				
		04.04	Abuso de confianza				
		04.05	Extorsión				
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación				
		04.05.99	Otro tipo de extorsión				
		04.06	Daño a la propiedad				
04.07	Despojo						
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio						

Módulo 4 Sección II
Cuestionario

05.	La familia	05.01	Violencia familiar				
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares				
		05.99	Otros delitos contra la familia				
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad				
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces				
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces				
		06.01.03	Pornografía infantil				
		06.01.04	Turismo sexual				
		06.01.05	Pederastia				
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad				
		06.02	Trata de personas				
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual				
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados				
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos				
		06.02.99	Trata de personas con otros fines				
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar				
		06.04	Discriminación				
06.05	Lenocinio						
06.99	Otros delitos contra la sociedad						
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo				
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos				
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos				
		07.01.03	Comercio de narcóticos				
		07.01.04	Suministro de narcóticos				
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo				
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos				
		07.02.01	Producción de narcóticos				
		07.02.02	Transporte de narcóticos				
		07.02.03	Tráfico de narcóticos				
		07.02.04	Comercio de narcóticos				
		07.02.05	Suministro de narcóticos				
		07.02.06	Posesión de narcóticos				
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos				
		07.03	Evasión de presos				
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos				
		07.05	Delitos de delincuencia organizada				
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
		07.06.01	Portación ilícita de armas				
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores				

Módulo 4 Sección II
Cuestionario

		07.06.03	Acopio ilícito de armas						
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos						
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos						
		07.07	Asociación delictuosa						
		07.08	Terrorismo						
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado						
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción						
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público						
		08.01.02	Abuso de autoridad						
		08.01.03	Cohecho						
		08.01.04	Peculado						
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito						
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones						
		08.01.07	Tráfico de influencias						
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción						
		08.02	Delitos contra la administración de justicia						
		08.02.01	En materia de amparo						
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia						
		08.03	Delitos en materia fiscal						
		08.04	Delitos electorales						
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado						
				09.01	Amenazas				
				09.02	Allanamiento de morada				
		09.03	Falsedad						
		09.04	Falsificación						
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental						
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección						
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección						
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección						
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos						
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos						
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental						
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia						
		09.07	Delitos en materia de migración						

Módulo 4 Sección II
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.07.01	Tráfico de indocumentados						
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración						
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor						
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros						
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial						
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos						
		09.12	Encubrimiento						
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita						
		09.14	Tortura						
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad						
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos						
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos						
		09.16.02	Daños a datos informáticos						
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos						
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos						
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes						
		09.99	Otros delitos						
		Σ							

II.1.3 Procesados y/o imputados registrados en las causas penales ingresadas durante el año

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

1.- En la celda "Otro" deberá registrar todos aquellos casos en los que los procesados y/o imputados sean personas morales por lo que no podrán clasificarse en las celdas "Hombres", "Mujeres" o "No identificado".

2.- Los datos que se reporten deben corresponder a los registros en las causas penales ingresadas en Primera Instancia durante el año 2018 a los Juzgados de Distrito y Centros de Justicia Penal Federal.

Glosario básico del apartado:

1.- **Procesado y/o imputado:** Se refiere a la persona que se encuentra sometida por la autoridad judicial a un proceso penal, por la formulación de una acusación de la probable comisión de un delito.

21.- Anote la cantidad de procesados y/o imputados, registrados en las causas penales ingresadas a los Juzgados de Distrito y Centros de Justicia Penal Federal durante el año 2018, que reportó como respuesta en las preguntas 16 y 18, especificando el sexo.

Solo debe tomar en consideración las causas penales ingresadas en los Juzgados de Distrito y Centros de Justicia Penal Federal que registró como respuesta en las preguntas 16 y 18.

		Procesados y/o imputados registrados en las causas penales ingresadas durante el año 2018				
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Otro
1.	Juzgados de Distrito					
2.	Centros de Justicia Penal Federal (Juez de Control o Garantías)					
3.	Centros de Justicia Penal Federal (Tribunal de Enjuiciamiento)					
Σ						

Módulo 4 Sección II
Cuestionario

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlo en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

--

22.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de procesados y/o imputados, según el sexo y la cantidad de delitos que cometieron.

Las sumas que resulten en las tablas deben ser iguales al total que registró como respuesta en la pregunta anterior.

I) Procesados y/o imputados registrados en las causas penales ingresadas durante el año 2018 en Juzgados de Distrito

		Procesados y/o imputados registrados en las causas penales			
		Total	Juzgados de Distrito		
			Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Procesados y/o imputados por 1 delito				
2.	Procesados y/o imputados por 2 delitos				
3.	Procesados y/o imputados por 3 delitos				
4.	Procesados y/o imputados por 4 delitos				
5.	Procesados y/o imputados por 5 delitos				
6.	Procesados y/o imputados por 6 o más delitos				
	Σ				

II) Procesados y/o imputados registrados en las causas penales ingresadas durante el año 2018 en los Centros de Justicia Penal Federal

		Procesados y/o imputados registrados en las causas penales							
		Total	Centros de Justicia Penal Federal						
			Juez de Control o Garantías		Tribunal de Enjuiciamiento				
		Hombres	Mujeres	No identificado	Otro	Hombres	Mujeres	No identificado	Otro
1.	Procesados y/o imputados por 1 delito								
2.	Procesados y/o imputados por 2 delitos								
3.	Procesados y/o imputados por 3 delitos								
4.	Procesados y/o imputados por 4 delitos								
5.	Procesados y/o imputados por 5 delitos								
6.	Procesados y/o imputados por 6 o más delitos								
	Σ								

23.- De acuerdo con la respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de delitos cometidos por los procesados y/o imputados, según su tipo y órgano jurisdiccional.

Para obtener la cantidad de delitos, deberá multiplicar el total de procesados y/o imputados por el número de delitos que cometieron considerados en los numerales del 1 al 6 de cada tabla, que registró como respuesta en la pregunta anterior.

El total de delitos que registre debe ser igual o mayor al total de procesados y/o imputados, dado que estos pudieron haber cometido uno o más delitos.

		Delitos del fuero federal cometidos por los procesados y/o imputados registrados en las causas penales ingresadas durante el año 2018				
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Otro
1.	Juzgados de Distrito					
2.	Centros de Justicia Penal Federal (Juez de Control o Garantías)					
3.	Centros de Justicia Penal Federal (Tribunal de Enjuiciamiento)					
	Σ					

Módulo 4 Sección II
Cuestionario

24.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de delitos cometidos por los procesados y/o imputados, según el género del delito, el tipo de procesado y/o imputado y el órgano jurisdiccional.

La suma de las cantidades de delitos que se solicitan en las tablas debe ser igual a las cantidades registradas en la respuesta de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones de los delitos, deberá dar como resultado, el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

I) Juzgados de Distrito

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos por los procesados y/o imputados registrados en las causas penales ingresadas durante el año 2018				
			Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Otro
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio					
	01.02	Feminicidio					
	01.03	Aborto					
	01.04	Lesiones					
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal					
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad					
	02.02	Tráfico de menores					
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces					
	02.04	Rapto					
	02.05	Desaparición forzada de personas					
	02.06	Secuestro					
	02.06.01	Secuestro extorsivo					
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén					
	02.06.03	Secuestro para causar daño					
	02.06.04	Secuestro exprés					
02.06.99	Otro tipo de secuestro						
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal						
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual					
	03.02	Acoso sexual					
	03.03	Hostigamiento sexual					
	03.04	Violación					
	03.04.01	Violación simple					
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene					
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces					
	03.04.99	Otro tipo de violación					
	03.05	Estupro					
	03.06	Incesto					
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual						
04. La propiedad	04.01	Robo					
	04.01.01	Robo simple					
	04.01.02	Robo a casa habitación					
	04.01.03	Robo de vehículo					
	04.01.04	Robo de autopartes					
	04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública					
	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público					
	04.01.07	Robo a persona en un lugar privado					
	04.01.08	Robo a transportista					
	04.01.09	Robo en transporte público individual					
	04.01.10	Robo en transporte público colectivo					
	04.01.11	Robo en transporte individual					
	04.01.12	Robo a institución bancaria					
04.01.13	Robo a negocio						

Módulo 4 Sección II
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01.14	Robo de ganado				
		04.01.15	Robo de maquinaria				
		04.01.16	Robo de energía eléctrica				
		04.01.99	Otros robos				
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados				
		04.03	Fraude				
		04.04	Abuso de confianza				
		04.05	Extorsión				
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación				
		04.05.99	Otro tipo de extorsión				
		04.06	Daño a la propiedad				
		04.07	Despojo				
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio						
05.	La familia	05.01	Violencia familiar				
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares				
		05.99	Otros delitos contra la familia				
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad				
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces				
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces				
		06.01.03	Pornografía infantil				
		06.01.04	Turismo sexual				
		06.01.05	Pederastia				
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad				
		06.02	Trata de personas				
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual				
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados				
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos				
		06.02.99	Trata de personas con otros fines				
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar				
		06.04	Discriminación				
		06.05	Lenocinio				
06.99	Otros delitos contra la sociedad						
07.	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo				
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos				
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos				
		07.01.03	Comercio de narcóticos				
		07.01.04	Suministro de narcóticos				
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo				
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos				

Módulo 4 Sección II
Cuestionario

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.02.01	Producción de narcóticos					
		07.02.02	Transporte de narcóticos					
		07.02.03	Tráfico de narcóticos					
		07.02.04	Comercio de narcóticos					
		07.02.05	Suministro de narcóticos					
		07.02.06	Posesión de narcóticos					
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos					
		07.03	Evasión de presos					
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos					
		07.05	Delitos de delincuencia organizada					
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos					
		07.06.01	Portación ilícita de armas					
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores					
		07.06.03	Acopio ilícito de armas					
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos					
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos					
		07.07	Asociación delictuosa					
		07.08	Terrorismo					
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado					
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción					
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público					
		08.01.02	Abuso de autoridad					
		08.01.03	Cohecho					
		08.01.04	Peculado					
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito					
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones					
		08.01.07	Tráfico de influencias					
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción					
		08.02	Delitos contra la administración de justicia					
		08.02.01	En materia de amparo					
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia					
		08.03	Delitos en materia fiscal					
		08.04	Delitos electorales					
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado					
		09.01	Amenazas					
		09.02	Allanamiento de morada					
		09.03	Falsedad					
		09.04	Falsificación					
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental					
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección					
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección					

Módulo 4 Sección II
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección						
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos						
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos						
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental						
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia						
		09.07	Delitos en materia de migración						
		09.07.01	Tráfico de indocumentados						
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración						
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor						
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros						
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial						
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos						
		09.12	Encubrimiento						
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita						
		09.14	Tortura						
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad						
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos						
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos						
		09.16.02	Daños a datos informáticos						
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos						
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos						
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes						
		09.99	Otros delitos						
					Σ				

II) Centros de Justicia Penal Federal

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos por los procesados y/o imputados registrados en las causas penales ingresadas durante el año 2018										
			Total	Juez de Control o Garantías				Tribunal de Enjuiciamiento					
				Hombres	Mujeres	No identificado	Otro	Hombres	Mujeres	No identificado	Otro		
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio											
	01.02	Feminicidio											
	01.03	Aborto											
	01.04	Lesiones											
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal											

II.1.4 Características de los procesados y/o imputados

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- Las causas penales ingresadas en las que no cuente con elementos para conocer las características del procesado y/o imputado, deberá contabilizarlos en las celdas "No identificado" que corresponda.
- 2.- La suma de las cantidades registradas en las respuestas de las preguntas 25 a 33 debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta en los numerales 1 y 2 (Juzgados de Distrito y Juez de Control o Garantías) de las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta 21.
- 3.- Los datos que se reporten deben corresponder a los registros en las causas penales ingresadas en Primera Instancia durante el año 2018 a los Juzgados de Distrito y Centros de Justicia Penal Federal (Juez de Control o Garantías).

Glosario básico del apartado:

- 1.- **Ocupación:** Se refiere al conjunto de trabajos cuyas principales tareas y cometidos se caracterizan por tener un alto grado de similitud, independientemente del lugar donde se desarrollen y de las relaciones que se establezcan en el mercado laboral.
- 2.- **Grado de estudios concluido:** Se refiere a quien haya cursado todos los años que representan el nivel de estudios correspondiente, independientemente que ya se cuente con el certificado o título del mismo.

25.- De acuerdo con el total de procesados y/o imputados identificados (hombres y mujeres) que registró como respuesta en los numerales 1 y 2 de la tabla de la pregunta 21, anote la cantidad de estos especificando el sexo y rango de edad.

Para el caso de la edad, considerar los años cumplidos al momento del registro en el expediente.

Rango de edad		Procesados y/o imputados en primera instancia, registrados en las causas penales ingresadas durante el año 2018						
		Total	Hombres	Mujeres	Juzgados de Distrito		Centros de Justicia Penal Federal (Juez de Control o Garantías)	
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años							
2.	De 25 a 29 años							
3.	De 30 a 34 años							
4.	De 35 a 39 años							
5.	De 40 a 44 años							
6.	De 45 a 49 años							
7.	De 50 a 54 años							
8.	De 55 a 59 años							
9.	De 60 años o más							
10.	No identificado							
		Σ						

26.- De acuerdo con el total de procesados y/o imputados identificados (hombres y mujeres) que registró como respuesta en los numerales 1 y 2 de la tabla de la pregunta 21, anote la cantidad de estos especificando el sexo y el grado de estudios concluido.

Debe considerar el grado de estudios concluido al momento del registro en la causa penal ingresada.

Grado de estudios concluido		Procesados y/o imputados en primera instancia, registrados en las causas penales ingresadas durante el año 2018						
		Total	Hombres	Mujeres	Juzgados de Distrito		Centros de Justicia Penal Federal (Juez de Control o Garantías)	
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno							
2.	Preescolar o primaria							
3.	Secundaria							
4.	Preparatoria							
5.	Carrera técnica o carrera comercial							
6.	Licenciatura							
7.	Maestría							
8.	Doctorado							
9.	No identificado							
		Σ						

Módulo 4 Sección II
Cuestionario

27.- De acuerdo con el total de procesados y/o imputados identificados (hombres y mujeres) que registró como respuesta en los numerales 1 y 2 de la tabla de la pregunta 21, anote la cantidad de estos especificando el sexo y su nacionalidad.

Para la opción "15. De algún país del Caribe", se deben considerar los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

Nacionalidad		Procesados y/o imputados en primera instancia, registrados en las causas penales ingresadas durante el año 2018						
		Total	Hombres	Mujeres	Juzgados de Distrito		Centros de Justicia Penal Federal (Juez de Control o Garantías)	
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Mexicana							
2.	Estadounidense							
3.	Canadiense							
4.	Beliceña							
5.	Costarricense							
6.	Guatemalteca							
7.	Hondureña							
8.	Nicaragüense							
9.	Panameña							
10.	Salvadoreña							
11.	Argentina							
12.	Brasileña							
13.	Colombiana							
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)							
15.	De algún país del Caribe							
16.	De algún país Europeo							
17.	De algún país Asiático							
18.	De algún país Africano							
19.	De algún país de Oceanía							
20.	No identificado							
	Σ							

28.- De acuerdo con el total de procesados y/o imputados identificados (hombres y mujeres) que registró como respuesta en los numerales 1 y 2 de la tabla de la pregunta 21, anote la cantidad de estos especificando el sexo y su condición de alfabetismo (sabe leer y escribir).

Para el caso de la condición de alfabetismo, considerar si el procesado y/o imputado sabía leer y escribir al momento del registro de la causa penal ingresada.

Condición de alfabetismo		Procesados y/o imputados en primera instancia, registrados en las causas penales ingresadas durante el año 2018						
		Total	Hombres	Mujeres	Juzgados de Distrito		Centros de Justicia Penal Federal (Juez de Control o Garantías)	
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Sabe leer y escribir							
2.	No sabe leer y escribir							
3.	No identificado							
	Σ							

29.- De acuerdo con el total de procesados y/o imputados identificados (hombres y mujeres) que registró como respuesta en los numerales 1 y 2 de la tabla de la pregunta 21, anote la cantidad de estos especificando el sexo y su condición de dominio del español.

Para la respuesta que anote, debe considerar si el procesado y/o imputado hablaba español al momento del registro en la causa penal, independientemente de si esta es su lengua materna o no.

Condición de dominio del español		Procesados y/o imputados en primera instancia, registrados en las causas penales ingresadas durante el año 2018						
		Total	Hombres	Mujeres	Juzgados de Distrito		Centros de Justicia Penal Federal (Juez de Control o Garantías)	
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Habla español							
2.	No habla español							
3.	No identificado							
Σ								

30.- De acuerdo con el total de procesados y/o imputados identificados (hombres y mujeres) que registró como respuesta en los numerales 1 y 2 de la tabla de la pregunta 21, anote la cantidad de estos especificando el sexo y si hablaban alguna lengua indígena o dialecto pertenecientes a familias lingüísticas.

Para la respuesta que anote, debe considerar si el procesado y/o imputado hablaba alguna lengua indígena o dialecto al momento del registro en el expediente ingresado que se clasifique dentro de las familias lingüísticas que se presentan en la tabla, independientemente de si el procesado y/o imputado hablaba español u otro idioma. (para un mayor detalle de las lenguas y grupos contenidos en las familias lingüísticas se recomienda revisar la "Clasificación de Lenguas Indígenas" publicada en la página de Internet del INEGI).

Familias lingüísticas		Procesados y/o imputados en primera instancia, registrados en las causas penales ingresadas durante el año 2018						
		Total	Hombres	Mujeres	Juzgados de Distrito		Centros de Justicia Penal Federal (Juez de Control o Garantías)	
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Hokana							
2.	Chinanteca							
3.	Otopame							
4.	Oaxaqueña							
5.	Huave							
6.	Tlapaneca							
7.	Totonaca							
8.	Mixe-Zoque							
9.	Maya							
10.	Yutoazteca							
11.	Tarasca							
12.	Algonquina							
13.	Otra							
14.	Ninguna							
15.	No identificado							
Σ								

Módulo 4 Sección II
Cuestionario

31.- De acuerdo con el total de procesados y/o imputados identificados (hombres y mujeres) que registró como respuesta en los numerales 1 y 2 de la tabla de la pregunta 21, anote la cantidad de estos especificando el sexo y la ocupación que ejercían.

Para la respuesta que anote, debe considerar la ocupación que ejercía el procesado y/o imputado al momento del registro en la causa penal, que se clasifique dentro de las Divisiones en las que se conforma el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO), conforme se presentan en la tabla (para un mayor detalle de las ocupaciones contenidas en las Divisiones del SINCO se recomienda revisar el "Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones" publicado en la página de Internet del INEGI).

En el caso de que uno o más procesados y/o imputados registrados en la causa penal, haya ejercido más de una ocupación, deben ser contabilizados en una sola ocupación, la que se considere principal.

Ocupación		Procesados y/o imputados en primera instancia, registrados en las causas penales ingresadas durante el año 2018						
		Total	Hombres	Mujeres	Juzgados de Distrito		Centros de Justicia Penal Federal (Juez de Control o Garantías)	
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Funcionarios, directores y jefes							
2.	Profesionistas y técnicos							
3.	Trabajadores auxiliares en actividades administrativas							
4.	Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas							
5.	Trabajadores en servicios personales y vigilancia							
6.	Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca							
7.	Trabajadores artesanales							
8.	Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte							
9.	Trabajadores en actividades elementales y de apoyo							
10.	No ejercía ninguna ocupación							
11.	No identificado							
	Σ							

Módulo 4 Sección II
Cuestionario

32.- De acuerdo con el total de procesados y/o imputados identificados (hombres y mujeres) que registró como respuesta en los numerales 1 y 2 de la tabla de la pregunta 21, anote la cantidad de estos especificando el sexo y su lugar de residencia habitual.

Para la respuesta que anote, debe considerar el lugar de residencia habitual que el procesado y/o imputado tenía al momento del registro en la causa penal.

Para la opción "6. De algún país del Caribe", se deben considerar los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

Lugar habitual de residencia		Procesados y/o imputados en primera instancia, registrados en las causas penales ingresadas durante el año 2018						
		Total	Hombres	Mujeres	Juzgados de Distrito		Centros de Justicia Penal Federal (Juez de Control o Garantías)	
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Estados Unidos Mexicanos							
2.	Estados Unidos de América							
3.	Canadá							
4.	De algún país de Centroamérica							
5.	De algún país de Sudamérica							
6.	De algún país del Caribe							
7.	De algún país Europeo							
8.	De algún país Asiático							
9.	De algún país Africano							
10.	De algún país de Oceanía							
11.	No identificado							
Σ								

33.- De acuerdo con el total de procesados y/o imputados identificados (hombres y mujeres) que registró como respuesta en los numerales 1 y 2 de la tabla de la pregunta 21, anote la cantidad de estos especificando el sexo y el grado de participación en la comisión del delito.

Grado de participación		Procesados y/o imputados en primera instancia, registrados en las causas penales ingresadas durante el año 2018						
		Total	Hombres	Mujeres	Juzgados de Distrito		Centros de Justicia Penal Federal (Juez de Control o Garantías)	
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Autor intelectual							
2.	Autor material							
3.	Coautoría material							
4.	Autor inmediato							
5.	Instigador							
6.	Cómplice							
7.	Encubridor							
8.	Cómplice correspectivo							
9.	Otro							
10.	No identificado							
Σ								

34.- De acuerdo con el total de procesados y/o imputados identificados (hombres y mujeres) que registró como respuesta en la pregunta 21, anote la cantidad de estos especificando el sexo y la representación legal con la que contaron durante el proceso.

La suma de las cantidades anotadas en la siguiente tabla debe ser igual a la suma de las cantidades registradas como respuesta en los numerales 1, 2 y 3 (Juzgados de Distrito, Juez de Control o Garantías y Tribunal de Enjuiciamiento) de las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta 21.

Tipo de representación legal		Procesados y/o imputados en primera instancia, registrados en las causas penales ingresadas durante el año 2018						
		Total	Juzgados de Distrito		Centros de Justicia Penal Federal (Juez de Control o Garantías)		Centros de Justicia Penal Federal (Tribunal de Enjuiciamiento)	
			Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Defensa pública (gratuita)							
2.	Defensa privada							
3.	Defensa pública y privada							
4.	No contaron con representación legal							
5.	No identificado							
Σ								

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

II.2 Conclusiones durante el año
II.2.1 Expedientes resueltos durante el año
Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:
1.- En las columnas de "Juzgados de Distrito (causas penales)" y "Centros de Justicia Penal Federal" deberá considerarse las causas penales concluidas en Primera Instancia durante el año 2018.
Glosario básico del apartado:
1.- Sentencia Mixta: Se refiere a todas aquellas resoluciones emitidas por el órgano jurisdiccional en la que a un sentenciado que se le haya procesado por más de un delito, en dicha resolución se determinó una absolución respecto a un delito y una condena respecto a otro delito.

35.- Anote la cantidad de expedientes en materia penal resueltos por los Tribunales Colegiados de Circuito, Tribunales Unitarios de Circuito, Juzgados de Distrito y los Centros de Justicia Penal Federal durante el año 2018.

En la columna de "Juzgados de Distrito" deberá anotar tanto los amparos como las causas penales resueltas durante el año 2018.

Expedientes en materia penal resueltos durante el año 2018, según el órgano jurisdiccional				
Tribunales Colegiados de Circuito	Tribunales Unitarios de Circuito	Juzgados de Distrito		Centros de Justicia Penal Federal
		Amparo penal	Causas penales	

36.- De acuerdo con la cantidad de expedientes resueltos por los Centros de Justicia Penal Federal, que registró en la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de causas penales que fueron concluidas durante el año 2018 por el Juez de Control o Garantías y por el Tribunal de Enjuiciamiento.

La cantidad de causas penales concluidas que registre, deberá ser igual a la cantidad de expedientes resueltos por los Centros de Justicia Penal Federal que reportó en la respuesta de la pregunta anterior.

 Total de causas penales concluidas durante el año 2018 por los Centros de Justicia Penal Federal (suma de 1 + 2)

 1) Causas penales concluidas durante el año 2018 por el Juez de Control o Garantías

 2) Causas penales concluidas durante el año 2018 por el Tribunal de Enjuiciamiento

Módulo 4 Sección II
Cuestionario

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlo en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

--

37.- De acuerdo con la cantidad de causas penales concluidas por los Centros de Justicia Penal Federal, que registró en la respuesta de la pregunta anterior, anote por cada uno de los procesados y/o imputados el tipo de conclusión que tuvieron durante el año 2018.

Unidad de referencia de los datos: La medición de causas penales concluidas para esta pregunta se hace a nivel de procesado y/o imputado, y sentenciado, toda vez que la causa se individualiza de acuerdo con la solución que el juzgador emitió a cada uno de éstos.

I) Causas penales concluidas durante el año 2018 por el Juez de Control o Garantías

El total que anote debe ser igual o mayor a la cantidad registrada como respuesta en el inciso 1) de la pregunta anterior, toda vez que una causa penal puede, si es el caso, contener más de un tipo de conclusión al tener más de un procesado y/o imputado, y sentenciado.

Tipo de conclusión en las causas penales concluidas por el Juez de Control o Garantías							
Total	Acuerdo reparatorio	Suspensión condicional del proceso	Sentencia condenatoria en el procedimiento abreviado	Apertura de Juicio Oral	Sobreseimiento	Prescripción	Otro

Nota: El acuerdo reparatorio y la suspensión condicional del proceso pueden considerarse como sobreseimiento. El sobreseimiento señalado en el cuadro debe excluir estas dos figuras (acuerdo reparatorio y suspensión condicional del proceso).

II) Causas penales concluidas durante el año 2018 por el Tribunal de Enjuiciamiento

La cantidad debe ser igual o mayor a la cantidad registrada como respuesta en el inciso 2) de la pregunta anterior, toda vez que una causa penal puede, si es el caso, contener más de un tipo de conclusión al tener más de un procesado y/o imputado, y sentenciado.

Tipo de conclusión en las causas penales concluidas por el Tribunal de Enjuiciamiento					
Total	Sentencia condenatoria	Sentencia absolutoria	Sentencia Mixta	Sobreseimiento	Otro

II.2.2 Delitos registrados en las causas penales concluidas durante el año

38.- Anote la cantidad de delitos registrados en las causas penales concluidas por los Juzgados de Distrito y Centros de Justicia Penal Federal que reportó como respuesta en la pregunta 35.

La cantidad de delitos que registre en la presente tabla, debe ser igual o mayor al total de causas penales concluidas por los Juzgados de Distrito y Centros de Justicia Penal Federal, que registró como respuesta en la pregunta 35, dado que una causa penal puede, si es el caso, contener más de un delito.

Delitos registrados en las causas penales concluidas durante el año 2018		
Juzgados de Distrito (causas penales concluidas)	Centros de Justicia Penal Federal	
	Causas penales concluidas (Juez de Control o Garantías)	Causas penales concluidas (Tribunal de Enjuiciamiento)

Módulo 4 Sección II
Cuestionario

39.- De acuerdo con los datos que registró como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de delitos registrados en las causas penales concluidas, según el género del delito.

La suma de las cantidades de delitos, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe ser igual a la cantidad de delitos registrados en la respuesta de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones de los delitos, deben dar como resultado, el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en las causas penales concluidas durante el año 2018			
			Total	Juzgados de Distrito (causas penales concluidas)	Centros de Justicia Penal Federal	
					Causas penales concluidas (Juez de Control o Garantías)	Causas penales concluidas (Tribunal de Enjuiciamiento)
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio				
	01.02	Feminicidio				
	01.03	Aborto				
	01.04	Lesiones				
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal				
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad				
	02.02	Tráfico de menores				
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces				
	02.04	Rapto				
	02.05	Desaparición forzada de personas				
	02.06	Secuestro				
	02.06.01	Secuestro extorsivo				
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén				
	02.06.03	Secuestro para causar daño				
	02.06.04	Secuestro exprés				
02.06.99	Otro tipo de secuestro					
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal					
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual				
	03.02	Acoso sexual				
	03.03	Hostigamiento sexual				
	03.04	Violación				
	03.04.01	Violación simple				
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene				
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces				
	03.04.99	Otro tipo de violación				
	03.05	Estupro				
	03.06	Incesto				
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual					
04. La propiedad	04.01	Robo				
	04.01.01	Robo simple				
	04.01.02	Robo a casa habitación				
	04.01.03	Robo de vehículo				
	04.01.04	Robo de autopartes				
	04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública				
	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público				
	04.01.07	Robo a persona en un lugar privado				
	04.01.08	Robo a transportista				

Módulo 4 Sección II
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01.09	Robo en transporte público individual				
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo				
		04.01.11	Robo en transporte individual				
		04.01.12	Robo a institución bancaria				
		04.01.13	Robo a negocio				
		04.01.14	Robo de ganado				
		04.01.15	Robo de maquinaria				
		04.01.16	Robo de energía eléctrica				
		04.01.99	Otros robos				
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados				
		04.03	Fraude				
		04.04	Abuso de confianza				
		04.05	Extorsión				
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación				
		04.05.99	Otro tipo de extorsión				
		04.06	Daño a la propiedad				
		04.07	Despojo				
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio				
		05.	La familia	05.01	Violencia familiar		
05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares						
05.99	Otros delitos contra la familia						
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad				
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces				
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces				
		06.01.03	Pornografía infantil				
		06.01.04	Turismo sexual				
		06.01.05	Pederastia				
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad				
		06.02	Trata de personas				
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual				
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados				
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos				
		06.02.99	Trata de personas con otros fines				
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar				
		06.04	Discriminación				

Módulo 4 Sección II
Cuestionario

		06.05	Lenocinio				
		06.99	Otros delitos contra la sociedad				
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo				
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos				
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos				
		07.01.03	Comercio de narcóticos				
		07.01.04	Suministro de narcóticos				
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo				
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos				
		07.02.01	Producción de narcóticos				
		07.02.02	Transporte de narcóticos				
		07.02.03	Tráfico de narcóticos				
		07.02.04	Comercio de narcóticos				
		07.02.05	Suministro de narcóticos				
		07.02.06	Posesión de narcóticos				
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos				
		07.03	Evasión de presos				
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos				
		07.05	Delitos de delincuencia organizada				
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
		07.06.01	Portación ilícita de armas				
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores				
		07.06.03	Acopio ilícito de armas				
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
07.07	Asociación delictuosa						
07.08	Terrorismo						
07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado						

Módulo 4 Sección II
Cuestionario

08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción				
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público				
		08.01.02	Abuso de autoridad				
		08.01.03	Cohecho				
		08.01.04	Peculado				
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito				
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones				
		08.01.07	Tráfico de influencias				
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción				
		08.02	Delitos contra la administración de justicia				
		08.02.01	En materia de amparo				
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia				
		08.03	Delitos en materia fiscal				
		08.04	Delitos electorales				
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado				
09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas				
		09.02	Allanamiento de morada				
		09.03	Falsedad				
		09.04	Falsificación				
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental				
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección				
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección				
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección				
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos				
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos				
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental				
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia				
		09.07	Delitos en materia de migración				
		09.07.01	Tráfico de indocumentados				
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración				
09.08	Delitos en materia de derechos de autor						
09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros						
09.10	Delitos en materia de propiedad industrial						
09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos						
09.12	Encubrimiento						

Módulo 4 Sección II
Cuestionario

09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita				
09.14	Tortura				
09.15	Suplantación y usurpación de identidad				
09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos				
09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos				
09.16.02	Daños a datos informáticos				
09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos				
09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos				
09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes				
09.99	Otros delitos				
	Σ				

II.2.3 Sentenciados registrados en causas penales concluidas durante el año

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

1.- Los datos que se reporten deben corresponder a los registros en las causas penales concluidas en Primera Instancia durante el año 2018 en los Juzgados de Distrito y Centros de Justicia Penal Federal.

Glosario básico del apartado:

1.- **Sentenciado:** Se refiere a toda persona, que una vez concluido el juicio o proceso el Juez o Tribunal competente ya sea en primera instancia y/o segunda instancia, se haya pronunciado a través de una sentencia independientemente de que dicha resolución sea en sentido absolutorio o condenatorio.

40.- De acuerdo con las cantidades registradas como respuesta de las preguntas 11 (tabla II) y 37, anote la cantidad de sentenciados registrados en las causas penales concluidas en los Juzgados de Distrito y Centros de Justicia Penal Federal durante el año 2018, especificando el sexo y tipo de sentencia.

I) Sentenciados registrados en las causas penales concluidas durante el año 2018 por los Juzgados de Distrito

El total de sentenciados que registre en la tabla debe ser igual a la suma de las cantidades que anotó como respuesta en las columnas "Sentencia condenatoria" y "Sentencia absolutoria" de la tabla II de la pregunta 11.

Sentenciados registrados en las causas penales concluidas por tipo de sentencia									
Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Sentencia condenatoria			Sentencia absolutoria		
				Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres	Mujeres	No identificado

II) Sentenciados registrados en las causas penales concluidas durante el año 2018 por los Centros de Justicia Penal Federal

El total de sentenciados que registre en la tabla II.1 debe ser igual a la cantidad que anotó como respuesta en la columna "Sentencia condenatoria en el procedimiento abreviado" de la tabla I de la pregunta 37.

El total de sentenciados que registre en la tabla II.2 debe ser igual a la suma de las cantidades que anotó como respuesta en las columnas "Sentencia condenatoria", "Sentencia absolutoria" y "Sentencia mixta" de la tabla II de la pregunta 37.

II.1 Centros de Justicia Penal Federal (Juez de Control o Garantías)

Sentenciados registrados en las causas penales concluidas por sentencia condenatoria en el procedimiento abreviado			
Total	Hombres	Mujeres	No identificado

II.2 Centros de Justicia Penal Federal (Tribunal de Enjuiciamiento)

Sentenciados registrados en las causas penales concluidas por tipo de sentencia												
Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Sentencia condenatoria			Sentencia absolutoria			Sentencia mixta		
				Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres	Mujeres	No identificado

41.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote el dato de sentenciados según la cantidad de delitos contenidos en las sentencias condenatorias y absolutorias, especificando el sexo del sentenciado.

I) Sentenciados registrados en las causas penales concluidas durante el año 2018 por los Juzgados de Distrito

El total de sentenciados que registre en la presente tabla debe ser igual al registrado en la columna "Total" de la tabla I de la pregunta anterior.

Sentenciados registrados por sentencia condenatoria y absolutoria, según la cantidad de delitos										
Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Sentencia condenatoria			Sentencia absolutoria			
				Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres	Mujeres	No identificado	
1.	Sentenciados por 1 delito									
2.	Sentenciados por 2 delitos									
3.	Sentenciados por 3 delitos									
4.	Sentenciados por 4 delitos									
5.	Sentenciados por 5 delitos									
6.	Sentenciados por 6 o más delitos									
	Σ									

II) Sentenciados registrados en las causas penales concluidas durante el año 2018 por los Centros de Justicia Penal Federal

El total de sentenciados que registre en la presente tabla debe ser igual a la suma de la cantidad registrada en la columna "Total" de la tabla II.1 de la pregunta anterior y las cantidades registradas en las columnas "Sentencia condenatoria" y "Sentencia absolutoria" de la tabla II.2 de la pregunta anterior.

Sentenciados registrados por sentencia condenatoria y absolutoria según la cantidad de delitos											
Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Juez de Control o Garantías			Tribunal de Enjuiciamiento				
				Sentencia condenatoria			Sentencia condenatoria			Sentencia absolutoria	
				Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres	Mujeres
1.	Sentenciados por 1 delito										
2.	Sentenciados por 2 delitos										
3.	Sentenciados por 3 delitos										
4.	Sentenciados por 4 delitos										
5.	Sentenciados por 5 delitos										
6.	Sentenciados por 6 o más delitos										
Σ											

42.- De acuerdo con las cantidades registradas como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de delitos contenidos en las sentencias condenatorias y absolutorias, según el sexo de los sentenciados.

Para obtener la cantidad de delitos debe multiplicar la cantidad de sentenciados registrados como respuesta de la pregunta anterior, por el total de delitos que cometieron considerados en los numerales de las filas de la 1 a la 6.

El total de delitos que registre debe ser igual o mayor a la cantidad de sentenciados registrados, dado que un sentenciado se le pudo haber condenado y/o absuelto por uno o más delitos.

Delitos del fuero federal contenidos en las sentencias condenatorias y absolutorias de las causas penales concluidas durante el año 2018, según el sexo del sentenciado										
Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Sentencia condenatoria			Sentencia absolutoria			
				Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres	Mujeres	No identificado	
1.	Juzgados de Distrito									
2.	Centros de Justicia Penal Federal (Juez de Control o Garantías)									
3.	Centros de Justicia Penal Federal (Tribunal de Enjuiciamiento)									
Σ										

43.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de delitos contenidos en las sentencias en sentido condenatorio y absolutorio, según el tipo de delito y el sexo del sentenciado.

La suma de las cantidades de delitos que se anoten en las siguientes tablas debe ser igual al total registrado como respuesta en la pregunta anterior.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

I) Sentenciados en sentido condenatorio

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos contenidos en las sentencias condenatorias dictadas en las causas penales concluidas durante el año 2018																					
			Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Centros de Justicia Penal Federal																	
							Juzgados de Distrito			Juez de Control o Garantías			Tribunal de Enjuiciamiento											
							Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres	Mujeres	No identificado									
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																					
		01.02	Feminicidio																					
		01.03	Aborto																					
		01.04	Lesiones																					
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																					
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																					
		02.02	Tráfico de menores																					
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																					
		02.04	Rapto																					
		02.05	Desaparición forzada de personas																					
		02.06	Secuestro																					
		02.06.01	Secuestro extorsivo																					
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																					
		02.06.03	Secuestro para causar daño																					
		02.06.04	Secuestro exprés																					
		02.06.99	Otro tipo de secuestro																					
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																							
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual																					
		03.02	Acoso sexual																					
		03.03	Hostigamiento sexual																					
		03.04	Violación																					
		03.04.01	Violación simple																					
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																					
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																					
		03.04.99	Otro tipo de violación																					
03.05	Estupro																							
03.06	Incesto																							

II) Sentenciados en sentido absolutorio

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos contenidos en las sentencias absolutorias en las causas penales concluidas durante el año 2018																		
			Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Juzgados de Distrito			Centros de Justicia Penal Federal											
							Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres	Mujeres	No identificado									
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																		
		01.02	Feminicidio																		
		01.03	Aborto																		
		01.04	Lesiones																		
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																		
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																		
		02.02	Tráfico de menores																		
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																		
		02.04	Rapto																		
		02.05	Desaparición forzada de personas																		
		02.06	Secuestro																		
		02.06.01	Secuestro extorsivo																		
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																		
		02.06.03	Secuestro para causar daño																		
		02.06.04	Secuestro exprés																		
02.06.99	Otro tipo de secuestro																				
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																				
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual																		
		03.02	Acoso sexual																		
		03.03	Hostigamiento sexual																		
		03.04	Violación																		
		03.04.01	Violación simple																		
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																		
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																		
		03.04.99	Otro tipo de violación																		
		03.05	Estupro																		
		03.06	Incesto																		
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																				
		04.01	Robo																		
		04.01.01	Robo simple																		
		04.01.02	Robo a casa habitación																		
		04.01.03	Robo de vehículo																		
		04.01.04	Robo de autopartes																		
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																		
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																		
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																		
		04.01.08	Robo a transportista																		
		04.01.09	Robo en transporte público individual																		

II.2.4 Características de los sentenciados

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

1.- La suma de las cantidades registradas en las respuestas a las preguntas 44 a 51 debe ser igual a las cantidades que anotó en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la tabla I) para los Juzgados de Distrito y las tablas II.1 y II.3 para los Centros de Justicia Penal Federal, de la pregunta 40.

2.- En caso de no contar con elementos para conocer las características del sentenciado, deberá contabilizarlos en las celdas "No identificado" que corresponda.

3.- Los datos que se reporten deben corresponder a los registros en las causas penales concluidas durante el año 2018 en Primera Instancia en los Juzgados de Distrito y Centros de Justicia Penal Federal.

Glosario básico del apartado:

1.- **Grado de estudios concluido:** Se considera a quien haya cursado todos los años que representan el nivel de estudios correspondiente, independientemente que ya se cuente con el certificado o título del mismo.

2.- **Ocupación:** Se considera al conjunto de trabajos cuyas principales tareas y cometidos se caracterizan por tener un alto grado de similitud, independientemente del lugar donde se desarrollen y de las relaciones que se establezcan en el mercado laboral.

44.- De acuerdo con la cantidad de sentenciados identificados (hombres y mujeres) que registró en la respuesta de la pregunta 40, anote la totalidad de los mismos, especificando su rango de edad y sexo, conforme a la siguiente tabla:

Para el caso de la edad, considerar los años cumplidos al momento del registro en la causa penal concluida.

Rango de edad		Sentenciados registrados en las causas penales concluidas durante el año 2018								
		Total	Hombres	Mujeres	Juzgados de Distrito		Centros de Justicia Penal Federal			
					Hombres	Mujeres	Juez de Control o Garantías		Tribunal de Enjuiciamiento	
							Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años									
2.	De 25 a 29 años									
3.	De 30 a 34 años									
4.	De 35 a 39 años									
5.	De 40 a 44 años									
6.	De 45 a 49 años									
7.	De 50 a 54 años									
8.	De 55 a 59 años									
9.	De 60 años o más									
10.	No identificado									
		Σ								

45.- De acuerdo con la cantidad de sentenciados identificados (hombres y mujeres) que registró en la respuesta de la pregunta 40, anote la totalidad de los mismos, especificando su grado de estudios concluido y sexo, conforme a la siguiente tabla:

Deberá considerar el grado de estudios concluido al momento del registro en la causa penal concluida.

Grado de estudios concluido		Sentenciados registrados en las causas penales concluidas durante el año 2018								
		Total	Hombres	Mujeres	Juzgados de Distrito		Centros de Justicia Penal Federal			
					Hombres	Mujeres	Juez de Control o Garantías		Tribunal de Enjuiciamiento	
							Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno									
2.	Preescolar o primaria									
3.	Secundaria									
4.	Preparatoria									
5.	Carrera técnica o comercial									
6.	Licenciatura									
7.	Maestría									
8.	Doctorado									
9.	No identificado									
		Σ								

46.- De acuerdo con la cantidad de sentenciados identificados (hombres y mujeres) que registró en la respuesta de la pregunta 40, anote la totalidad de los mismos, especificando su condición de alfabetismo (sabe leer y escribir) y sexo, conforme a la siguiente tabla:

Para el caso de la condición de alfabetismo, considerar si el sentenciado sabía leer y escribir al momento del registro en la causa penal concluida.

Condición de alfabetismo		Sentenciados registrados en las causas penales concluidas durante el año 2018								
		Total	Hombres	Mujeres	Juzgados de Distrito		Centros de Justicia Penal Federal			
					Hombres	Mujeres	Juez de Control o Garantías		Tribunal de Enjuiciamiento	
						Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
1.	Sabe leer y escribir									
2.	No sabe leer y escribir									
3.	No identificado									
Σ										

47.- De acuerdo con la cantidad de sentenciados identificados (hombres y mujeres) que registró en la respuesta de la pregunta 40, anote la totalidad de los mismos, especificando su condición de dominio del español y sexo, conforme a la siguiente tabla:

Para la respuesta que anote, debe considerar si el sentenciado hablaba español al momento del registro en la causa penal concluida, independientemente de si ésta es su lengua materna o no.

Condición de dominio del español		Sentenciados registrados en las causas penales concluidas durante el año 2018								
		Total	Hombres	Mujeres	Juzgados de Distrito		Centros de Justicia Penal Federal			
					Hombres	Mujeres	Juez de Control o Garantías		Tribunal de Enjuiciamiento	
						Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
1.	Habla español									
2.	No habla español									
3.	No identificado									
Σ										

48.- De acuerdo con la cantidad de sentenciados identificados (hombres y mujeres) que registró en la respuesta de la pregunta 40, anote la totalidad de los mismos, especificando los que hablan alguna lengua indígena o dialecto, según la familia lingüística y su sexo, conforme a la siguiente tabla:

Para la respuesta que anote, debe considerar si el sentenciado hablaba alguna lengua indígena o dialecto al momento del registro en la causa penal concluida, que se clasifique dentro de las familias lingüísticas que se presentan en la tabla, independientemente de si el sentenciado hablaba español u otro idioma. (Para un mayor detalle de las lenguas y grupos contenidas en las familias lingüísticas se recomienda revisar la "Clasificación de Lenguas Indígenas" publicada en la página de Internet del INEGI).

Familias lingüísticas		Sentenciados registrados en las causas penales concluidas durante el año 2018								
		Total	Hombres	Mujeres	Juzgados de Distrito		Centros de Justicia Penal Federal			
					Hombres	Mujeres	Juez de Control o Garantías		Tribunal de Enjuiciamiento	
						Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
1.	Hokana									
2.	Chinanteca									
3.	Otopame									
4.	Oaxaqueña									
5.	Huave									
6.	Tlapaneca									
7.	Totonaca									
8.	Mixe-Zoque									
9.	Maya									
10.	Yutoazteca									
11.	Tarasca									
12.	Algonquina									
13.	Otra									
14.	Ninguna									
15.	No identificado									
Σ										

Módulo 4 Sección II
Cuestionario

49.- De acuerdo con la cantidad de sentenciados identificados (hombres y mujeres) que registró en la respuesta de la pregunta 40, anote la totalidad de los mismos, especificando la ocupación que ejercían y su sexo, conforme a la siguiente tabla:

Para la respuesta que anote, debe considerar la ocupación que ejercía el sentenciado al momento del registro en la causa penal concluida, que se clasifique dentro de las Divisiones en las que se conforma el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO), conforme se presentan en la tabla (Para un mayor detalle de las ocupaciones contenidas en las Divisiones del SINCO se recomienda revisar el "Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones" publicado en la página de Internet del INEGI).

En el caso de que uno o más sentenciados registrados en las causas penales concluidas haya ejercido más de una ocupación, deberán ser contabilizados en una sola ocupación, la que se considere principal.

Ocupación	Sentenciados registrados en las causas penales concluidas durante el año 2018								
	Total	Hombres	Mujeres	Juzgados de Distrito		Centros de Justicia Penal Federal			
				Hombres	Mujeres	Juez de Control o Garantías		Tribunal de Enjuiciamiento	
				Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1. Funcionarios, directores y jefes									
2. Profesionistas y técnicos									
3. Trabajadores auxiliares en actividades administrativas									
4. Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas									
5. Trabajadores en servicios personales y vigilancia									
6. Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca									
7. Trabajadores artesanales									
8. Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte									
9. Trabajadores en actividades elementales y de apoyo									
10. No ejercía ninguna ocupación									
11. No identificado									
	Σ								

50.- De acuerdo con la cantidad de sentenciados identificados (hombres y mujeres) que registró en la respuesta de la pregunta 40, anote la totalidad de los mismos, especificando su lugar de residencia habitual y sexo, conforme a la siguiente tabla:

Para la respuesta que anote, debe considerar el lugar de residencia habitual que el sentenciado tenía al momento del registro en la causa penal concluida.

Para la opción "6. Algún país del Caribe", se deben considerar los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

Lugar habitual de residencia	Sentenciados registrados en las causas penales concluidas durante el año 2018								
	Total	Hombres	Mujeres	Juzgados de Distrito		Centros de Justicia Penal Federal			
				Hombres	Mujeres	Juez de Control o Garantías		Tribunal de Enjuiciamiento	
				Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1. Estados Unidos Mexicanos									
2. Estados Unidos de América									
3. Canadá									
4. De algún país de Centroamérica									
5. De algún país de Sudamérica									
6. De algún país del Caribe									
7. De algún país Europeo									
8. De algún país Asiático									
9. De algún país Africano									
10. De algún país de Oceanía									
11. No identificado									
	Σ								

Módulo 4 Sección II
Cuestionario

51.- De acuerdo con la cantidad de sentenciados identificados (hombres y mujeres) que registró en la respuesta de la pregunta 40, anote la totalidad de los mismos, especificando su nacionalidad y sexo, conforme a la siguiente tabla:

Para la opción "15. De algún país del Caribe", se deben considerar los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

Nacionalidad		Sentenciados registrados en las causas penales concluidas durante el año 2018								
		Total	Hombres	Mujeres	Juzgados de Distrito		Centros de Justicia Penal Federal			
					Hombres	Mujeres	Juez de Control o Garantías		Tribunal de Enjuiciamiento	
							Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Mexicana									
2.	Estadounidense									
3.	Canadiense									
4.	Beliceña									
5.	Costarricense									
6.	Guatemalteca									
7.	Hondureña									
8.	Nicaragüense									
9.	Panameña									
10.	Salvadoreña									
11.	Argentina									
12.	Brasileña									
13.	Colombiana									
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)									
15.	De algún país del Caribe									
16.	De algún país Europeo									
17.	De algún país Asiático									
18.	De algún país Africano									
19.	De algún país de Oceanía									
20.	No identificado									
		Σ								

52.- De acuerdo con la cantidad de sentenciados en sentido condenatorio que registró en la respuesta de la pregunta 40, anote la totalidad de sentenciados identificados (hombres y mujeres), especificando el grado de participación en la comisión del delito y sexo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades que registre en la presente tabla debe ser igual a las cantidades que anotó como respuesta en las columnas "Sentencia condenatoria (hombres y mujeres)" de las tablas I, II.1 y II.2 de la pregunta 40.

Grado de participación		Sentenciados en sentido condenatorio registrados en las causas penales concluidas durante el año 2018								
		Total	Hombres	Mujeres	Juzgados de Distrito		Centros de Justicia Penal Federal			
					Hombres	Mujeres	Juez de Control o Garantías		Tribunal de Enjuiciamiento	
							Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Autor intelectual									
2.	Autor material									
3.	Coautoría material									
4.	Autor inmediato									
5.	Instigador									
6.	Cómplice									
7.	Encubridor									
8.	Cómplice corresponsivo									
9.	Otro									
10.	No identificado									
		Σ								

Módulo 4 Sección II
Cuestionario

53.- De acuerdo con la cantidad de sentenciados en sentido condenatorio que registró en la respuesta de la pregunta 40, anote la totalidad de sentenciados identificados (hombres y mujeres), especificando el sexo y rango de tiempo en prisión impuesto como sanción, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades que registre en la presente tabla debe ser menor o igual a las cantidades que anotó como respuesta en las columnas "Sentencia condenatoria (hombres y mujeres)" de las tablas I, II.1 y II.2 de la pregunta 40, toda vez que, puede ser el caso, que a los sentenciados en sentido condenatorio se les pudo haber impuesto o no como sanción la prisión.

Deberá anotar la cantidad de sentenciados, según en el rango en el que se encuentra el tiempo en prisión que les fue impuesto en la sentencia.

Rango de tiempo en prisión impuesto como sanción		Sentenciados en sentido condenatorio registrados en las causas penales concluidas durante el año 2018										
		Total	Hombres	Mujeres	Juzgados de Distrito		Centros de Justicia Penal Federal					
					Juez de Control o Garantías		Tribunal de Enjuiciamiento					
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		
1.	Menor a 6 meses											
2.	De 6 meses hasta menos de 1 año											
3.	De 1 año hasta menos de 2 años											
4.	De 2 años hasta menos de 3 años											
5.	De 3 años hasta menos de 4 años											
6.	De 4 años hasta menos de 5 años											
7.	De 5 años hasta menos de 10 años											
8.	De 10 años hasta menos de 15 años											
9.	De 15 años hasta menos de 20 años											
10.	De 20 años hasta menos de 25 años											
11.	De 25 años hasta menos de 30 años											
12.	De 30 años hasta menos de 35 años											
13.	De 35 años hasta menos de 40 años											
14.	De 40 años hasta menos de 45 años											
15.	De 45 años hasta menos de 50 años											
16.	De 50 años o más											
		Σ										

54.- De acuerdo con la cantidad de sentenciados en sentido condenatorio que registró en la respuesta de la pregunta 40, anote la totalidad de sentenciados identificados (hombres y mujeres), especificando el sexo y el rango monetario de acuerdo con la sanción impuesta como reparación del daño, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades que registre en la presente tabla debe ser menor o igual a las cantidades que anotó como respuesta en las columnas "Sentencia condenatoria (hombres y mujeres)" de las tablas I, II.1 y II.2 de la pregunta 40, toda vez que, puede ser el caso, que a los sentenciados en sentido condenatorio se les pudo haber impuesto o no como sanción la reparación del daño.

Deberá anotar la cantidad de sentenciados, según en el rango monetario en el que se encuentra la sanción que les fue impuesta como reparación del daño en la sentencia.

Rango monetario / Reparación del daño		Sentenciados en sentido condenatorio registrados en las causas penales concluidas durante el año 2018									
		Total	Hombres	Mujeres	Juzgados de Distrito		Centros de Justicia Penal Federal				
					Juzgado de Distrito		Juez de Control o Garantías		Tribunal de Enjuiciamiento		
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
1.	Hasta 5,000 pesos										
2.	De 5,001 a 10,000 pesos										
3.	De 10,001 a 15,000 pesos										
4.	De 15,001 a 20,000 pesos										
5.	De 20,001 a 25,000 pesos										
6.	De 25,001 a 30,000 pesos										
7.	De 30,001 a 35,000 pesos										
8.	De 35,001 a 40,000 pesos										
9.	De 40,001 a 45,000 pesos										
10.	De 45,001 a 50,000 pesos										
11.	Más de 50,000 pesos										
		Σ									

55.- De acuerdo con la cantidad de sentenciados en sentido condenatorio que registró en la respuesta de la pregunta 40, anote la totalidad de sentenciados identificados (hombres y mujeres), especificando el sexo y el rango monetario del monto de la multa impuesta, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades que registre en la presente tabla debe ser menor o igual a las cantidades que anotó como respuesta en las columnas "Sentencia condenatoria (hombres y mujeres)" de las tablas I, II.1 y II.2 de la pregunta 40, toda vez que, puede ser el caso, que a los sentenciados en sentido condenatorio se les pudo haber impuesto o no como sanción la multa.

Deberá anotar la cantidad de sentenciados, según en el rango monetario en el que se encuentra el monto de la multa que les fue impuesta en la sentencia.

Rango monetario / Monto de la multa		Sentenciados en sentido condenatorio registrados en las causas penales concluidas durante el año 2018									
		Total	Hombres	Mujeres	Juzgados de Distrito		Centros de Justicia Penal Federal				
					Juzgado de Distrito		Juez de Control o Garantías		Tribunal de Enjuiciamiento		
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
1.	Hasta 5,000 pesos										
2.	De 5,001 a 10,000 pesos										
3.	De 10,001 a 15,000 pesos										
4.	De 15,001 a 20,000 pesos										
5.	De 20,001 a 25,000 pesos										
6.	De 25,001 a 30,000 pesos										
7.	De 30,001 a 35,000 pesos										
8.	De 35,001 a 40,000 pesos										
9.	De 40,001 a 45,000 pesos										
10.	De 45,001 a 50,000 pesos										
11.	Más de 50,000 pesos										
		Σ									

II.3 Existencias al cierre del año

II.3.1 Expedientes en existencia y pendientes de concluir

56.- Anote la cantidad de expedientes en materia penal que tenían pendientes de concluir los Tribunales Colegiados de Circuito, Tribunales Unitarios de Circuito, Juzgados de Distrito y los Centros de Justicia Penal Federal, al cierre del año 2018.

Expedientes en materia penal pendientes de concluir al cierre del año 2018, según el órgano jurisdiccional					
Tribunales Colegiados de Circuito	Tribunales Unitarios de Circuito	Juzgados de Distrito		Centros de Justicia Penal Federal	
		Amparo penal	Causas penales	Causas penales pendientes de concluir (Juez de Control o Garantías)	Causas penales pendientes de concluir (Tribunal de Enjuiciamiento)

57.- Anote la cantidad de causas penales en existencia que se encontraban con el Juez de Ejecución al cierre del año 2018.

Total de causas penales con el Juez de Ejecución al cierre del año (suma de 1 + 2)

1) Causas penales con el Juez de Ejecución (provenientes de Juzgados de Distrito)

2) Causas penales con el Juez de Ejecución (provenientes de los Centros de Justicia Penal Federal)

II.3.2 Delitos registrados en las causas penales pendientes de concluir al cierre del año

58.- Anote la cantidad de delitos registrados en las causas penales pendientes de concluir, que registró para los Juzgados de Distrito y Centros de Justicia Penal Federal en la respuesta a la pregunta 56.

La cantidad total de delitos que registre en la presente tabla, debe ser igual o mayor a la cantidad total de causas penales pendientes de concluir en los Juzgados de Distrito y Centros de Justicia Penal Federal, que registró como respuesta en la pregunta 56, dado que una causa penal puede, si es el caso, contener más de un delito.

Delitos registrados en las causas penales pendientes de concluir al cierre del año 2018		
Juzgados de Distrito (causas penales pendientes de concluir)	Centros de Justicia Penal Federal	
	Causas penales pendientes de concluir (Juez de Control o Garantías)	Causas penales pendientes de concluir (Tribunal de Enjuiciamiento)

Módulo 4 Sección II
Cuestionario

59.- De acuerdo con los datos que registró en la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad total de delitos registrados en las causas penales pendientes de concluir, según el tipo de delito, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades de delitos, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe ser igual a la cantidad de delitos registrados en la respuesta de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones de los delitos, deberán dar como resultado, el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en las causas penales pendientes de concluir al cierre del año 2018				
			Total	Juzgados de Distrito (causas penales pendientes de concluir)	Centros de Justicia Penal Federal		
					Causas penales pendientes de concluir (Juez de Control o Garantías)	Causas penales pendientes de concluir (Tribunal de Enjuiciamiento)	
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio				
		01.02	Feminicidio				
		01.03	Aborto				
		01.04	Lesiones				
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal				
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad				
		02.02	Tráfico de menores				
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces				
		02.04	Rapto				
		02.05	Desaparición forzada de personas				
		02.06	Secuestro				
		02.06.01	Secuestro extorsivo				
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén				
		02.06.03	Secuestro para causar daño				
		02.06.04	Secuestro exprés				
		02.06.99	Otro tipo de secuestro				
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal						
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual				
		03.02	Acoso sexual				
		03.03	Hostigamiento sexual				
		03.04	Violación				
		03.04.01	Violación simple				
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene				
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces				
		03.04.99	Otro tipo de violación				
		03.05	Estupro				
		03.06	Incesto				
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual						

Módulo 4 Sección II
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01	Robo			
		04.01.01	Robo simple			
		04.01.02	Robo a casa habitación			
		04.01.03	Robo de vehículo			
		04.01.04	Robo de autopartes			
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública			
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público			
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado			
		04.01.08	Robo a transportista			
		04.01.09	Robo en transporte público individual			
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo			
		04.01.11	Robo en transporte individual			
		04.01.12	Robo a institución bancaria			
		04.01.13	Robo a negocio			
		04.01.14	Robo de ganado			
		04.01.15	Robo de maquinaria			
		04.01.16	Robo de energía eléctrica			
		04.01.99	Otros robos			
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.03	Fraude			
		04.04	Abuso de confianza			
		04.05	Extorsión			
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación			
		04.05.99	Otro tipo de extorsión			
04.06	Daño a la propiedad					
04.07	Despojo					
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio					
05.	La familia	05.01	Violencia familiar			
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares			
		05.99	Otros delitos contra la familia			
		06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces			
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces			

Módulo 4 Sección II
Cuestionario

06.	La sociedad	06.01.03	Pornografía infantil				
		06.01.04	Turismo sexual				
		06.01.05	Pederastia				
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad				
		06.02	Trata de personas				
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual				
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados				
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos				
		06.02.99	Trata de personas con otros fines				
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar				
		06.04	Discriminación				
		06.05	Lenocinio				
		06.99	Otros delitos contra la sociedad				
		07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo		
07.01.01	Posesión simple de narcóticos						
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos						
07.01.03	Comercio de narcóticos						
07.01.04	Suministro de narcóticos						
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo						
07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos						
07.02.01	Producción de narcóticos						
07.02.02	Transporte de narcóticos						
07.02.03	Tráfico de narcóticos						
07.02.04	Comercio de narcóticos						
07.02.05	Suministro de narcóticos						
07.02.06	Posesión de narcóticos						
07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos						
07.03	Evasión de presos						
07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos						
07.05	Delitos de delincuencia organizada						
07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos						
07.06.01	Portación ilícita de armas						
07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores						
07.06.03	Acopio ilícito de armas						

Módulo 4 Sección II
Cuestionario

		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos						
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos						
		07.07	Asociación delictuosa						
		07.08	Terrorismo						
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado						
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción						
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público						
		08.01.02	Abuso de autoridad						
		08.01.03	Cohecho						
		08.01.04	Peculado						
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito						
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones						
		08.01.07	Tráfico de influencias						
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción						
		08.02	Delitos contra la administración de justicia						
		08.02.01	En materia de amparo						
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia						
		08.03	Delitos en materia fiscal						
		08.04	Delitos electorales						
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado						
				09.01	Amenazas				
				09.02	Allanamiento de morada				
		09.03	Falsedad						
		09.04	Falsificación						
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental						
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección						
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección						
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección						
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos						

Módulo 4 Sección II
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos					
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental					
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia					
		09.07	Delitos en materia de migración					
		09.07.01	Tráfico de indocumentados					
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración					
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor					
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros					
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial					
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos					
		09.12	Encubrimiento					
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita					
		09.14	Tortura					
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad					
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos					
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos					
		09.16.02	Daños a datos informáticos					
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos					
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos					
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes					
09.99	Otros delitos							
				Σ				

II.3.3 Procesados y/o imputados registrados en causas penales pendientes de concluir al cierre del año

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- Las causas penales pendientes de concluir en las que no cuente con elementos para conocer las características del procesado y/o imputado, deberá contabilizarlos en las celdas "No identificado" que corresponda.
- 2.- En la celda "Otro" deberá registrar todos aquellos casos en los que los procesados y/o imputados sean personas morales por lo que no podrán clasificarse en las celdas "Hombres", "Mujeres" o "No identificado".

60.- Anote la cantidad total de procesados y/o imputados registrados en las causas penales pendientes de concluir al cierre del año 2018, según su sexo.

Sólo debe tomar en consideración las causas penales pendientes de concluir en los Juzgados de Distrito y Centros de Justicia Penal Federal que registró en la respuesta de la pregunta 56.

		Procesados y/o imputados registrados en las causas penales pendientes de concluir al cierre del año 2018				
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Otro
1.	Juzgados de Distrito					
2.	Centros de Justicia Penal Federal (Juez de Control o Garantías)					
3.	Centros de Justicia Penal Federal (Tribunal de Enjuiciamiento)					
Σ						

61.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la totalidad de procesados y/o imputados según su sexo y la cantidad de delitos que cometieron, conforme a las siguientes tablas:

La cantidad total de procesados y/o imputados que registre en las presentes tablas debe ser igual a la suma de la cantidad de procesados y/o imputados que anotó como respuesta de la pregunta anterior.

I) Procesados y/o imputados registrados en las causas penales pendientes de concluir en Juzgados de Distrito

		Procesados y/o imputados registrados en las causas penales pendientes de concluir al cierre del año 2018				
		Total	Juzgados de Distrito			
			Hombres	Mujeres	No identificado	Otro
1.	Procesados y/o imputados por 1 delito					
2.	Procesados y/o imputados por 2 delitos					
3.	Procesados y/o imputados por 3 delitos					
4.	Procesados y/o imputados por 4 delitos					
5.	Procesados y/o imputados por 5 delitos					
6.	Procesados y/o imputados por 6 o más delitos					
Σ						

II) Procesados y/o imputados registrados en las causas penales pendientes de concluir en Centros de Justicia Penal Federal

		Procesados y/o imputados registrados en las causas penales pendientes de concluir al cierre del año 2018								
		Total	Centros de Justicia Penal Federal							
			Juez de Control o Garantías				Tribunal de Enjuiciamiento			
		Hombres	Mujeres	No identificado	Otro	Hombres	Mujeres	No identificado	Otro	
1.	Procesados y/o imputados por 1 delito									
2.	Procesados y/o imputados por 2 delitos									
3.	Procesados y/o imputados por 3 delitos									
4.	Procesados y/o imputados por 4 delitos									
5.	Procesados y/o imputados por 5 delitos									
6.	Procesados y/o imputados por 6 o más delitos									
Σ										

Módulo 4 Sección II
Cuestionario

62.- De acuerdo con las cantidades registradas como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad total de delitos cometidos por los procesados y/o imputados, según su sexo, conforme a la siguiente tabla:

Para obtener la cantidad de delitos, deberá multiplicar la cantidad de procesados y/o imputados registrados como respuesta de la pregunta anterior, por el total de delitos que cometieron considerados en los numerales de las filas de la 1 a la 6.

La cantidad de delitos que registre debe ser igual o mayor a la cantidad de procesados y/o imputados registrados, dado que un procesado y/o imputados pudo cometer uno o más delitos.

		Delitos del fuero federal cometidos por los procesados y/o imputados registrados en las causas penales pendientes de concluir al cierre del año 2018				
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Otro
1.	Juzgados de Distrito					
2.	Centros de Justicia Penal Federal (Juez de Control o Garantías)					
3.	Centros de Justicia Penal Federal (Tribunal de Enjuiciamiento)					
Σ						

63.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad total de delitos cometidos por los procesados y/o imputados, según el tipo de delito y el sexo del procesado y/o imputado.

La suma de las cantidades de delitos que se solicitan en las tablas debe ser igual a las cantidades totales registradas en la respuesta de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones de los delitos, deberán dar como resultado, el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

I) Juzgados de Distrito

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos por los procesados y/o imputados registrados en las causas penales pendientes de concluir al cierre del año 2018				
			Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Otro
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio					
	01.02	Feminicidio					
	01.03	Aborto					
	01.04	Lesiones					
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal					
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad					
	02.02	Tráfico de menores					
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces					
	02.04	Rapto					
	02.05	Desaparición forzada de personas					
	02.06	Secuestro					
	02.06.01	Secuestro extorsivo					
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén					
	02.06.03	Secuestro para causar daño					
	02.06.04	Secuestro exprés					
	02.06.99	Otro tipo de secuestro					
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal						

Módulo 4 Sección II
Cuestionario

03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual					
		03.02	Acoso sexual					
		03.03	Hostigamiento sexual					
		03.04	Violación					
		03.04.01	Violación simple					
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene					
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces					
		03.04.99	Otro tipo de violación					
		03.05	Estupro					
		03.06	Incesto					
		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual					
04.	El patrimonio	04.01	Robo					
		04.01.01	Robo simple					
		04.01.02	Robo a casa habitación					
		04.01.03	Robo de vehículo					
		04.01.04	Robo de autopartes					
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública					
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público					
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado					
		04.01.08	Robo a transportista					
		04.01.09	Robo en transporte público individual					
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo					
		04.01.11	Robo en transporte individual					
		04.01.12	Robo a institución bancaria					
		04.01.13	Robo a negocio					
		04.01.14	Robo de ganado					
		04.01.15	Robo de maquinaria					
		04.01.16	Robo de energía eléctrica					
		04.01.99	Otros robos					
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados					
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados					
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados					
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados					
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados					
		04.03	Fraude					
		04.04	Abuso de confianza					
		04.05	Extorsión					
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación					
04.05.99	Otro tipo de extorsión							
04.06	Daño a la propiedad							
04.07	Despojo							
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio							
05.	La familia	05.01	Violencia familiar					
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares					
		05.99	Otros delitos contra la familia					

Módulo 4 Sección II
Cuestionario

06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad					
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces					
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces					
		06.01.03	Pornografía infantil					
		06.01.04	Turismo sexual					
		06.01.05	Pederastia					
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad					
		06.02	Trata de personas					
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual					
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados					
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos					
		06.02.99	Trata de personas con otros fines					
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar					
		06.04	Discriminación					
		06.05	Lenocinio					
06.99	Otros delitos contra la sociedad							
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo					
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos					
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos					
		07.01.03	Comercio de narcóticos					
		07.01.04	Suministro de narcóticos					
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo					
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos					
		07.02.01	Producción de narcóticos					
		07.02.02	Transporte de narcóticos					
		07.02.03	Tráfico de narcóticos					
		07.02.04	Comercio de narcóticos					
		07.02.05	Suministro de narcóticos					
		07.02.06	Posesión de narcóticos					
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos					
		07.03	Evasión de presos					
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos					
		07.05	Delitos de delincuencia organizada					
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos					
		07.06.01	Portación ilícita de armas					
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores					
		07.06.03	Acopio ilícito de armas					
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos					
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos					
07.07	Asociación delictuosa							
07.08	Terrorismo							

Módulo 4 Sección II
Cuestionario

		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado						
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción						
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público						
		08.01.02	Abuso de autoridad						
		08.01.03	Cohecho						
		08.01.04	Peculado						
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito						
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones						
		08.01.07	Tráfico de influencias						
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción						
		08.02	Delitos contra la administración de justicia						
		08.02.01	En materia de amparo						
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia						
		08.03	Delitos en materia fiscal						
		08.04	Delitos electorales						
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado						
09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas						
		09.02	Allanamiento de morada						
		09.03	Falsedad						
		09.04	Falsificación						
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental						
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección						
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección						
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección						
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos						
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos						
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental						
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia						
		09.07	Delitos en materia de migración						
		09.07.01	Tráfico de indocumentados						
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración						
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor						
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros						
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial						
09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos								
09.12	Encubrimiento								
09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita								
09.14	Tortura								
09.15	Suplantación y usurpación de identidad								
09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos								

Módulo 4 Sección II
Cuestionario

	09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos					
	09.16.02	Daños a datos informáticos					
	09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos					
	09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos					
	09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes					
	09.99	Otros delitos					
		Σ					

II) Centros de Justicia Penal Federal

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos por los procesados y/o imputados registrados en las causas penales pendientes de concluir al cierre del año 2018										
			Total	Juez de Control o Garantías				Tribunal de Enjuiciamiento					
				Hombres	Mujeres	No identificado	Otro	Hombres	Mujeres	No identificado	Otro		
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio											
	01.02	Feminicidio											
	01.03	Aborto											
	01.04	Lesiones											
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal											
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad											
	02.02	Tráfico de menores											
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces											
	02.04	Rapto											
	02.05	Desaparición forzada de personas											
	02.06	Secuestro											
	02.06.01	Secuestro extorsivo											
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén											
	02.06.03	Secuestro para causar daño											
	02.06.04	Secuestro exprés											
02.06.99	Otro tipo de secuestro												
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal												
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual											
	03.02	Acoso sexual											
	03.03	Hostigamiento sexual											
	03.04	Violación											
	03.04.01	Violación simple											
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene											
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces											
	03.04.99	Otro tipo de violación											
	03.05	Estupro											
03.06	Incesto												
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual												



**CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN
DE JUSTICIA FEDERAL
2019**



**Módulo 4.
Impartición de Justicia Federal
Órganos Jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal**

**III. Centro Nacional de Justicia Especializado en Control de Técnicas de Investigación,
Arraigo e Intervención de Comunicaciones**

[Índice](#)

III.1 Ingresos durante el año

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

2.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.

3.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

64.- Anote la cantidad de solicitudes que ingresaron durante el año 2018 al Centro Nacional de Justicia Especializado en Control de Técnicas de Investigación, Arraigo e Intervención de Comunicaciones, según su tipo.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la opción "Otra solicitud" debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de solicitud(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de las opciones de respuesta. En caso de que dicha opción no le aplique, deje la celdas correspondiente en blanco.

Total de solicitudes ingresadas (suma de 1 + 2 + 3 + 4 + 5)

- 1) Solicitudes de cateo
- 2) Solicitudes de arraigos
- 3) Solicitudes de intervención de comunicaciones
- 4) Solicitudes de información
- 5) Otra solicitud (especifique)

Otra solicitud:
(especifique)

III.2 Conclusiones durante el año

65.- Anote la cantidad de solicitudes que fueron atendidas durante el año 2018 por el Centro Nacional de Justicia Especializado en Control de Técnicas de Investigación, Arraigo e Intervención de Comunicaciones, según el tipo de resolución que tuvieron.

Tipo de solicitud	Solicitudes atendidas durante el año, según su resolución					
	Total	Concedidas	Concedidas parcialmente	Negadas	Sin materia	Otro
1. De cateo						
2. De arraigos						
3. De intervención de comunicaciones						
4. De información						
5. Otro tipo de solicitud						
Σ						

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

III.3 Existencias al cierre del año

66.- Anote la cantidad de solicitudes que se encontraban pendientes de concluir al cierre del año 2018 en el Centro Nacional de Justicia Especializado en Control de Técnicas de Investigación, Arraigo e Intervención de Comunicaciones.

Total de solicitudes pendientes de concluir al cierre del año (suma de 1 + 2 + 3 + 4 + 5)

- 1) Solicitudes de cateo
- 2) Solicitudes de arraigos
- 3) Solicitudes de intervención de comunicaciones
- 4) Solicitudes de información
- 5) Otra solicitud



**CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN
DE JUSTICIA FEDERAL
2019**



**Módulo 4.
Impartición de Justicia Federal
Órganos Jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal**

[Índice](#)

Comentarios generales

1)

2)

3)

4)

5)

6)



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2019



Módulo 4. Impartición de Justicia Federal Órganos Jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal

[Índice](#)

Anexo Delitos

El presente Anexo tiene por objeto ofrecer las descripciones de los delitos y las características utilizadas en el censo para recabar información con base en la estructura de la **Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos**, publicada el 22 de octubre de 2018, en el Diario Oficial de la Federación.

Para su clasificación, la Norma Técnica contempla grupos específicos de delitos y a su vez, estos contienen desagregaciones, no omitiendo que también contempla delitos individuales.

En este sentido, la agrupación de cada uno de los delitos se hace conforme a los 9 tipos de bienes jurídicos, agrupando así un total de 149 delitos.

01. La vida y la integridad corporal

01.01 Homicidio

Consiste en privar de la vida a otra persona.

01.02 Femicidio

Consiste en privar de la vida a una mujer por razones de género.

Se entiende que existen razones de género cuando en la privación de la vida, se presente alguna de las siguientes circunstancias:

- I. Exista o haya existido entre el agresor y la víctima una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, noviazgo o cualquier otra relación de hecho o amistad;
- II. Exista o haya existido entre el agresor y la víctima una relación sentimental, laboral, escolar, o cualquier otra que implique confianza, subordinación o superioridad;
- III. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;
- IV. A la víctima se le hayan infligido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones previamente a la privación de la vida; o al cadáver se le hayan realizado marcas infamantes, degradantes o mutilaciones;
- V. Hayan existido amenazas, acoso o lesiones del agresor en contra de la víctima;
- VI. El cuerpo de la víctima sea expuesto o arrojado en un lugar público;
- VII. La víctima haya sido incomunicada; y
- VIII. Cualquier otra circunstancia establecida en la normativa correspondiente que implique privar de la vida a una mujer por razones de género.

01.03 Aborto

Consiste en la muerte del producto de la concepción en cualquier momento del embarazo, de acuerdo con lo establecido por la legislación penal aplicable. Por sus características, la conducta puede presentarse bajo alguna de las siguientes circunstancias:

- I. Por la acción de la mujer embarazada;
- II. Por haberse otorgado el consentimiento para que otro haga abortar a la mujer embarazada; o
- III. Por haber provocado o realizado la conducta en una mujer sin el consentimiento de esta.

01.04 Lesiones

Consiste en causar una alteración a la salud o la provocación de cualquier otro daño en el cuerpo humano, siendo estos productos de una causa externa.

01.99 Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal

Contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieren acciones u omisiones que afectan o ponen en peligro la vida de cualquier persona, así como aquellas que impliquen lesionar su integridad corporal.

02. La libertad personal

02.01 Privación de la libertad

Consiste en restringir la libertad de una persona, sin el propósito de:

- I. Obtener lucro;
- II. Causar daño o perjuicio a la persona privada de su libertad o a cualquier otra persona relacionada con esta;
- III. Realizar un delito con motivo de la privación de la libertad; o
- IV. Detener en calidad de rehén a una persona y amenazar con privarla de la vida o causarle daño para obligar a sus familiares o a un particular a que realice o deje de realizar un acto cualquiera.

02.02 Tráfico de menores

Consiste en la entrega o traslado ilegal de un menor a un tercero, con o sin el consentimiento de los padres que ejerzan la patria potestad, o de quien tenga a cargo la custodia, así como quien reciba al menor, con el propósito de obtener cualquier tipo de beneficio.

02.03 Retención o sustracción de menores e incapaces

Consiste en sustraer sin derecho y sin consentimiento a un menor o incapaz de su custodia legítima o su guarda, o bien retenerlo u ocultarlo sin el consentimiento de su tutor legal o padres con custodia o guarda.

En relación con las circunstancias expuestas en el párrafo anterior, la conducta, puede cometerse bajo alguno de los siguientes propósitos:

- I. Separar al menor o incapaz del medio familiar que le es propio; o
- II. Incorporar al menor o incapaz en círculos de corrupción de menores o traficar con sus órganos, en este punto es factible destacar que el propósito del delito no deberá confundirse con la comisión de otros hechos como: corrupción de menores o incapaces o trata de personas ya que la acción principal del delito implica la sustracción, retención u ocultamiento sin derecho y consentimiento de su tutor legal, padres, etcétera.

02.04 Rapto

Consiste en sustraer o retener por medio de la violencia física o moral, la seducción o el engaño a una persona para satisfacer algún deseo erótico-sexual o para casarse con esta.

De igual forma, la conducta será considerada en los casos en los que se sustraiga o retenga a una persona menor de edad o que no tenga la capacidad de comprender o resistir la conducta delictiva.

02.05 Desaparición forzada de personas

Consiste en el acto que realiza un servidor público en ejercicio de sus atribuciones, o con motivo de ellas a través de la detención, arresto legal o ilegal o privación de la libertad de una o varias personas, o bien, autorice, apoye o consienta que otros lo hagan sin reconocer la existencia de tal privación, seguidas de la negación del hecho u ocultamiento del paradero de los desaparecidos. De la misma manera, es partícipe de la conducta el particular que actúe en cualquiera de las acciones descritas con anterioridad, con la autorización, apoyo, consentimiento, conocimiento o dirección de algún servidor público.

02.06 Secuestro

Consiste en la privación ilegal de la libertad de una o varias personas, de acuerdo con lo establecido por la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, dicha conducta se puede realizar conforme a los siguientes propósitos:

- I. Obtener, para sí o para un tercero, rescate o cualquier beneficio;
- II. Detener en calidad de rehén a una persona y amenazar con privarla de la vida o con causarle daño, para obligar a sus familiares o a un particular a que realice o deje de realizar un acto cualquiera;
- III. Causar daño o perjuicio a la persona privada de la libertad o a terceros; o
- IV. Cometer secuestro exprés.

02.06.01 Secuestro extorsivo

Consiste en la privación ilegal de la libertad de una o varias personas, en donde el agresor busca obtener para él o para un tercero, algún rescate o beneficio económico, político, o de cualquier otra índole a cambio de su liberación.

02.06.02 Secuestro en calidad de rehén

Consiste en la privación ilegal de la libertad de una o varias personas, siempre y cuando se efectúe con el propósito de detenerlas en calidad de rehén y amenazarlas con privarlas de la vida o con causarles daño, para obligar a sus familiares o a un particular a que realice o deje de realizar un acto cualquiera.

02.06.03 Secuestro para causar daño

Consiste en la privación ilegal de la libertad con el mero propósito de causar un daño corporal o perjuicio patrimonial a la persona o personas privadas de la libertad o a terceros.

02.06.04 Secuestro exprés

Consiste en la privación ilegal de la libertad de una o varias personas, para ejecutar, desde el momento mismo de su realización, los delitos de robo o extorsión.

02.06.99 Otro tipo de secuestro

Contempla todas aquellas conductas que no fueron referidas en las descripciones anteriores de secuestro, pero que por sus características estén dirigidas a efectuar la privación ilegal de la libertad de una o varias personas, por sí mismo o por encargo de un tercero con la intención de conseguir algún otro propósito del delito de secuestro.

02.99 Otros delitos que atentan contra la libertad personal

Contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieran acciones u omisiones que afecten o pongan en riesgo el pleno goce y disfrute de la libertad personal, derivadas de una acción privativa de la libertad con o sin fines de lucro.

03. La libertad y la seguridad sexual

03.01 Abuso sexual

Consiste en realizar a una persona sin su consentimiento actitudes y/o comportamientos sexuales o lascivos, sin el interés de copular, o cuando se le obligue a observarlos o ejecutarlos.

03.02 Acoso sexual

Consiste en asediar a cualquier persona mediante conductas de naturaleza sexual, sea de forma verbal, física o ambas, aprovechándose de cualquier circunstancia que le produzca desventaja, indefensión o riesgo inminente.

03.03 Hostigamiento sexual

Consiste en molestar reiteradamente a cualquier persona con fines lascivos, en donde el agresor valiéndose de una posición jerárquica derivada de una relación laboral, docente, doméstica, o cualquier otra que genere subordinación, se aproveche de la necesidad o desventaja de la persona afectada, para solicitar o ejecutar cualquier acto de naturaleza sexual.

03.04 Violación

Consiste en la realización de cópula con persona de cualquier sexo, sin su consentimiento o con el consentimiento obtenido por medio del uso de la violencia, sea física o moral.

Se entiende por cópula, la introducción del pene en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal u oral.

Asimismo, se considerará dentro de dicha variable las conductas tendientes a:

- I. Introducir por vía anal o vaginal cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano distinto del pene;
- II. Realizar cópula con persona menor de edad o que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho; y
- III. Así como cualquier otra establecida en la normativa correspondiente.

03.04.01 Violación simple

Consiste en la realización de cópula con persona de cualquier sexo, sin su consentimiento o con un consentimiento obtenido por medio del uso de la violencia, sea física o moral. Se entiende por cópula, la introducción del pene en el cuerpo humano por vía vaginal, anal o bucal.

03.04.02 Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene

Consiste en la introducción por vía anal o vaginal de cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano distinto al pene, en persona de cualquier sexo, sin su consentimiento o con un consentimiento obtenido por medio del uso de la violencia, sea física o moral.

03.04.03 Violación equiparada en contra de menores e incapaces

Consiste en la realización de cópula con persona menor de edad o que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho, sin su consentimiento o con un consentimiento obtenido por medio del uso de la violencia, sea física o moral.

03.04.99 Otro tipo de violación

Contempla aquellas modalidades del delito de violación que no fueron referidas en las descripciones anteriores.

03.05 Estupro

Consiste en la realización de la cópula entre una persona mayor de edad y una menor de edad, obteniendo su consentimiento por medio de la seducción o el engaño.

03.06 Incesto

Consiste en la realización de la cópula de manera voluntaria entre familiares, siempre y cuando tengan conocimiento de su parentesco.

03.99 Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual

Contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieran acciones u omisiones que afecten o pongan en riesgo el libre ejercicio de la libertad y la seguridad sexual de las personas.

04. El patrimonio**04.01. Robo**

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, dinero o valores. Para tal efecto, las modalidades asociadas a dicha conducta son: robo simple, robo a casa habitación, robo de vehículo, robo de autopartes, robo a transeúnte en vía pública, robo a transeúnte en espacio abierto al público, robo a persona en un lugar privado, robo a transportista, robo en transporte público individual, robo en transporte público colectivo, robo en transporte individual, robo a institución bancaria, robo a negocio, robo de ganado, robo de maquinaria, robo de energía eléctrica y otros tipos de robo que no fueron enunciados con anterioridad.

04.01.01 Robo simple

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, dinero o valores, siempre y cuando se presuma que no existieron circunstancias que agravaran su realización.

04.01.02 Robo a casa habitación

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, dinero o valores, en lugar cerrado o en edificio, vivienda, aposento o cuarto que estén habitados o destinados para habitación, comprendiendo no solo los que estén fijos en la tierra, sino también los móviles, independientemente del material del que estén contruidos.

04.01.03 Robo de vehículo

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de uno o varios vehículos que se encontrasen estacionados, circulando en la vía pública o del lugar destinado para su guarda o reparación.

Para tal efecto, se consideran vehículos los automotores, remolques y semirremolques terrestres, excepto los ferrocarriles, transportes militares y aquellos que por su naturaleza solo pueden ser destinados a usos agrícolas e industriales.

04.01.04 Robo de autopartes

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de alguna pieza o conjunto de piezas que conforman el armado de un vehículo automotor o de objetos meramente ornamentales integrados al mismo, encontrándose el vehículo estacionado en la vía pública o en otro lugar destinado a su guarda o reparación.

04.01.05 Robo a transeúnte en vía pública

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, dinero o valores siempre y cuando la persona afectada se encuentre en la vía pública.

Para tal efecto, se considera como vía pública: las calles, banquetas, brechas, pasajes, camellones, andadores peatonales, isletas u otras vías reservadas a transeúntes.

04.01.06 Robo a transeúnte en espacio abierto al público

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, dinero o valores, siempre y cuando la persona afectada se encuentre en espacios abiertos que permitan el acceso público, es decir, en donde tanto la salida como el ingreso sean libres.

Para tal efecto, se considera como espacio abierto al público, los siguientes: parques, jardines, explanadas, iglesias y/o santuarios, mercados, plazas públicas, plazas comerciales, unidades deportivas, gimnasios y teatros al aire libre, bibliotecas, áreas comunes en unidades habitacionales, así como cualquier otro lugar que permita el libre acceso a cualquier persona.

04.01.07 Robo a persona en un lugar privado

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, dinero o valores, siempre y cuando la persona afectada se encuentre en un espacio donde el público no tenga acceso ya que es utilizado exclusivamente para fines de recreación personal, tal sea el caso de: clubes nocturnos, bares, cines, restaurantes, hoteles, parques de diversiones, clubes deportivos, palenques, rodeos, salones de fiesta, estadios y cualquier otro lugar que restrinja la entrada al público en general.

04.01.08 Robo a transportista

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de mercancías trasladadas por algún transporte de carga, remolques y semirremolques como: tracto camión, tráileres, auto-tanque, panel cabinas, pipas, redilas, van, volteo y grúas, entre otros de características similares.

04.01.09 Robo en transporte público individual

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, dinero o valores, siempre que la persona afectada estuviese en un vehículo que se encontraba prestando el servicio de transporte público individual.

04.01.10 Robo en transporte público colectivo

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, dinero o valores, siempre que la persona afectada estuviese en un vehículo que se encontraba prestando el servicio de transporte público colectivo.

04.01.11 Robo en transporte individual

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, dinero o valores al interior de un vehículo particular encontrándose o no la persona afectada en el mismo.

04.01.12 Robo a institución bancaria

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de dinero, valores, documentos o instrumentos de débito, crédito o contenedores de obligaciones, liberaciones, endosos o transmisión de derechos de cualquier naturaleza que se encuentren en resguardo de una institución financiera, de banca, de crédito o comercializadora de divisas u otros valores, o que tengan funciones recaudatorias; o contra las personas que las custodien o transporten; o aquellas que al momento del robo se encuentren usando un cajero de retiro de efectivo o de pago de servicios.

04.01.13 Robo a negocio

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, dinero o valores en unidades económicas dedicadas a la realización de actividades de compra, operaciones comerciales, venta de mercancías o servicios, entre los cuales destacan: las empresas, establecimientos o locales comerciales o de servicios, personas físicas con actividad empresarial, entre otros. En este punto, no deberá considerarse el robo a instituciones bancarias ya que su registro deberá realizarse en la variable correspondiente.

04.01.14 Robo de ganado

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de cualquier tipo de ganado, comprendiendo especies terrestres y denominaciones exóticas, aves de corral, conejos, abejas; especies acuáticas consideradas por la acuicultura, independientemente del lugar donde se encuentren.

04.01.15 Robo de maquinaria

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de insumos, instrumentos y equipos para la labranza, la pesca o la industria, transformadores, cables o cualquier otro equipo o aditamento destinado al riego de cultivos agrícolas, vehículos automotores que por su naturaleza solo pueden ser destinados a usos agrícolas (tractores) e industriales (montacargas), o cualquier objeto o aparato que esté usándose en la agricultura o en la ganadería o en un servicio público, o que esté bajo la salvaguarda pública, así como postes, alambres u otros materiales de las cercas de los sembradíos o potreros, dejando estos al descubierto en todo o en parte, o de bombas, motores o partes de los mismos.

04.01.16 Robo de energía eléctrica

Consiste en apoderarse de energía eléctrica, magnética, electromagnética, o de cualquier fluido eléctrico o medio de transmisión, con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo para uso o aprovechamiento.

04.01.99 Otros robos

Contempla aquellos robos que no fueron referidos en las descripciones anteriores.

04.02 Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados

Consiste en sustraer, aprovechar o poseer ilícitamente hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, así como cualquier otra conducta sancionada por la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en Materia de Hidrocarburos.

04.02.01 Sustracción de hidrocarburos y sus derivados

Consiste en sustraer hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, de ductos, vehículos, equipos, instalaciones o activos, sin derecho y sin consentimiento de asignatarios, contratistas, permisionarios, distribuidores o de quien pueda disponer de ellos.

04.02.02 Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados

Consiste en aprovechar hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, sin derecho y sin consentimiento de asignatarios, contratistas, permisionarios, distribuidores o de quien pueda disponer de ellos.

04.02.03 Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados

Consiste en poseer hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos sin derecho y sin consentimiento de asignatarios, contratistas, permisionarios, distribuidores o de quien pueda disponer de ellos.

04.02.99 Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados

Contempla todas aquellas conductas relacionadas con hidrocarburos, petrolíferos, petroquímicos, así como con los activos, sancionadas por la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos que no fueron referidas en las clases 04.02.01, 04.02.02 y 04.02.03.

04.03 Fraude

Consiste en engañar a cualquier persona con mala fe aprovechándose del error y de su estado de ingenuidad para generarle un falso conocimiento y realizarle un acto que disminuya su patrimonio y así obtener de manera ilegal un beneficio para sí mismo o para un tercero, alguna cosa o alcanzar lucro indebido.

04.04 Abuso de confianza

Consiste en la disposición que hace una persona en perjuicio de otra, de una cosa mueble de la que se le haya transmitido la tenencia, pero no el dominio, para beneficio propio o de un tercero.

04.05 Extorsión

Consiste en obligar por cualquier medio a otro a dar, tolerar, hacer o dejar de hacer algo, mediante el uso de la fuerza física o moral, con el fin de obtener un lucro o beneficio para sí mismo o para un tercero, causando alguna pérdida patrimonial u afectación emocional a la persona extorsionada.

04.05.01 Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación

Consiste en obligar a otro por vía telefónica, correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación por el cual se pueda realizar la emisión, transmisión o recepción de signos, señales, escritos, imágenes, voz, sonidos o información a dar, hacer o dejar de hacer o tolerar algo, mediante algún tipo de violencia, con el fin de obtener un beneficio para sí mismo o un tercero, causando alguna pérdida patrimonial u afectación emocional a la persona extorsionada.

04.05.99 Otro tipo de extorsión

Contempla aquellas modalidades del delito de extorsión que no fueron referidas en las descripciones anteriores.

04.06 Daño a la propiedad

Consiste en causar por cualquier medio en perjuicio de otra persona, una afectación material, destrucción o deterioro de bienes muebles e inmuebles ajenos o propios.

04.07 Despojo

Consiste en ocupar o usar de manera ilícita un inmueble propio o ajeno, o un derecho real, así como desviar o hacer uso de aguas, a través del engaño, la violencia física o de manera furtiva.

04.99 Otros delitos que atacan contra el patrimonio

Contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieran acciones u omisiones que afecten o pongan en peligro los derechos patrimoniales, los bienes, y el dinero de cualquier persona sea física, moral u otra, ante la pérdida o el daño que ha sido motivado de manera ilícita para obtener un beneficio.

05. La familia

05.01 Violencia familiar

Consiste en realizar por acción u omisión el uso deliberado del poder o de la fuerza dirigido a dominar, controlar, someter o agredir de manera física, verbal, psicoemocional, sexual o patrimonial a uno o varios miembros de la familia dentro o fuera de su domicilio, por parte de una persona que pertenece o pertenecía al núcleo familiar.

05.02 Incumplimiento de obligaciones familiares

Consiste en dejar de proporcionar alimentos, comida, vestido, habitación, o cualquier obligación de carácter familiar, respecto de las personas que tienen derecho a recibirlos. De la misma manera, incurre en incumplimiento de obligaciones familiares quien pretenda evitar o suspender la determinación fijada por el juez de proporcionar alimentos, renunciando o abandonando su trabajo, solicite licencia sin goce de sueldo o realice cualquier conducta para eludir dichas obligaciones.

05.99 Otros delitos contra la familia

Contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieren acciones u omisiones que afecten o pongan en peligro el libre desarrollo, la dignidad, integridad, y convivencia armónica de los integrantes del núcleo familiar.

06. La sociedad

06.01 Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad

Consiste en un conjunto de conductas tendientes a menoscabar el desarrollo de los menores y personas incapaces, en atención a sus capacidades físicas y mentales, para su preparación en una vida en sociedad. Para tal efecto, dichas conductas son: corrupción de menores e incapaces, prostitución de menores e incapaces, pornografía infantil, turismo sexual, pederastia y otras con características similares.

06.01.01 Corrupción de menores e incapaces

Consiste en procurar, facilitar, inducir, fomentar, propiciar, promover u obligar a una persona menor de edad o incapaz, a realizar alguno de los siguientes actos:

- I. Ejercer la mendicidad;
- II. Observar o realizar actos de exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales;
- III. Comerciar, distribuir, exponer, hacer circular u ofertar imágenes de carácter sexual;
- IV. Permitir el acceso para ver espectáculos, obras gráficas o audiovisuales de carácter pornográfico;
- V. Realizar prácticas sexuales;
- VI. Cometer hechos delictuosos;
- VII. Asociarse o participar en cualquier banda u organización delictiva; o
- VIII. Adquirir hábitos de alcoholismo y/o farmacodependencia.

06.01.02 Prostitución de menores e incapaces

Consiste en la acción de contratar u ofrecer los servicios de un menor de edad o persona incapaz para tener relaciones sexuales u obtener la realización de cualquier acto erótico, a cambio de cualquier prestación en dinero, especie o servicios.

06.01.03 Pornografía infantil

Consiste en promover, inducir, facilitar u obligar a uno o varios menores de edad o personas incapaces, a realizar o simular actos sexuales o de exhibicionismo corporal, con el propósito de videograbarlos, fotografiarlos, exhibirlos o describirlos, con el objeto de divulgarlos por medio de anuncios impresos, transmisión de archivos de datos en red pública o privada de telecomunicaciones, sistemas de cómputo o electrónicos, o cualquier otro, con o sin fines de lucro. De la misma manera, es responsable de la conducta el que en calidad de agresor exponga, reproduzca, imprima, almacene o distribuya el material generado del acto de pornografía infantil.

06.01.04 Turismo sexual

Consiste en el ofrecimiento, promoción, facilitación o gestión para que una o un grupo de personas viaje dentro del territorio nacional o al extranjero, con la finalidad de emprender o presenciar actividades sexuales con menores de edad o personas incapaces, dicho acto se puede cometer con la complicidad por omisión o acción de los sectores y servicios del turismo. De la misma manera, es responsable de la conducta quien viaje dentro del territorio nacional o al extranjero, con el propósito de cometer las acciones descritas con anterioridad.

06.01.05 Pederastia

Consiste en ejecutar u obligar, inducir o convencer a realizar cualquier acto sexual, con o sin su consentimiento a un menor de edad o persona incapaz, aprovechándose de la confianza o subordinación o superioridad que este le tenga en razón de parentesco, tutela, curatela, guarda o custodia, relación docente, religiosa, laboral, médica, cultural, doméstica o de cualquier otra índole.

06.01.99 Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad

Contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores de delitos contra el libre desarrollo de la personalidad, pero que por sus características estén dirigidas a menoscabar el desarrollo de los menores y personas incapaces, en atención a sus capacidades físicas y mentales para su preparación en una vida en sociedad.

06.02 Trata de personas

Consiste en el acto intencional que realizan una o varias personas con el propósito de captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas para someterlas a algún fin de explotación.

Por fin de explotación, se entienden las diversas modalidades en las que puede ser explotada una persona, descritas en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, las cuales son:

- I. La esclavitud;
- II. La condición de siervo;
- III. La prostitución ajena u otras formas de explotación sexual;
- IV. La explotación laboral;
- V. El trabajo o servicios forzados;
- VI. La mendicidad forzosa;
- VII. La utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas;
- VIII. La adopción ilegal de persona menor de dieciocho años;
- IX. El matrimonio forzoso o servil;
- X. El Tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos; y
- XI. La experimentación biomédica ilícita en seres humanos.

06.02.01 Trata de personas con fines de explotación sexual

Consiste en el acto intencional que realizan una o varias personas con el propósito de captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas con fines de explotación sexual.

Por explotación sexual se entiende, todo acto que se realice para obtener un beneficio de la explotación de una o más personas a través de la prostitución, la pornografía, las exhibiciones públicas o privadas de orden sexual, el turismo sexual o cualquier otra actividad de índole sexual remunerada mediante:

- I. El engaño;
- II. La violencia física o moral;
- III. El abuso de poder;
- IV. El aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad;
- V. Daño grave o amenaza de daño grave; o
- VI. La amenaza de denunciarle ante las autoridades respecto a su situación migratoria en el país o cualquier otro abuso de la utilización de la ley o procedimientos legales, que provoquen el sometimiento de la víctima a las exigencias del agresor.

06.02.02 Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados

Consiste en el acto intencional que realizan una o varias personas con el propósito de captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas con fines de explotación por trabajo o servicios forzados.

Existe explotación con fines de trabajo o servicios forzados, cuando este se obtiene mediante:

- I. El uso de la fuerza, la amenaza de la fuerza, coerción física, o amenazas de coerción física a esa persona o a otra persona, o bien utilizando la fuerza o la amenaza de la fuerza de una organización criminal;
- II. Daño grave o amenaza de daño grave a esa persona que la ponga en condiciones de vulnerabilidad; y
- III. El abuso o amenaza de la denuncia ante las autoridades de su situación migratoria irregular en el país o de cualquier otro abuso en la utilización de la ley o proceso legal, que provoquen el sometimiento de la víctima a condiciones injustas o que atenten contra su dignidad.

06.02.03 Trata de personas con fines de tráfico de órganos

Consiste en el acto intencional que realizan una o varias personas con el propósito de captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas con fines de explotación para realizar la extracción, remoción u obtención de uno o varios órganos, tejidos o células de seres humanos vivos, a cambio de un beneficio o a través de una transacción comercial, sin incluir los procedimientos médicos lícitos para los cuales se ha obtenido el debido consentimiento, en los términos de lo establecido por la Ley General de Salud.

06.02.99 Trata de personas con otros fines

Contempla aquellas modalidades de trata de personas que no fueron descritas anteriormente, pero que, por sus características, de acuerdo con lo establecido en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, refieran las siguientes:

- I. Trata de personas con fines de esclavitud;
- II. Trata de personas con fines de condición de sirvo;
- III. Trata de personas con fines de explotación laboral;
- IV. Trata de personas con fines de mendicidad forzosa;
- V. Trata de personas con fines de utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas;
- VI. Trata de personas con fines de adopción ilegal de persona menor de dieciocho años;
- VII. Trata de personas con fines de matrimonio forzoso o servil; y
- VIII. Trata de personas con fines de experimentación biomédica ilícita en seres humanos.

06.03 Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar

Consiste en el uso deliberado del poder o de la fuerza, al realizarlo en grado de amenaza o ejecutarlo, que tenga probabilidades de causar lesiones, muerte, trastornos del desarrollo, privaciones, daños o sufrimientos, contra otra persona, grupo o comunidad, tanto en el ambiente privado como en el público, por razones de género.

El desarrollo del delito puede ser a través de los diversos tipos de violencia que son: psicológica, física, patrimonial, económica o sexual; y presentarse en las siguientes modalidades:

- I. Violencia laboral: consistente en un acto o una omisión en abuso de poder ejercida por personas que tienen un vínculo laboral, con la finalidad de dañar la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad;
 - II. Violencia docente: consistente en un acto o una omisión en abuso de poder ejercida por personas que tienen un vínculo docente, con la finalidad de dañar la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad;
 - III. Violencia de la comunidad: consiste en aquellos actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público;
 - IV. Violencia institucional: consiste en aquellos actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia; y
 - V. Violencia feminicida: consiste en una forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado.
- Cabe mencionar que este delito es considerado como un tipo penal independiente, por lo que no deberá relacionarse con otras conductas delictivas que en su ejecución empleen algún o algunos de los tipos de violencia mencionados con anterioridad, tal sea el caso de: homicidio, lesiones, feminicidio, acoso, hostigamiento sexual, así como cualquier otro que pudiese vincularse significativamente con su comisión.

06.04 Discriminación

Consiste en distinguir, restringir, excluir, preferir o tratar con inferioridad a una persona o grupo de personas, motivado por: origen étnico, nacionalidad, color de piel, cultura, sexo, género, edad, discapacidades, condición social, económica, de salud o jurídica, religión, apariencia física, características genéticas, situación migratoria, embarazo, lengua, opiniones, preferencias sexuales, identidad o filiación política, estado civil, situación familiar, responsabilidades familiares, idioma, antecedentes penales o cualquier otra que atente contra la dignidad humana; teniendo como consecuencia la anulación, afectación, menoscabo, limitación, riesgo o impedimento del reconocimiento o ejercicio de sus derechos y libertades.

06.05 Lenocinio

Consiste en explotar el cuerpo de cualquier persona, aun tratándose de un menor de edad o incapaz para que otros abusen de él, obteniendo del acto cualquier tipo de ganancia. Las modalidades del lenocinio pueden presentarse cuando:

- I. Se explote el cuerpo por medio del comercio carnal y se obtenga de ello, un beneficio cualquiera;
- II. Se induzcan o recluten personas para obtener un beneficio por medio del comercio carnal o les faciliten los medios para que se dedique a la prostitución; o
- III. Se dirijan, administren, supervisen o financien directa o indirectamente prostíbulos, casas de cita o lugares de concurrencia dedicados a la prostitución.

06.99 Otros delitos contra la sociedad

Contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieren acciones u omisiones que afectan o ponen en peligro el libre desarrollo de cualquier persona que pertenezca o no a una comunidad o grupo vulnerable, teniendo como consecuencia el menoscabo de su integridad, dignidad, y el pleno goce de una vida en sociedad.

07. La seguridad pública y la seguridad del Estado**07.01 Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo**

Consiste en una serie de conductas destinadas a poseer, comercializar o suministrar en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la Ley General de Salud.

Para tal efecto, la Ley General de Salud, señala los siguientes tipos penales asociados a dichas conductas:

- I. Posesión simple;
- II. Posesión con fines de comercio o suministro;
- III. Comercio; y
- IV. Suministro.

07.01.01 Posesión simple de narcóticos

Consiste en poseer en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la Ley General de Salud, siempre y cuando dicha posesión no pueda acreditarse como destinada a comercializar o suministrar algunos de los narcóticos que se tengan en posesión.

07.01.02 Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos

Consiste en poseer en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la Ley General de Salud, siempre y cuando dicha posesión esté destinada a la comercialización o suministro, aun gratuitamente.

07.01.03 Comercio de narcóticos

Consiste en vender, comprar, adquirir o enajenar en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la Ley General de Salud.

07.01.04 Suministro de narcóticos

Consiste en la transmisión material de forma directa o indirecta, por cualquier concepto, de la tenencia de algún narcótico en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal señalada en la Ley General de Salud.

07.01.99 Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo

Contempla todas aquellas conductas que no fueron referidas en las descripciones de delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo, pero que por sus características se infieran otros tipos penales asociados a las mismas.

07.02 Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos

Consiste en producir, transportar, traficar, comercializar, suministrar o poseer algún narcótico, sin la autorización correspondiente establecida en la Ley General de Salud; además se considerará, tanto el financiamiento para la realización de las conductas antes descritas, como los actos de publicidad o propaganda para que se consuma cualquier narcótico, de conformidad con lo establecido en el Código Penal Federal.

07.02.01 Producción de narcóticos

Consiste en manufacturar, fabricar, elaborar, preparar o disponer de algún narcótico sin la autorización correspondiente establecida en la Ley General de Salud.

07.02.02 Transporte de narcóticos

Consiste en desplazar de un medio geográfico determinado a otro algún narcótico sin la autorización correspondiente establecida en la Ley General de Salud, quedando a arbitrio del juzgador la determinación del tiempo utilizado y la distancia recorrida.

07.02.03 Tráfico de narcóticos

Consiste en introducir o extraer del país algún narcótico sin la autorización correspondiente establecida en la Ley General de Salud, aunque fuese en forma momentánea o en tránsito.

07.02.04 Comercio de narcóticos

Consiste en vender, comprar, adquirir o enajenar algún narcótico, siempre y cuando la cantidad sea igual o superior a la que resulte de multiplicar por mil la dosis máxima para consumo personal señalada en la Ley General de Salud.

07.02.05 Suministro de narcóticos

Consiste en proveer de manera directa o indirecta o por cualquier otro medio la tenencia de un narcótico, siempre y cuando la cantidad sea igual o superior a la que resulte de multiplicar por mil la dosis máxima para consumo personal señalada en la Ley General de Salud.

07.02.06 Posesión de narcóticos

Consiste en la tenencia material de narcóticos o cuando estos están dentro del radio de acción y disponibilidad de la persona, siempre y cuando la cantidad sea igual o superior a la que resulte de multiplicar por mil la dosis máxima para consumo personal señalada en la Ley General de Salud o cuando se presuma que la posesión está destinada a realizar las conductas de producción, transporte, tráfico, comercio, suministro y otras relacionadas con la publicidad o propaganda del consumo de narcóticos.

07.02.99 Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos

Contempla todas aquellas conductas que no fueron referidas en las descripciones anteriores, pero que por sus características se infiera el financiamiento, supervisión o fomento para posibilitar la ejecución de delitos relacionados con narcóticos, incluyendo aquellas que refieran actos de publicidad o propaganda para el consumo de los mismos y demás conductas relacionadas.

07.03 Evasión de presos

Consiste en ayudar o favorecer de cualquier forma la fuga para que uno o más detenidos, procesados o sentenciados, que se encuentren reclusos en algún centro penitenciario salgan del ámbito de vigilancia al que legamente se encuentran sometidos.

07.04 Delitos en materia de armas y objetos prohibidos

Consiste en portar, fabricar, traficar, importar o acopiar, sin autorización o justificación de su uso en actividades laborales o recreativas, armas y objetos que puedan ser utilizados para agredir, ocasionar heridas, o ser potencialmente ofensivos por constituir un peligro para la seguridad pública.

Para tal efecto, son armas y objetos prohibidos los siguientes:

- I. Puñales, machetes, cuchillos verduguillos, navajas, dagas o cualquier otro objeto punzocortante;
- II. Objetos pirotécnicos o que contengan material inflamable, corrosivo, explosivo, como es el caso de petardos, bombas, aparatos explosivos de gases asfixiantes o tóxicos;
- III. Boxers, manoplas, macanas, chacos, hondas, correas con balas o cualquier otro con características similares; y
- IV. Los instrumentos laborales que por sus características puedan ser utilizados para agredir, siempre y cuando se porten para uso distinto al laboral.

En este caso no se deberán considerar aquellos objetos o armas prohibidas que se encuentren regulados bajo la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

07.05 Delitos de delincuencia organizada

Consiste en la organización de hecho de tres o más personas para realizar, en forma permanente o reiterada, conductas que por sí o unidas a otras, tienen como fin o resultado cometer alguno o algunos de los delitos siguientes:

- I. Terrorismo, financiamiento al terrorismo, terrorismo internacional, contra la salud, falsificación, uso de moneda falsificada a sabiendas y alteración de moneda, operaciones con recursos de procedencia ilícita y en materia de derechos de autor, establecidos en el Código Penal Federal;
- II. Acopio y tráfico de armas previstas en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos;
- III. Tráfico de personas, previsto en la Ley de Migración;
- IV. Tráfico de órganos, y delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo previsto en la Ley General de Salud;
- V. Corrupción de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, pornografía de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, lenocinio de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, asalto, tráfico de menores o personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho y robo de vehículos, establecidos en el Código Penal Federal o en las disposiciones correspondientes de las legislaciones penales estatales o de la Ciudad de México;
- VI. Delitos en materia de trata de personas previsto en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos;
- VII. Delitos previstos en la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- VIII. Contrabando y su equiparable, cuando les correspondan las sanciones previstas en las fracciones II o III del artículo 104 del Código Fiscal de la Federación;
- IX. Los previstos en las fracciones I y II del artículo 8; así como las fracciones I, II y III del artículo 9, estas últimas en relación con el inciso d), y el último párrafo de dicho artículo, todas de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos;
- X. Contra el Ambiente previsto en la fracción IV del artículo 420 del Código Penal Federal; y
- XI. Así como aquellos otros delitos que se encuentren señalados en la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

07.06 Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos

Consiste en portar, poseer, traficar, acopiar o demás conductas relacionadas con armas, municiones, explosivos, artificios y sustancias químicas de acuerdo con lo establecido por la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

07.06.01. Portación ilícita de armas

Consiste en portar o llevar consigo armas de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, así como otras referidas en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, sin la autorización o permiso correspondiente.

07.06.02. Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores

Consiste en poseer un arma o cargadores de cartucho de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, sin la autorización o el permiso correspondiente.

Asimismo, la posesión de cartuchos en cantidades mayores a las permitidas por la legislación aplicable, sean o no de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.

07.06.03. Acopio ilícito de armas

Consiste en poseer sin el permiso correspondiente más de cinco armas de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.

07.06.04. Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos

Consiste en la introducción al territorio nacional, en forma clandestina, de armas, municiones, cartuchos, explosivos y materiales de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, así como otras referidas en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

07.06.99. Otros delitos en materia armas, explosivos y otros materiales destructivos

Contempla todas aquellas conductas relacionadas con armas, municiones, explosivos, artificios y sustancias químicas sancionadas por la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos que no fueron referidas en las clases 07.06.01, 07.06.02, 07.06.03 y 07.06.04.

07.07 Asociación delictuosa

Consiste en formar parte de una asociación o banda de tres o más personas, de forma permanente con la finalidad de cometer algún delito, siempre que no se encuentre enunciado en la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

De la misma manera, se considerará cuando los individuos integren una pandilla, es decir, la reunión habitual, ocasional o transitoria que, sin estar organizados para delinquir, cometan algún ilícito.

07.08 Terrorismo

Consiste en realizar actos intencionales en contra de las personas, las cosas o servicios al público, que produzcan temor, alarma, terror en la población o en un grupo o sector de ella, utilizando explosivos, material nuclear, armas químicas, biológicas o similares, sustancias tóxicas, armas de fuego o por incendio, inundación, o cualquier otro medio violento para así perturbar la paz pública, o tratar de menoscabar o presionar a la autoridad para que tome una determinación.

De la misma manera, se considerará al que acuerde o prepare un acto terrorista que se pretenda cometer, se esté cometiendo o se haya cometido.

07.99 Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado

Contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieren acciones u omisiones que afectan o ponen en peligro el orden, la paz y la sana convivencia de los miembros de una comunidad en el espacio público, así como aquellas que demeritan la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano.

08. La administración del Estado

08.01 Delitos por hechos de corrupción

Consiste en un conjunto de conductas cometidas tanto por el servidor público en el ejercicio de sus funciones, como por los particulares que actúen directa, o indirectamente, para quebrantar el interés público, la correcta prestación y/o funcionamiento de la función pública. Para tal efecto, se encuentran los delitos de: ejercicio indebido del servicio público, abuso de autoridad, peculado y cohecho, entre otros que menoscaben el servicio público.

08.01.01 Ejercicio indebido del servicio público

Consiste en una serie de conductas realizadas por un servidor público, cuando:

- I. Ejercer las funciones de un empleo, cargo o comisión, sin haber tomado posesión legítima, o sin satisfacer todos los requisitos legales;
- II. Continúe ejerciendo las funciones de un empleo, cargo o comisión después de saber que se ha revocado su nombramiento o que se le ha suspendido o destituido;
- III. Teniendo conocimiento por razón de su empleo, cargo o comisión de que pueden resultar gravemente afectados el patrimonio o los intereses de alguna dependencia o entidad de la administración pública federal o de las entidades federativas, empresa de participación estatal mayoritaria, asociaciones y sociedades asimiladas a estas y fideicomisos públicos, de órganos constitucionales autónomos, del Congreso de la Unión o de los poderes Judicial Federal o Judicial de las entidades federativas, por cualquier acto u omisión y no informe por escrito a su superior jerárquico o lo evite si está dentro de sus facultades;
- IV. Por sí o por interpósita persona, sustraiga, destruya, oculte, utilice, o inutilice ilícitamente información o documentación que se encuentre bajo su custodia o a la cual tenga acceso, o de la que tenga conocimiento en virtud de su empleo, cargo o comisión;
- V. Por sí o por interpósita persona, cuando legalmente le sean requeridos, rinda informes en los que manifieste hechos o circunstancias falsas o niegue la verdad en todo o en parte sobre los mismos; o
- VI. Teniendo obligación por razones de empleo, cargo o comisión, de custodiar, vigilar, proteger o dar seguridad a personas, lugares, instalaciones u objetos, incumpliendo su deber, en cualquier forma propicie daño a las personas, o a los lugares, instalaciones u objetos, o pérdida o sustracción de objetos que se encuentren bajo su cuidado.

08.01.02 Abuso de autoridad

Consiste en la conducta que realizan los servidores públicos que incurrir en la comisión de alguna de las siguientes circunstancias:

- I. Pida auxilio a la fuerza pública o la emplee, con el objeto de impedir la ejecución de una ley, decreto o reglamento, el cobro de un impuesto o el cumplimiento de una resolución judicial;
- II. Cuando ejerciendo sus funciones o con motivo de ellas, hiciere violencia a una persona sin causa legítima o la vejare o la insultare;
- III. Se apropie o disponga indebidamente de fondos, valores u otra cosa que no se le haya confiado a él; u
- IV. Obligue a un inculpado a declarar, usando la incomunicación, la intimidación o la tortura.

Asimismo, se considerarán otras que refieran circunstancias en las que el servidor público obtenga alguna ventaja o se aproveche de otras personas por tener esta condición.

08.01.03 Cohecho

Consiste en ofrecer, prometer o entregar por parte de un particular o en su caso, solicitar o recibir por parte de una persona que tenga calidad de servidor público dinero u otra dádiva o acepte una promesa, ya sea para sí o para otra persona, con la finalidad de hacer u omitir un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión.

08.01.04 Peculado

Consiste en la conducta que realiza un servidor público para distraer de su objeto y para usos propios o ajenos, dinero, valores, fincas o cualquier otra cosa perteneciente al Estado, o utilice fondos públicos u otorgue alguno de los actos de uso indebido de atribuciones y facultades con el objeto de promover la imagen política o social de su persona, la de su superior jerárquico o la de un tercero, o a fin de denigrar a cualquier persona.

De la misma manera, se contemplan aquellas conductas realizadas por cualquier persona que sin tener el carácter de servidor público y estando obligada legalmente a la custodia, administración o aplicación de recursos públicos federales, los distraiga de su objeto para usos propios o ajenos o les dé una aplicación distinta a la que se les destinó.

08.01.05 Enriquecimiento ilícito

Consiste en la conducta que realiza el servidor público, cuando utiliza su puesto, cargo o comisión para incrementar su patrimonio o la adquisición de bienes a su nombre o de aquellos respecto de los cuales se conduzca como dueño, sin acreditar su legítima procedencia.

De la misma manera, se considerará a quien haga figurar como suyos, bienes que un servidor público adquiera o haya adquirido en contravención de lo dispuesto por la legislación sobre responsabilidades de los servidores públicos.

08.01.06 Ejercicio abusivo de funciones

Consiste en la conducta que realiza el servidor público, cuando incurre en la comisión de alguna de las siguientes circunstancias:

I. Otorgue ilícitamente en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, por sí o por interpósita persona, contratos, concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, franquicias, exenciones o efectúe compras o ventas o realice cualquier acto jurídico que le produzca beneficios económicos a él, a su cónyuge, descendiente o ascendiente, parientes por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, a cualquier tercero con el que tenga vínculos afectivos, económicos o de dependencia administrativa directa, socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen parte;

II. Valiéndose de la información que posea por razón de su empleo, cargo o comisión, sea o no materia de sus funciones, y que no sea del conocimiento público, haga por sí, o por interpósita persona, inversiones, enajenaciones o adquisiciones, o cualquier otro acto que le produzca algún beneficio económico indebido al servidor público o a alguna de las personas mencionadas en la primera fracción;

III. Teniendo a su cargo fondos públicos, les dé una aplicación pública distinta de aquella a que estuvieren destinados o hiciere un pago ilegal; o

IV. Cualquier otra conducta establecida en la normatividad penal que implique un abuso del ejercicio de funciones del cargo desempeñado.

08.01.07 Tráfico de influencias

Consiste en promover, gestionar o solicitar indebidamente, por sí mismo o por terceros, la resolución o realización de cualquier acto materia del empleo, cargo o comisión de otro servidor público, o la tramitación o resolución ilícita de negocios públicos ajenos a las responsabilidades inherentes a su empleo, cargo o comisión; que produzca beneficios económicos para él o las personas que promovieron su conducta ilícita; o sin estar autorizado legalmente para intervenir en un negocio público, resolución o la realización de cualquier acto materia del ejercicio del servicio público, afirme tener influencia ante los servidores públicos facultados para tomar decisiones dentro de dichas atribuciones, e intervenga ante ellos para promover la resolución ilícita de los mismos, a cambio de obtener un beneficio para sí o para otro.

08.01.99 Otros delitos por hechos de corrupción

Contempla todos aquellos delitos que no fueron referidos en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieren actos u omisiones cometidos por funcionarios públicos y por particulares en contra del servicio público.

08.02 Delitos contra la administración de justicia

Consiste en un conjunto de conductas que afectan o ponen en peligro el funcionamiento de las autoridades judiciales, derivado de actos que menoscaban la eficiencia, los derechos y las garantías procesales, entre las que se encuentran los delitos de: fraude procesal, negación dolosa de una causa de recusación, admisión indebida de fianza o contrafianza, aplicación de una norma declarada inconstitucional, incumplimiento doloso de una resolución, litigar por sí o por interpósita persona cuando la leyes prohíban el ejercicio de su profesión, así como cualquier otro que retarde o entorpezca maliciosamente la administración de la justicia, incluidos al igual los delitos relativos a la materia de amparo.

08.02.01 En materia de amparo

Consiste en un conjunto de conductas que afectan o ponen en peligro el desarrollo procesal de la materia de amparo entre las que se encuentran los delitos cometidos por el quejoso y/o su abogado, destacando la falsedad de declaración, la falsificación de documentos, la presentación de testigos falsos y aquellos que sean cometidos por servidores públicos responsables del juicio de amparo o del incidente de suspensión, por acciones relacionadas a incumplimiento doloso de la sentencia de amparo, repetición dolosa del acto reclamado, entre otras que establezca la normatividad en la materia.

08.02.99 Otros delitos contra la administración de justicia

Contempla todos aquellos delitos que no fueron referidos en la descripción anterior, pero que por sus características refieren actos u omisiones que afecten o pongan en peligro el funcionamiento de las autoridades judiciales, derivado de actos que menoscaban la eficiencia, los derechos y las garantías procesales.

08.03 Delitos en materia fiscal

Consiste en un conjunto de conductas que afectan o ponen en peligro el cumplimiento de las obligaciones fiscales, provocando un daño a los ingresos del Estado, ya sea por infracciones fiscales o delitos en contra de la hacienda pública. Entre las infracciones de tipo fiscal se pueden establecer las relacionadas con: el Registro Federal de Contribuyentes; con la obligación del pago de contribuciones; con las declaraciones, con las solicitudes; con los avisos, con los informes y con las constancias; con la contabilidad; las cometidas por usuarios de servicios públicos y cuentahabientes de instituciones de crédito y las relativas a la obligación de adherir marbetes a envases de bebidas alcohólicas. Entre los delitos en contra de la hacienda pública se señalan, entre otros, el encubrimiento; el contrabando y conductas asimiladas al mismo; la defraudación fiscal y conductas asimiladas; delitos relativos a declaraciones, contabilidad y documentación; delitos de depositarios e interventores; delitos cometidos por servidores públicos con motivo de visitas domiciliarias, embargos y revisión de mercancías ilegalmente; y las demás que establezca la legislación en la materia.

08.04 Delitos electorales

Consiste en un conjunto de conductas realizadas por ciudadanos o servidores públicos que afectan o ponen en peligro la función electoral, la expresión de la participación política y el pleno ejercicio del voto, durante el proceso electoral.

Para tal efecto, se señalan: los delitos de compra o coacción del voto en el desarrollo de la jornada electoral o durante el día de la elección; votar más de una vez en una elección; proselitismo electoral fuera de los tiempos establecidos; recoger indebidamente y sin causa justificada la credencial para votar; obstaculizar o interferir el desarrollo del proceso electoral; votar o pretender votar con una credencial para votar de la que no sea titular; organizar la reunión o el transporte de votantes el día de la jornada electoral, con la finalidad de influir en el sentido del voto; apoderarse, destruir, alterar o usar indebidamente equipos o insumos necesarios para la elaboración de credenciales para votar, así como materiales o documentos públicos electorales; impedir, sin causa legalmente justificada, la instalación o clausura de una casilla; difundir por cualquier medio durante los tres días previos a la elección y hasta la hora del cierre los resultados de encuestas o sondeos de opinión que tengan por objeto dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos; realizar por cualquier medio actos que provoquen temor o intimidación en el electorado o que atente contra la libertad del sufragio, o perturbe el orden o el libre acceso de los electores a la casilla; proporcionar por sí o interpusita persona fondos provenientes del extranjero a un partido político, coalición, agrupación política o candidato para apoyar actos proselitistas dentro de una campaña electoral; alterar de cualquier forma, sustituir, destruir, comercializar o hacer uso ilícito de documentos relativos al Registro Federal de Electores, Padrón Electoral o la lista de electores, entre otros que establezca la normatividad en la materia.

08.99 Otros delitos contra la administración del Estado

Contempla todas aquellas conductas que no fueron señaladas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieren acciones u omisiones que afectan el ejercicio del servicio público y sus autoridades, así como a las disposiciones que el Estado emite para fortalecer el ejercicio y la práctica democrática.

09. Otros (bienes jurídicos)**09.01 Amenazas**

Consiste en intimidar a un individuo con causarle un mal o daño en su persona, bienes, honor o derechos, ya sea directamente o a un tercero con quien se encuentre ligado por algún vínculo.

09.02 Allanamiento de morada

Consiste en introducirse sin motivo justificado, con engaño, con o sin violencia, sin permiso o sin la orden de autoridad competente, a un departamento, vivienda, aposento o casa habitación.

09.03 Falsedad

Consiste en afirmar falsamente algo o negar u ocultar la verdad, en todo o en parte, ante una autoridad.

09.04 Falsificación

Consiste en la fabricación indebida, la imitación de un objeto existente o la alteración de uno auténtico, con la intención de aprovecharse de la condición de la ingenuidad de otra persona. Siendo susceptibles de dichas acciones entre otros, monedas, documentos, títulos al portador, documentos de crédito público, documentos relativos al crédito, sellos, llaves, marcas, cuños o troqueles, marcas y en general cualquier otro objeto susceptible de ser reproducido, sea público o privado.

09.05 Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental

Consiste en una serie de conductas que dañan o ponen en peligro el conjunto de elementos naturales como la vegetación, la fauna, la tierra, el agua, los conceptos de hábitat, recursos naturales y ecología y aquellos componentes inducidos por el hombre, es decir, el paisaje urbano o artificial de un ecosistema. Para tal efecto, se contemplan los delitos en materia de contaminación, los relacionados con la vida silvestre, en materia de gestión ambiental y urbanística, entre otros que por sus características persigan vulneren o pongan en peligro la sustentabilidad, el bienestar, la permanencia y preservación del medio ambiente y equilibrio ecológico.

09.05.01 Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección

Consiste en facilitar de forma ilegal la entrada o salida del país de algún ejemplar o ejemplares, sus productos o subproductos y demás recursos genéticos, de una especie de flora o fauna silvestres, terrestres o acuáticas en veda, considerada endémica, amenazada, en peligro de extinción, sujeta a protección especial, o regulada por algún tratado internacional del que México sea parte.

09.05.02 Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección

Consiste en vender, comprar o adquirir algún ejemplar o ejemplares, sus productos o subproductos y demás recursos genéticos, de una especie de flora o fauna silvestres, terrestres o acuáticas en veda, considerada endémica, amenazada, en peligro de extinción, sujeta a protección especial, o regulada por algún tratado internacional del que México sea parte.

09.05.03 Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección

Consiste en aquellas actividades de caza, pesca o captura con un medio no permitido, de algún ejemplar o ejemplares de una especie de fauna silvestre, terrestre o acuática en veda, considerada endémica, amenazada, en peligro de extinción, sujeta a protección especial, o regulada por algún tratado internacional del que México sea parte.

Se entenderá por tala ilegal a quien sin autorización realice, consienta o participe en el derribe, corte, transportación, almacenamiento, procesamiento, comercialización o destrucción de los productos de los montes o bosques, así como cualquier otro recurso forestal maderable, o tierra procedente de suelos forestales, independientemente del régimen de propiedad, tenencia o posesión de la tierra.

09.05.04 Transporte o manejo de residuos peligrosos

Consiste en el acopio, almacenamiento, depósito, descarga, destrucción, disposición, distribución, eliminación, envío, generación, manejo, posesión, procesamiento, recepción, reciclaje, recolección, recuperación, separación, transportación, trata, utilización, vertimiento u otras actividades relacionadas con residuos, contaminantes, desechos, escombros, energía, líquidos químicos o bioquímicos u otras sustancias, productos o materiales peligrosos o riesgosos, de manejo especial, sin la autorización de la autoridad competente o contraviniendo los términos en que aquélla se haya concedido.

09.05.05 Daños a los ecosistemas o sus elementos

Consiste en la autorización, orden, consentimiento, participación o realización sin aplicación de medidas preventivas y correctivas que establecen las normas o disposiciones legales, sin la indicación o autorización de la autoridad competente, o en contravención de los términos en que aquélla se haya concedido, de cualquier actividad u obra contaminante como despedir o descargar gases o partículas sólidas o líquidas, vapores, humos o polvos; depositar o infiltrar aguas residuales, desechos, residuos sólidos o contaminantes; generar emisiones de ruido, olores, vibraciones, radiaciones electromagnéticas, energía térmica o luminica; manejar o disponer ilícitamente de residuos sólidos o industriales no peligrosos que ocasionen o puedan ocasionar graves daños o riesgos al ambiente, la flora, la fauna o los ecosistemas del Estado.

09.05.99 Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental

Contempla todas aquellas conductas que no fueron señaladas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieren actos u omisiones relacionadas con delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental.

09.06 Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia

Consiste en un conjunto de conductas que dañan o ponen en peligro las vías de comunicación y correspondencia, entendiéndose por estas, las rutas del servicio postal, las cuales son integradas por servicios auxiliares, obras, construcciones y demás dependencias y accesorios de las mismas; los terrenos y aguas que sean necesarios para el derecho de vía y para el establecimiento de los servicios y obras; los caminos públicos, siendo estos, las vías de tránsito habitualmente destinadas al uso público, sea quien fuere el propietario y cualquiera que sea el medio de locomoción que se permita y las dimensiones que tuviere, excluyendo los tramos que se hallen dentro de los límites de las poblaciones.

09.07 Delitos en materia de migración

Consiste en un conjunto de conductas que dañan o ponen en peligro el respeto, la protección y salvaguarda de los derechos humanos, derivado del menoscabo a la atención de las normas que regulan el ingreso y salida de mexicanos y extranjeros al territorio de los Estados Unidos Mexicanos, así como el tránsito y la estancia de los extranjeros en el mismo.

09.07.01 Tráfico de indocumentados

Consiste en facilitar de forma ilegal la entrada de una o más personas extranjeras a territorio nacional sin la documentación correspondiente; asimismo, se considerará a quien albergue o transporte por el territorio nacional a uno o varios extranjeros con el fin de evadir la revisión migratoria y obtener directa o indirectamente un lucro. Es importante destacar que este delito no implica el sometimiento de la víctima a algún fin de explotación, únicamente refiere el acto de "cruzar fronteras" para que personas extranjeras entren al país, sin los documentos y procedimientos requeridos por la ley.

09.07.99 Otros delitos en materia de migración

Contempla todos aquellos delitos que no fueron referidos en la descripción anterior, pero que por sus características refieren actos u omisiones relacionados con delitos en materia de migración.

09.08 Delitos en materia de derechos de autor

Consiste en un conjunto de conductas que dañan o ponen en peligro el pleno ejercicio de los derechos de autor, o en su caso, de los derechos conexos (aquellos que tienen los artistas intérpretes o ejecutantes, productores de fonogramas y videogramas, editores de libros y organismos de radiodifusión), mismos que se reconocen jurídicamente, a partir de la fijación de una obra protegida en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor.

09.09 Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros

Consiste en un conjunto de conductas reguladas por la normativa en la materia que dañan o ponen en peligro los recursos y solvencia económica de las instituciones de crédito, así como la de los usuarios, al no garantizar las condiciones para evitar la existencia de detrimentos y uso indebido de su patrimonio, así mismo, se incluyen las figuras propias en las que se lleven a cabo operaciones jurídicas tendientes a provocar un quebranto en las instituciones de inversión, seguros y de fianzas, causando con ello un menoscabo patrimonial de las mismas.

09.10 Delitos en materia de propiedad industrial

Consiste en un conjunto de conductas que dañan o ponen en peligro los derechos que surgen con el reconocimiento de invenciones, modelos de utilidad, diseños industriales, marcas, avisos y nombres comerciales, así como los que surgen del secreto industrial. Entre estos delitos, está la falsificación de marcas y la comercialización (en general) de objetos que ostentan esas falsificaciones. Respecto del secreto industrial, se sanciona como delito la revelación y el uso no autorizado, así como el apoderamiento del secreto industrial cuando se realizan para obtener un beneficio económico o generar un daño al titular de dicho secreto.

09.11 Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos

Consiste en un conjunto de conductas que dañan la higiene y las normas que buscan garantizar medidas de seguridad para un buen disfrute del desarrollo de las condiciones de salud, entre las cuales se encuentran los delitos relacionados con la manipulación de agentes patógenos (virus y bacterias), sustancias tóxicas o peligrosas y fuentes de radiación siempre que estos sean de alta peligrosidad para la salud de las personas; tráfico de órganos y tejidos de seres humanos, de cadáveres, sangre humana y sus componentes; adulteración y falsificación de bebidas alcohólicas y medicamentos; así como la venta de alimentos en descomposición, entre otras que impliquen detrimento a la higiene y a las condiciones de salud de las personas de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Salud y en el Código Penal Federal.

09.12 Encubrimiento

Consiste en un conjunto de conductas que realiza una persona, antes y/o después de la ejecución de un hecho delictivo, sin haber participado en la comisión del mismo, entre las que se encuentran:

- I. Esconder, asegurar o recibir con fin de lucro algún producto ilegal que sea resultado de la comisión de un delito, siempre y cuando se tenga conocimiento de quién es la persona que lo cometió y del origen ilegal del mismo;
- II. Ayudar de cualquier forma a la persona que cometió el delito para que se sustraiga de la acción de la justicia;
- III. Alterar u ocultar pruebas, instrumentos, objetos o productos del delito, a fin de impedir su descubrimiento;
- IV. Omitir denunciar los hechos, siempre y cuando tenga conocimiento de qué delitos se van a cometer o se están cometiendo; o
- V. No asistir ante el requerimiento de la autoridad competente para dar auxilio en la investigación de los delitos o para la persecución de los responsables, siempre y cuando se tenga conocimiento de quién o quiénes son las personas que están cometiendo el delito.

09.13 Operaciones con recursos de procedencia ilícita

Consiste en adquirir, enajenar, administrar, custodiar, poseer, cambiar, convertir, depositar, retirar, recibir, invertir, traspasar, transportar, transferir, ocultar, o encubrir recursos, derechos o bienes que proceden o representan el producto de una actividad ilícita, entendiéndose por este: cualquier recurso, derecho o bien de cualquier naturaleza que provenga directa o indirectamente de las ganancias derivadas de la comisión de algún delito.

09.14 Tortura

Consiste en un conjunto de conductas realizadas por un servidor público que, con el fin de obtener información o una confesión, con fines de investigación criminal, como medio intimidatorio, como castigo personal, como medio de coacción, como medida preventiva, o por razones basadas en discriminación o con cualquier otro fin:

- I. Cause dolor o sufrimiento físico o psíquico a una persona;
- II. Disminuya o anule la personalidad de la víctima o su capacidad física o psicológica, aunque no le cause dolor o sufrimiento; o
- III. Realice procedimientos médicos o científicos en una persona sin su consentimiento o sin el consentimiento de quien legalmente pudiera otorgarlo.

También comete tortura aquella persona que se identifique como particular, pero que con la autorización, apoyo o aquiescencia de un servidor público cometa en cualquier grado de autoría o participación alguna de las conductas enunciadas anteriormente.

09.15 Suplantación y usurpación de identidad

Consiste en un conjunto de conductas realizadas por cualquier medio incluyendo el informático, para suplantar y/o usurpar con fines ilícitos o de lucro, la identidad de una persona física o moral, con o sin consentimiento, entre las que se encuentran:

- I. Utilizar datos personales sin consentimiento al que deba otorgarlo;
- II. Otorgar el consentimiento para llevar a cabo la suplantación y/o usurpación de su identidad;
- III. Valerse de la homonimia o del parecido físico para cometer algún ilícito;
- IV. Hacer uso del medio informático, telemático, electrónico o la red de internet para montar sitios espejos o de trampa, por el cual se capte información crucial para el empleo no autorizado de datos; suplantar identidades, modificar indirectamente mediante programas automatizados imagen, correo o vulnerabilidad del sistema operativo, cualquier archivo principal, secundario y terciario del sistema operativo que afecta la confiabilidad y variación de la navegación de la red para obtener un lucro indebido;
- V. Transferir, poseer o utilizar datos identificativos de otra persona con la intención de cometer, favorecer o intentar cualquier actividad ilícita; o
- VI. Cualquier otra establecida en la normativa correspondiente que implique suplantar y/o usurpar con fines ilícitos o de lucro la identidad de una persona física o moral.

09.16 Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos

Consiste en un conjunto de conductas cuya finalidad es afectar la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos, entre las que se encuentran: acceder ilícitamente e interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos, así como provocar daños a sus datos, entre otras, establecidas en la normatividad correspondiente.

09.16.01 Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos

Consiste en acceder indebidamente a sistemas o equipos informáticos en beneficio propio o de un tercero, sin la autorización del propietario o poseedor legítimo con la finalidad de apoderarse, conocer, copiar, destruir, deteriorar, imprimir, interceptar, interferir, modificar, revelar, transmitir, o usar la información que contengan.

09.16.02 Daños a datos informáticos

Consiste en borrar, dañar, deteriorar, destruir, alterar o suprimir en forma parcial o total, sin la autorización del propietario o poseedor legítimo datos o archivos contenidos en sistemas o equipos informáticos.

09.16.03 Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos

Consiste en dañar, destruir o alterar por cualquier medio, un soporte lógico, programa informático, esquema o cualquier otro que limite el funcionamiento de algún sistema o equipo informático, sin la autorización del propietario o poseedor legítimo.

09.16.99 Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos

Contempla todas aquellas conductas relacionadas con la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos que no fueron referidas en las clases 09.16.01, 09.16.02 y 09.16.03.

09.17 Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes

Consiste en un conjunto de conductas realizadas por un servidor público en el ejercicio de su encargo, que como medio intimidatorio, como castigo o por motivos basados en discriminación, veje, maltrate, degrade, insulte o humille a una persona.

09.99 Otros delitos

Contempla aquellos delitos que no fueron mencionados en las descripciones anteriores.



**CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN
DE JUSTICIA FEDERAL
2019**



**Módulo 4.
Impartición de Justicia Federal
Órganos Jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal**

[Índice](#)

Glosario específico

Acción de inconstitucionalidad

Se refiere al procedimiento tramitado ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el que se plantea la posible contradicción entre una norma de carácter general y la Constitución Federal. A través de ella se solicita la declaración de invalidez de la legislación secundaria, a fin de que prevalezca lo dispuesto en la Constitución.

Actividades estadísticas y/o geográficas

Se refiere a la capacidad institucional con la que cuenta determinado ente público para el desarrollo de actividades orientadas a la generación y tratamiento de información estadística y/o geográfica.

Actor

Se refiere a la persona que promueve un juicio o en cuyo nombre se presenta. El que interpone una demanda o en cuyo nombre se presenta.

Acuerdo

Se refiere a la resolución de carácter general y administrativo, emitida por los plenos de los órganos del Poder Judicial de la Federación cuya finalidad es normar las bases de actuación dentro de sus esferas competenciales. Su publicación puede hacerse en la página web de los órganos del Poder Judicial de la Federación, o bien, en el Diario Oficial de la Federación.

Acumulación

Se refiere al acto procesal por el que se reúnen en un solo juicio dos o más procesos que se iniciaron separadamente, y en el cual existe un criterio de conexión sustancial entre ellos, por lo que se continúa la sustanciación de los mismos en un mismo órgano jurisdiccional y hace posible que se resuelvan en una sola sentencia, para evitar sentidos contradictorios.

Amparo

Se refiere al medio de control de constitucionalidad por el cual una persona física o moral ejercita el derecho de acción ante un órgano judicial federal, para reclamar un acto de autoridad u omisión, en el que se estima que se ha violado algún derecho humano reconocido y las garantías otorgadas para su protección por la Constitución y/o tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, a efecto de que se le restituya en el goce de dicho derecho violentado, previo el agotamiento de los recursos ordinarios previstos en la ley que rigen el acto que se reclama cuando se requiera.

Amparo directo

Se refiere al medio de control de constitucionalidad que se interpone contra sentencias definitivas, laudos y resoluciones que ponen fin al juicio, dictadas por tribunales judiciales, administrativos, agrarios o del trabajo, ya sea que la violación se cometa en estas o que durante el procedimiento afecte las defensas del quejoso trascendiendo al resultado del fallo; conocerá de él los Tribunales Colegiados de Circuito y, en algunos casos, (por la importancia del asunto), la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Amparo indirecto

Se refiere al medio de control de constitucionalidad que procede en contra de normas, actos u omisiones que contravienen o vulneran los derechos establecidos en la Constitución Federal o en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte; conocerá de él los Juzgados de Distrito y los Tribunales Unitarios de Circuito.

Archivo

Se refiere al conjunto organizado de documentos producidos o recibidos por los sujetos obligados en el ejercicio de sus atribuciones y funciones, con independencia del soporte, espacio o lugar que se resguarden.

Área coordinadora

Se refiere a la instancia encargada de promover y vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de gestión documental y administración de archivos, así como de coordinar las áreas operativas del sistema institucional de archivos.

Áreas operativas

Se refiere a aquellas que integran el sistema institucional de archivos, las cuales son la unidad de correspondencia, archivo de trámite, archivo de concentración y, en su caso, histórico.

Armonización contable

Se refiere a la revisión, reestructuración y compatibilización del modelo contable vigente en el Poder Judicial de la Federación al establecido a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que lo rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar su sistema de contabilidad y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas, derivado de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicada el 31 de diciembre de 2008.

Asesores jurídicos

Se refiere a los servidores públicos capacitados y autorizados para que de forma gratuita orienten, asesoren y representen en controversias de orden no penal a las personas que así lo soliciten y que estas, previamente, cumplan con los requisitos que para el efecto establece la Ley Federal de Defensoría Pública.

Asesorías

Se refiere a todas aquellas orientaciones que hace el sujeto obligado sobre el ejercicio de los derechos de acceso a la información y a la protección de datos personales que se otorga por medios remotos y presenciales.

Asuntos de Defensoría Pública

Se refiere al conjunto de documentos en los que se hacen constar todas las actuaciones de los defensores públicos, así como los actos de las partes, correspondientes a un proceso penal o juicio.

Asuntos jurisdiccionales

Se refiere a la facultad de los órganos jurisdiccionales para conocer de actos que requieren la intervención judicial y que son previstas en la normatividad aplicable.

Auditoría Superior de la Federación

Se refiere al organismo coadyuvante de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión que se encarga de fiscalizar, de manera externa, el uso de los recursos públicos federales en los tres Poderes de la Unión, los órganos constitucionales autónomos, los estados y municipios; y en general de cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada que haya captado, recaudado, administrado, manejado o ejercido recursos públicos federales.

Bienes inmuebles

Se refiere a todos aquellos terrenos, con o sin construcción, sobre los que se ejerza la posesión, control o administración a título de dueño, o cuyo dominio legalmente le pertenece al Poder Judicial de la Federación, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo, con el propósito de utilizarse en la prestación de un servicio público a cargo de este. Para efectos del censo, se clasifican en los siguientes tipos de posesión:

Propios: Se refiere a todos aquellos inmuebles del dominio legal a título de propietario del Poder Judicial de la Federación, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo.

Rentados: Se refiere a todos aquellos inmuebles propiedad de terceros que, por virtud de algún acto jurídico, el Poder Judicial de la Federación adquiere por un precio su goce o aprovechamiento temporal, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo.

Otro tipo de posesión: Se refiere a todos aquellos actos de donación, copropiedad, por accesión, comodato u otro tipo, que hayan sido otorgados a favor del de la Federación, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo.

Compartido con otras instituciones: Se refiere a los compartidos con otras instituciones ya sean del ámbito federal, estatal o municipal.

Caducidad

Se refiere a la forma de terminación del proceso que sobreviene por la falta de actividad procesal de las partes dentro del procedimiento, en un lapso de tiempo determinado legalmente.

Capacitación

Se refiere al conjunto de actividades orientadas al aprendizaje básico, actualización y perfeccionamiento de los conocimientos y habilidades del personal de la institución para el mejor desempeño de sus funciones y actividades.

Para efectos del censo se clasifican en las siguientes modalidades:

Doctorado: Se refiere a la formación de individuos capacitados para la docencia y la investigación, con dominio de temas particulares de un área. Los egresados deberán ser capaces de generar nuevo conocimiento en forma independiente, o bien, de aplicar el conocimiento en forma original e innovadora.

Maestría: Se refiere a la formación de individuos capacitados para el estudio y tratamiento de problemas específicos de un área particular, que puede referirse tanto a conocimientos y habilidades de una disciplina básica como a actividades específicas de una profesión determinada. Como antecedente, exige el título de licenciatura o haber cubierto el total de créditos de la licenciatura, ello cuando se curse como opción de titulación de esta.

Diplomado: Se refiere a cursos para la actualización del conocimiento en diferentes áreas y en corto tiempo. No se obtiene ningún grado académico más que un reconocimiento institucional con validez oficial.

Curso: Se refiere a eventos que tienen como objetivo principal profundizar el dominio de los conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en una área de una disciplina profesional o de un campo de aplicación, ampliando la capacitación profesional a través de la práctica.

Taller: Se refiere a eventos que tienen corta duración, tratándose de temas puntuales bajo la modalidad de co-aprendizaje, donde los participantes construyen conocimientos y valores, al tiempo de desarrollar habilidades y actitudes.

Carrera judicial

Se refiere al conjunto de procedimientos destinados a regular el ingreso, formación, promoción y permanencia de quienes ejercen funciones jurisdiccionales.

Causa penal

Se refiere al número de control asignado por los órganos jurisdiccionales en materia penal de primera instancia, al conjunto de actuaciones o diligencias llevadas a cabo dentro de un proceso penal para su resolución.

Clasificador por Objeto del Gasto

Se refiere al instrumento que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizadas en capítulos, conceptos y partidas con base en la clasificación económica del gasto. Los capítulos que lo integran son los siguientes:

Capítulo 1000 Servicios personales

Se refiere a las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

Capítulo 2000 Materiales y suministros

Se refiere a las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

Capítulo 3000 Servicios generales

Se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

Capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Se refiere a las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles

Se refiere a las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

Capítulo 6000 Inversión pública

Se refiere a las asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

Capítulo 7000 Inversiones financieras y otras provisiones

Se refiere a las erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

Capítulo 8000 Participaciones y aportaciones

Se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con estas.

Capítulo 9000 Deuda pública

Se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

Circuitos judiciales

Se refiere a la circunscripción territorial en la que el Consejo de la Judicatura Federal divide a la República Mexicana (existen 32).

CNIJF 2019

Se refiere a las siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2019.

Comisiones

Se refiere a aquellas que se crean para preparar el trabajo del Pleno, teniendo atribuciones propias y reglas de funcionamiento.

Conflictos competenciales

Se refiere al mecanismo procesal suscitado cuando dos órganos jurisdiccionales se declaran incompetentes para conocer de un mismo asunto; un órgano superior determinará cuál es el órgano competente para resolverlo.

Comité de transparencia

Se refiere a la instancia colegiada encargada de supervisar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones aplicables en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales; tales como confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia que realicen los titulares de la áreas de los sujetos obligados, así como las demás funciones que establezca la normatividad en la materia.

Consejeros

Se refiere a los integrantes del Consejo de la Judicatura Federal.

Consejo de la Judicatura Federal

Se refiere al órgano con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones, encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Contradicción de tesis

Se refiere al conflicto o discordancia de criterios emitidos por los Tribunales Colegiados de Circuito, los Plenos de Circuito o las Salas de la Suprema Corte; un órgano superior resuelve cual es el criterio que debe de prevalecer o bien emite un tercer criterio.

Contraloría interna

Se refiere al área normativa de cada dependencia, encargada de operar el sistema de control y evaluación de los recursos financieros, humanos y materiales, en estricto apego a la normatividad vigente, así mismo se encarga de las quejas y/o denuncias en materia de responsabilidades de los servidores públicos; estableciendo, además, las medidas preventivas y correctivas correspondientes para el cumplimiento de las leyes, reglamentos, lineamientos y demás normatividad que como servidores públicos rigen el servicio público.

Controversia constitucional

Se refiere al juicio que se promueve ante la Suprema Corte, mediante el cual se resuelven los conflictos que surgen entre los poderes federales, estatales o los órganos de Gobierno de la Ciudad de México, o bien, entre los órdenes de gobierno, por invasión de competencias o por cualquier tipo de violación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De fondo

Se refiere a la resolución que resuelve la controversia principal.

Declaración de conflicto de intereses

Se refiere al instrumento de transparencia que por ley deben presentar, bajo protesta de decir verdad, los servidores públicos para identificar aquellas actividades o relaciones (personales, familiares o de negocios) que podrían interferir con el ejercicio de sus funciones y responsabilidades oficiales.

Declaración patrimonial

Se refiere al instrumento de transparencia que por ley deben presentar, en los medios que se proporcionen para tal fin y bajo protesta de decir verdad, los servidores públicos respecto a la situación de su patrimonio (ingresos, bienes muebles e inmuebles, inversiones financieras y adeudos) o el patrimonio de su cónyuge y/o dependientes económicos.

Dichas declaraciones tienen los siguientes plazos:

Declaración inicial: Se refiere a aquella que se presenta dentro de los 60 días naturales siguientes a la toma de posesión del encargo, con motivo del ingreso al servicio público por primera vez o reingreso al servicio público después de 60 días naturales de la conclusión de su último encargo.

Declaración de modificación patrimonial: Se refiere a aquella que se realiza durante el mes de mayo de cada año.

Declaración de conclusión: Se refiere a aquella que realiza dentro de los 60 días naturales siguientes a la conclusión del encargo.

Defensores públicos

Se refiere a los servidores públicos capacitados y autorizados para que de forma gratuita orienten, asesoren y representen en controversias de orden penal, desde la averiguación previa y/o carpeta de investigación hasta la ejecución de penas, a quienes lo soliciten.

Delito

Se refiere a la conducta que consiste en la realización de un acto u omisión descrito y sancionado por las leyes penales.

Delitos del fuero federal

Se refiere a las conductas tipificadas en el Código Penal Federal, así como de los diversos ordenamientos de carácter federal en los que se tenga previsto algún delito.

Delegaciones del Instituto Federal de Defensoría Pública

Se refiere a las unidades administrativas que el Instituto Federal de Defensoría Pública tiene en cada uno de los circuitos judiciales federales del país, identificándose con la denominación de la entidad federativa en que tengan sede.

Desechamiento

Se refiere a la resolución por la cual concluye un asunto debido a una causal de improcedencia o bien por no cumplir con los requisitos establecidos en ley.

Desistimiento

Se refiere al acto procesal mediante el cual se manifiesta el propósito de abandonar una instancia o de no continuar el ejercicio de una acción, la reclamación de un derecho o la realización de cualquier otro trámite de un procedimiento iniciado.

Disposiciones normativas internas administrativas

Se refiere a las disposiciones de cada órgano que conforma al Poder Judicial de la Federación que tienen por objeto regular las funciones y/o establecer responsabilidades a sus servidores públicos sobre el ejercicio de las actividades relacionadas con la programación, administración, ejercicio y/o control de los recursos (humanos, presupuestales, materiales, financieros, etcétera) con los que cuentan.

Disposiciones normativas internas sustantivas

Se refiere a las disposiciones de cada órgano que conforma al Poder Judicial de la Federación que tienen por objeto regular y/o establecer responsabilidades a sus servidores públicos sobre las actividades relacionadas con el objeto de su creación.

Distritos Judiciales

Se refiere a la jurisdicción territorial en la que se componen los circuitos judiciales.

Educación básica

Se refiere a la que está compuesta por el nivel preescolar, primaria y secundaria.

Educación media superior o equivalente

Se refiere a la educación media superior comprende el nivel bachillerato, los demás niveles equivalentes a este, así como la educación profesional que no requiere bachillerato o su equivalente.

Expediente

Se refiere al conjunto de documentos en los que se hacen constar todas las actuaciones judiciales, así como los actos de las partes, correspondientes a un juicio o a un procedimiento.

Extradición

Se refiere al procedimiento jurídico mediante el cual el Estado hace entrega de una persona que se encuentra en su territorio a otro Estado que la reclama, por tener el carácter de inculpada, procesada o convicta por la comisión de un delito, a fin de que sea sometida a juicio o reclusa para cumplir con la pena impuesta.

Facultad de atracción

Se refiere a la petición formulada ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación o al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por considerar que es necesaria su intervención para la resolución de un asunto por sus características especiales de interés o trascendencia para el Estado mexicano.

Faltas administrativas graves

Se refiere a aquellas cometidas por los servidores públicos, cuya sanción corresponde al Tribunal Federal de Justicia Administrativa y sus homólogos en las entidades federativas, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Faltas administrativas no graves

Se refiere a aquellas cometidas por los servidores públicos, cuya sanción corresponde a la Secretaría de la Función Pública y sus homólogas en las entidades federativas, así como a los órganos internos de control, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Función de control interno

Se refiere al proceso integral efectuado por la institución, su titular y los demás servidores públicos de la misma, diseñado para enfrentarse a los riesgos y para proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir la corrupción.

Función de planeación y/o evaluación

Se refiere al desarrollo e implementación de mecanismos, instrumentos o acciones internas para la formulación, control y evaluación de los planes de trabajo, políticas públicas o acciones en la materia correspondiente.

Gestión documental

Se refiere al tratamiento integral de la documentación a lo largo de su ciclo vital, a través de la ejecución de procesos de producción, organización, acceso, consulta, valoración documental y conservación.

Gobierno electrónico

Se refiere al conjunto de insumos, suministros, servicios y demás elementos asociados a las tecnologías de la información y comunicación que permiten la mejora de la gestión interna de la institución y sus unidades administrativas, para otorgar mejores servicios, facilitar el acceso a la información, la rendición de cuentas, la transparencia y fortalecer la participación ciudadana.

Grado de estudios concluido

Se refiere a quien haya cursado todos los años que representan el grado de estudios correspondiente, independientemente que ya se cuente con el certificado o título del mismo.

Grado de participación en el delito

Se refiere a la forma de intervención del sujeto en la ejecución de un delito. Para efectos del censo se clasifican en:

Autor intelectual: Se refiere a la persona inductor de la realización de la comisión del delito.

Autor material: Se refiere a quien ejerce materialmente la comisión del delito.

Coautoría material: Se refiere a cuando varias personas se ponen de acuerdo para realizar en conjunto la ejecución del delito.

Autor inmediato: Se refiere a cuando el autor no realiza directa y personalmente la ejecución del delito, sino que se sirve de otra persona como medio o instrumento para realizarlo.

Instigador: Se refiere a aquella persona que induce a otro a cometer un delito.

Cómplice: Se refiere a la persona que opera o auxilia de manera dolosa a otro u otros, para llevar a cabo un delito.

Cómplice correspectivo: Se refiere a la figura se da cuando no es posible determinar o saber con precisión la forma, extinción y calidad de la conducta de quien o quienes de los que intervinieron en la comisión del delito, fueron los que produjeron el resultado típico.

Encubridor: Se refiere a cuando sin existir un acuerdo previo, un sujeto presta un auxilio o cooperación de cualquier especie al autor del delito, con participación posterior a la perpetración del delito y con conocimientos de tal circunstancia.

Otro: Se refiere a cualquier otro tipo de intervención en la ejecución de un delito.

Impedimentos

Se refiere a la figura jurídica derivada de cualquier circunstancia susceptible de afectar la imparcialidad y que obliga a los juzgadores a inhibirse de conocer un caso puesto ante su jurisdicción.

Impresora

Se refiere al dispositivo hardware conectado a una unidad central de procesamiento de una computadora, mismo que tiene por función hacer una reproducción de aquellos documentos que han sido almacenados en un formato electrónico, imprimiendo textos o gráficos en papel. Existen distintos tipos de impresoras, incluyendo las LCD, LED, térmica, de inyección de tinta y de matriz de puntos, entre otras.

Para efectos del censo, se clasifican en:

Para uso **compartido**: Se refiere a las impresoras que son utilizadas por más de un servidor público para el cumplimiento de sus actividades institucionales.

Para uso personal: Se refiere a las impresoras que son utilizadas por un solo servidor público para el cumplimiento de sus actividades institucionales.

Inamovilidad

Se refiere al derecho que tienen ciertos funcionarios, especialmente los jueces y magistrados, a no ser destituidos, trasladados, suspendidos, ni jubilados sino por alguna de las causas prevenidas en las leyes.

Incidentes

Se refiere a los procedimientos que tienden a resolver controversias procesales relacionadas inmediata y directamente con el objeto del asunto principal.

Inconcluso

Se refiere a que habiendo cursado un estudio por ejemplo, maestría o doctorado quedó sin terminar (no obstante con posterioridad se pueda retomar para su conclusión).

Incompetencia

Se refiere a la falta de jurisdicción de un juez o magistrado para atender o conocer de un determinado asunto, facultad que le permite a la autoridad correspondiente finalizar de oficio, antes de entrar a su conocimiento, si procede o no su tramitación a efecto de que si resulta incompetente haga la declaración en tal sentido y se abstenga de cualquier actuación.

Información estadística

Se refiere al conjunto de resultados cuantitativos o datos que se obtienen de las actividades estadísticas y geográficas en materia de estadística, tomando como base los datos primarios obtenidos de los Informantes del Sistema sobre hechos que son relevantes para el conocimiento de los que son fenómenos económicos, demográficos sociales, así como sus relaciones con el medio ambiente y espacio territorial.

Información geográfica

Se refiere al conjunto organizado de datos especiales georreferenciados que mediante símbolos y códigos genera el conocimiento acerca de las condiciones físico-ambientales de los recursos naturales y de las obras de naturaleza antrópica del territorio nacional.

Informante básico

Se refiere al servidor público que representa a las unidades y órganos jurisdiccionales, que por las funciones que tiene asignadas dentro del Poder Judicial de la Federación, es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo.

Informante complementario 1

Se refiere al servidor público que representa a las unidades y órganos jurisdiccionales, que por las funciones que tiene asignadas dentro del Poder Judicial de la Federación, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo.

Informante complementario 2

Se refiere al servidor público que representa a las unidades y órganos jurisdiccionales, que por las funciones que tiene asignadas dentro del Poder Judicial de la Federación, es el tercer principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo.

Informante complementario 3

Se refiere al servidor público que representa a las unidades y órganos jurisdiccionales, que por las funciones que tiene asignadas dentro del Poder Judicial de la Federación, es el cuarto principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo.

Instituto Federal de Defensoría Pública

Se refiere al órgano del Consejo de la Judicatura Federal, cuya función es prestar servicios de defensa en materia penal y asesoría jurídica en materias administrativa, fiscal y civil de forma gratuita.

Juez de Control o Garantías

Se refiere al servidor público del Poder Judicial de la Federación, cuya función es proteger las garantías y derechos del imputado, víctimas y ofendidos; así como la legalidad del proceso de investigación desarrollado por el Ministerio Público.

Juicio de Inconformidad

Se refiere al medio de impugnación a través del cual los partidos políticos y, en determinados casos, los candidatos por cuestiones de elegibilidad pueden combatir los resultados de los comicios federales, exclusivamente en la etapa de resultados y declaraciones de validez.

Juicio de Revisión Constitucional Electoral

Se refiere al medio de defensa de los partidos políticos para impugnar actos o resoluciones definitivas y firmes de las autoridades electorales de las entidades federativas, que puedan resultar determinantes para el desarrollo del proceso electoral o el resultado final de las elecciones donde los actos o resoluciones violen algún precepto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Jurisprudencia

Se refiere a la interpretación lógica y jurídica de la norma, realizada por los órganos facultados por la ley y con los requisitos establecidos en ella, que la hacen obligatoria, la cual se integra por reiteración, por contradicción de criterios y por lo sustentado para resolver controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad.

Juzgados de Distrito

Se refiere a los órganos del Poder Judicial de la Federación de primera instancia constituidos para el conocimiento de asuntos del orden federal y para conocer de los juicios de amparo indirecto.

Magistrado

Se refiere al servidor público que imparte justicia como integrante de un Tribunal de Circuito o una Sala Electoral.

Materia

Se refiere al tema sobre el que versa el asunto, además de los hechos controvertidos en un proceso del cual conoce un Tribunal especializado. Para efectos del censo, se clasifican en las siguientes:

Administrativa: Se refiere a las actividades de la administración pública, su organización y funcionamiento, sus relaciones con los particulares, los servicios públicos y demás actividades estatales.

Civil: Se refiere a las relaciones personales o patrimoniales entre personas privadas o públicas, tanto físicas como jurídicas, siempre que actúen como particulares.

Constitucional: Se refiere a los actos conforme a lo establecido en la Constitución Federal.

Electoral: Se refiere a los conflictos relacionados con el sufragio universal, libre, secreto y directo; las actividades relacionadas en las etapas de los procesos electorales federales y locales, como de todos los sujetos involucrados en cada una de ellas; la tipificación de delitos y faltas en materia electoral, y sus sanciones.

Laboral: Se refiere a las relaciones entre trabajadores y patrones que directa o indirectamente derivan de la prestación libre, subordinada y remunerada de servicios personales.

Penal: Se refiere al que atiende al interés general de la sociedad y al orden jurídico mediante la prohibición de conductas señaladas como delitos.

Medidas precautorias

Se refiere a la resolución preventiva que puede decretar el juzgador a solicitud de las partes o de oficio para conservar la materia del litigio, así como para evitar un grave e irreparable daño a las partes o a la sociedad durante la tramitación de un proceso.

Medio de impugnación

Se refiere al mecanismo jurídico para modificar, revocar, confirmar o anular los actos y las resoluciones que no se apeguen a derecho.

Ministro

Se refiere al servidor público que imparte justicia en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Multa

Se refiere a la sanción pecuniaria impuesta al culpable de una conducta sancionada por la ley, la cual consiste en el pago de cierta cantidad de dinero a la autoridad correspondiente, con carácter de pena.

Multifuncional

Se refiere al dispositivo que tiene la particularidad de integrar en una máquina las funciones de varios dispositivos, permitiendo realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de almacenar documentos en la red.

Nacionalidad

Se refiere al atributo jurídico que señala al individuo como miembro del pueblo constitutivo de un Estado. Es el vínculo legal que relaciona a un individuo con el Estado.

NS

Se refiere a los caracteres con los que se identifica el código "no se sabe" en los instrumentos de captación. Se asigna cuando alguno de los temas, categorías, variables y clasificaciones contenidos en dichos instrumentos no fuere respondido por los informantes derivado de la falta de información o desconocimiento de las mismas.

Ocupación

Se refiere al conjunto de trabajos cuyas principales tareas y cometidos se caracterizan por tener un alto grado de similitud, independientemente del lugar donde se desarrollen y de las relaciones que se establezcan en el mercado laboral.

El Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones 2011, SINCO, permite ordenar las ocupaciones que desarrolla la población ocupada en México. El SINCO constituye el ordenamiento único de ocupaciones en México y, por ende, sustituye las clasificaciones y catálogos que, con similar fin, se han venido utilizando en el país como la Clasificación Mexicana de Ocupaciones (CMO) y el Catálogo Nacional de Ocupaciones (CNO). Para obtener mayor información sobre la clasificación de ocupaciones, favor de consultar en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/clasificaciones/sinco/sinco.aspx>

Órganos administrativos

Se refiere a los que tienen por objeto apoyar el ejercicio de las atribuciones y despacho de los asuntos de los órganos jurisdiccionales que conforman al Poder Judicial de la Federación.

Órganos jurisdiccionales

Se refiere a aquellos en donde se plantean, desarrollan y deciden los procesos de asuntos civiles, mercantiles, familiares, penales o de cualquier otra materia que requiera de la intervención judicial, precedidos en forma unipersonal por un Juez o en forma colegiada por más de un Juez o Magistrado, según sea el caso, en primera instancia juzgados o tribunales y en segunda instancia salas.

Órganos ministeriales

Se refiere a los encargados de la investigación de los delitos y el ejercicio de la acción penal ante los órganos jurisdiccionales correspondientes.

Parque vehicular

Se refiere a todos los vehículos o medios de transporte en funcionamiento con los que cuenta el Poder Judicial de la Federación, comprendiendo automóviles, camiones y camionetas, motocicletas y cualquier otro de características similares, que tenga como principal objetivo apoyar el ejercicio de las funciones que tienen conferidas las unidades que integran al mismo.

Personal por régimen de contratación

Se refiere a los trabajadores que prestan un servicio físico, intelectual o ambos, y que se encuentran adscritos a los órganos que conforman al Poder Judicial de la Federación, ya sea bajo el régimen o categoría de confianza, base o sindicalizado, eventual, honorarios o de cualquier otro tipo, sean o no remunerados a través de un sueldo o salario.

Personas asesoradas

Se refiere a las personas físicas (hombres y mujeres) que reciben orientación, asesoría y representaciones por los Asesores Jurídicos del Instituto Federal de Defensoría Pública.

Personas defendidas

Se refiere a las personas físicas (hombres y mujeres) que reciben los servicios jurídicos de defensa prestados por los Defensores Públicos del Instituto Federal de Defensoría Pública.

Planeación y/o evaluación

Se refiere al desarrollo e implementación de mecanismos, instrumentos o acciones para la formulación, control y evaluación de las políticas públicas o acciones en la materia que correspondan, llevadas a cabo por el Poder Judicial de la Federación.

Pleno

Se refiere al órgano de máxima decisión de los órganos jurisdiccionales o administrativos del Poder Judicial de la Federación.

Poder Judicial de la Federación

Se refiere a uno de los tres poderes de la Unión encargado de la impartición de justicia, integrado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Consejo de la Judicatura Federal junto con sus órganos jurisdiccionales.

Posesión

Se refiere al conjunto de actos por los cuales se manifiestan exteriormente el ejercicio de un derecho real o supuesto.

Prescripción en materia civil

Se refiere a la extinción de la pretensión punitiva y la potestad de ejecutar los derechos y obligaciones por el sólo transcurso del tiempo señalado por la ley.

Prescripción en materia penal

Se refiere a la extinción de la pretensión punitiva y la potestad de ejecutar las penas y las medidas de seguridad por el sólo transcurso del tiempo señalado por la ley.

Presupuesto autorizado

Se refiere al monto total de las erogaciones aprobadas al Poder Judicial de la Federación durante un ejercicio fiscal para el desarrollo de sus funciones.

Presupuesto ejercido

Se refiere al saldo total erogado por el Poder Judicial de la Federación, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas, con cargo al presupuesto autorizado.

Presupuesto solicitado

Se refiere a la estimación que hace el Poder Judicial de la Federación sobre el monto total de las erogaciones que requiere durante un ejercicio fiscal para obtener los resultados comprometidos y demandados para el desarrollo de sus funciones, el cual se encuentra sujeto de aprobación presupuestal.

Procedimiento de responsabilidad administrativa

Se refiere al conjunto de actividades, formas y formalidades de carácter legal previamente establecidas que llevan a cabo las autoridades substanciadoras que, en el ámbito de su competencia, admitan el informe de presunta responsabilidad administrativa.

Procesado y/o imputado

Se refiere a la persona que se encuentra sometida por la autoridad judicial a un proceso penal, por la formulación de una acusación de la probable comisión de un delito.

Proceso penal

Se refiere al conjunto de actos previamente establecido en la ley, que surgen como consecuencia de la comisión de un delito, a fin de que un órgano con facultades jurisdiccionales aplique las normas jurídicas necesarias para resolverlo.

Proceso jurisdiccional

Se refiere al conjunto de actos previamente establecidos en la ley, cuando ha surgido una controversia entre las partes, a fin de que un órgano con facultades jurisdiccionales aplique las normas jurídicas necesarias para resolverla.

Queja

Se refiere al recurso promovido ante autoridad superior contra la acción y omisión de conductas procesales del órgano jurisdiccional que conoce del asunto.

Reclamación

Se refiere al recurso promovido en contra de los acuerdos de trámite dictados por los presidentes de los órganos jurisdiccionales.

Recurso de apelación

Se refiere al medio de impugnación de carácter jurisdiccional por medio del cual el órgano jurisdiccional de segunda instancia revisa la resolución recurrida a fin de que la modifique, confirme o revoque.

Recurso de reconsideración

Se refiere al medio de impugnación en materia electoral que resuelve la Sala Superior, entre otros, contra las sentencias emitidas por las Salas Regionales, en los casos de sentencias de fondo dictadas en juicios de inconformidad sobre las elecciones de diputados y senadores, así como sentencias de fondo sobre la aplicación de una ley electoral contraria a la Constitución.

Recurso de revisión en materia de amparo

Se refiere al medio de impugnación que procede en amparo indirecto en contra de las resoluciones que prevé la ley y que serán competencia del Tribunal Colegiado de Circuito, y en amparo directo procede cuando subsista el problema de inconstitucionalidad o existe interpretación directa de un artículo de la Constitución y será competencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Recurso de revisión en materia electoral

Se refiere al medio de impugnación que procede en contra de actos y resoluciones de diversos órganos del Instituto Nacional Electoral y tiene como finalidad garantizar que dichos actos y resoluciones se ajusten al principio de legalidad.

Recursos humanos

Se refiere al personal que conforma la plantilla laboral de los órganos del Poder Judicial de la Federación para el ejercicio de sus funciones y actividades.

Recursos materiales

Se refiere a la cantidad de bienes muebles o inmuebles con los que cuenta el Poder Judicial de la Federación para soportar el desarrollo de sus funciones y actividades.

Recursos presupuestales

Se refiere a la cantidad de recursos financieros con los que cuenta el Poder Judicial de la Federación para retribuir el uso y aprovechamiento de los recursos asignados para el desarrollo de sus funciones y actividades.

Reposición del procedimiento

Se refiere al acto por medio del cual el órgano jurisdiccional, una vez declarada la nulidad de actuaciones restituye las cosas al estado que tenían antes de practicarse la diligencia que motivó la nulidad.

Revisión fiscal y administrativa

Se refiere al recurso de apelación que pueden interponer las autoridades que son parte en los procesos respectivos ante los Tribunales Colegiados de Circuito contra las resoluciones dictadas por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa y por el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, cuando se considere que en el asunto existe importancia y trascendencia.

Salas

Se refiere a los órganos jurisdiccionales con los que cuenta el Poder Judicial de la Federación que pueden determinarse por materia o por circunscripción. La Suprema Corte de Justicia cuenta con dos Salas divididas por materias, compuestas de cinco ministros cada una. El Tribunal Electoral se compone de una Sala Superior integrada por siete magistrados, de cinco salas regionales divididas por circunscripción territorial integradas por tres magistrados, cada una y de una Sala Especializada integrada de tres magistrados.

Sanción

Se refiere a la pena aplicada al que incumple una norma establecida o tiene un proceder susceptible de ser castigado.

Sentencia

Se refiere a la resolución que pronuncia un órgano jurisdiccional para resolver el fondo del litigio, controversia o proceso.

Sentencia absolutoria

Se refiere a la resolución emitida por el Juez de primera instancia, en la que se libera al demandado de la pretensión aducida por el demandante.

Sentencia absolutoria en materia penal

Se refiere a la resolución emitida por el Juez de primera instancia en la que se resuelve el asunto y se libera completamente al procesado de los hechos delictivos formulados en su contra.

Sentencia condenatoria

Se refiere a la resolución emitida por el Juez de primera instancia, en la que se condena al demandado al cumplimiento de las pretensiones aducidas por el demandante.

Sentencia condenatoria en materia penal

Se refiere a la resolución emitida por el Juez de primera instancia, en el que resuelto el fondo del asunto se impone al procesado una sanción y la reparación del daño por la comisión de un delito.

Sentencia mixta

Se refiere a todas aquellas resoluciones emitidas por el órgano jurisdiccional en la que a un sentenciado que se le haya procesado por más de un delito, en dicha resolución se determinó una absolución respecto a un delito y una condena respecto a otro delito.

Sentenciado

Se refiere a toda persona que una vez concluido el juicio, el Juez o el Tribunal competente en primera instancia se haya pronunciado a través de una sentencia, independientemente de que dicha resolución sea en sentido absolutorio o condenatorio.

Servicio informativo

Se refiere a que existe información "en línea" sobre el trámite asociado al tema correspondiente. Esta puede ser consultada, buscada o descargada por los ciudadanos a través del sitio web.

Servicio interactivo

Se refiere a los que facilitan el intercambio de información entre los servidores públicos de la institución y los ciudadanos a través de un correo electrónico o número telefónico, sobre el trámite asociado al tema correspondiente.

Servicio transaccional

Se refiere a los que permiten la realización y/o seguimiento "en línea" a los trámites, incluidos los pagos asociados a los mismos cuando aplica, sin necesidad de acudir a las oficinas de la institución, sobre el trámite asociado al tema correspondiente.

Servicios de Defensoría Pública

Se refiere al desarrollo de las actividades que particularmente realizan los defensores públicos y asesores jurídicos como son asesorías, orientaciones, representaciones, asistencias, etcétera, que no impliquen intervenciones en procesos penales o juicios.

Sistema operativo

Se refiere al software básico de una computadora que provee una interfaz entre el resto de programas del computador, los dispositivos hardware y el usuario. Las funciones básicas del sistema operativo son administrar los recursos de la máquina, coordinar el hardware y organizar archivos y directorios en dispositivos de almacenamiento.

Sistema Penal Acusatorio

Corresponde al sistema de justicia penal, por el cual se da el establecimiento de los juicios orales. En este se encuentran separadas las funciones de investigación, acusación y resolución de un hecho ilícito. La investigación y acusación está a cargo del Ministerio Público, con la intervención de un Juez denominado de Control o Garantías, quien controla el debido proceso en la investigación ministerial y no es el mismo que resolverá el proceso penal, si no el Tribunal de Enjuiciamiento. En este sistema predomina la argumentación oral de las partes, el desahogo de las pruebas y el dictado de la sentencia a través de audiencia pública.

Sistema Tradicional

Se refiere al sistema de justicia penal previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hasta antes de lo establecido por el Decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008; mediante el cual al órgano ministerial le compete la función de investigar y acusar, al órgano jurisdiccional le corresponde las funciones de juzgar, sin que este intervenga en la investigación ministerial. En este sistema los procedimientos son escritos y reservados.

Sistemas automatizados de gestión documental y control de correspondencia

Se refiere a aquellos sistemas informáticos que permiten la organización y conservación de la información de los archivos administrativos de las instituciones, órganos u organismos gubernamentales de forma completa, actualizada y con estándares de seguridad.

Sobreseimiento

Se refiere a la resolución judicial por la cual se declara que existe un obstáculo jurídico o de hecho que impide la decisión sobre el fondo del asunto.

Solicitud de acceso a la información pública

Se refiere a la petición mediante la cual el solicitante puede acceder a la documentación que generan, obtienen o conservan los sujetos obligados.

Solicitud de protección de datos personales

Se refiere a la petición mediante la cual el solicitante puede acceder, rectificar, cancelar u oponerse al uso o tratamiento de sus datos personales que están en poder sujetos obligados.

Solicitudes no presentadas

Se refiere a la petición mediante la cual el solicitante puede acceder, rectificar, cancelar u oponerse al uso o tratamiento de sus datos personales que están en poder sujetos obligados.

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Se refiere al máximo tribunal del país y cabeza del Poder Judicial de la Federación. Tiene entre sus responsabilidades defender el orden establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y mantener el equilibrio entre los distintos poderes y ámbitos de gobierno.

Trabajador social

Se refiere al servidor público que elabora los estudios sociales y económicos de los solicitantes de los servicios de asesoría jurídica.

Trámite

Se refiere a cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hagan ante un órgano y/o unidad administrativa de una institución, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar.

Transparencia

Se refiere a la política pública que consiste en exigir que cualquier persona dentro de un marco legal, pueda saber o conocer lo que hacen los órganos públicos, a través de poner a su disposición información valiosa, que sea veraz, confiable, oportuna, congruente, integral, actualizada, accesible, comprensible y verificable.

Tribunal

Se refiere a la corte o grupo de jueces o magistrados encargados de impartir justicia, cada uno dentro de su propia competencia.

Tribunal Colegiado de Circuito

Se refiere a los órganos del Poder Judicial de la Federación de segunda instancia integrados por tres magistrados. Se encargan de asuntos del orden federal y conocen de los juicios de amparo directo.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Se refiere al órgano especializado del Poder Judicial de la Federación, encargado de resolver controversias en materia electoral y proteger los derechos político-electorales de los ciudadanos.

Tribunal Unitario de Circuito

Se refiere a los órganos del Poder Judicial de la Federación, de segunda instancia conformados por un magistrado y se encargan de asuntos del orden federal y conocen de los juicios de amparo indirecto.

Unidad de transparencia

Se refiere a la instancia operativa encargada de reunir y difundir la información, orientar a la ciudadanía y en todo caso atender sus solicitudes de acceso a la información pública y de protección de datos personales; de la misma manera establece el vínculo entre los solicitantes y los órganos o unidades responsables de presentar la información, así como las demás funciones que establezca la normatividad en la materia.

Unidades administrativas

Se refiere a todas aquellas que forman parte de la estructura orgánica del Poder Judicial de la Federación, para el ejercicio de sus funciones que les confiere la Ley Orgánica o Reglamento Interior correspondiente. No debe considerarse a los órganos desconcentrados y/u organismos descentralizados sectorizados a la institución.

Visitaduría Judicial

Se refiere al órgano auxiliar encargado de inspeccionar el funcionamiento de las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Juzgados de Distrito, Tribunales de Circuito, y demás órganos jurisdiccionales, así como supervisar la conducta de los servidores públicos que en ellos laboran.